EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 29 de diciembre de 1966

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

IMPORBETON

Sociedad Anónima Comercial Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Imporbeton. Sociedad Anónima Comercial, Industrial", por la siguiente escritura pública: "Escritura número mil seiscientos treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Luis Aníbal Obregón, que dice ser casado, con Cédula de Identidad Nº 4.569.608, domiciliado en Esmeralda 328, de Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Alberto Fernández, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad número 4.993.049, domiciliado en Burela número 3568, Capital; doña María Ester Rodríguez, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número 2.143.918, domiciliada en Santiago del Estero 454, Capital; don Francisco Hollmann, comerciante casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.335.953, domiciliado en Diego Palma 838, San Isidro, provincia de Buenos Aires; don Helios Armando Tallarico contador público, casado, con Cédula de Identidad 1.259.637, domiciliado en Chile 1253, Capital; don Juan José Nigro, comerciante, casado, con Cédula de Identidad 4.986.017, domiciliado en San Pedro 5495, Capital; doña Berta Denk de Eisele, casada, comerciante, con Cédula de Identidad 2.656.599 de la provincia de Buenos Aires, domiciliada en Diego Palma 838 de San Isidro, provincia de Buenos Aires; don Nicasio Abramo, comerciante casado, con Cédula de Identidad 3.035.911, domiciliado en Pte. Derqui 1462 Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; don Presentado Calixto Giménez, empleado, casado, con Libreta de Enrolamiento 2.591.441, domiciliado en Venezuela 920, Capital, y doña Elsa Rosa Lino de Obregón, empleada, casada, domiciliada en Esmeralda 328, de Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad 4.850.700; según poder que los mismos le otorgaron el 4 de octubre de 1966, por escritura número 1518, pasada al folio 4908 de este mismo Registro 543, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. Y en tal carácter el otorgante dice: .. "En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de octubre de 1966, se reúnen los señores: don Alberto Fernández; Luis Aníbal Obregón; María Ester Rodríguez; Francisco Hollmann; Helios Armando Tallarico; Juan José Nigro; Berta Denk de Eisele; Nicasio Abramo; Presentado Calixto Giménez y Elsa Rosa Lino de Obregón; todos mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "IMPORBETON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías en general y en especial de materiales, maquinarias y elementos para la construcción de obras públicas y privadas y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; y b) La industrialización del cemento y otros derivados y la fabricación de maquinarias y otros elementos para la construcción de obras públicas y privadas. — D) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000), representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una, y dividido en series de un millón de pesos cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: los señores don Alberto Fernández; Luis Aníbal Obregón; María Ester Rodríguez; Francisco Hollmann; Helios A Tallarico; Juan José Nigro; Berta Denk de Eisele; Nicasio Abramo; Presentado Calixto Giménez y Elsa Rosa Lino de Obregón: 400 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido de cuatro millones de pesos y un capital realizado de cuatrocientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Francisco Hollmann; Vicepresidente: Juan José Nigro; Director: Luis Aníbal Obregón; Síndico titular: Héctor César Jacobson; Síndico suplente: Helios A. Tallarico. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Aníbal Obregón y Héctor César Jacobson para que actuando en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acta se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta e inclusive a la denominación social. — Alberto Fernández. — María E Rodríguez. — Elsa Rosa Lino Obregón. — L. A. Obregón. —J. J. Nigro — N Abramo. — H. Tallarico. — C. Giménez. — F. H. Berta Denk de Eisele. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Alberto Fernández; María Ester Rodríguez; Elsa Rosa Lino de Obregón; Luis Aníbal Obregón; Juan José Nigro; Nicasio Abramo; Presentado Calixto Giménez; Helios Armando Tallarico; Francisco Hollmann y Berta Denk de Eisele, y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 4 de octubre de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — ..."N.22.747. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio a la sociedad "Imporbeton, Sociedad Anónima Comercial Industrial", constituida en esta ciudad, el 4 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución número 3.761". — Es copia fiel, doy fe. — Y el otorgante continúa diciendo: Que deja así constituida la sociedad "Imporbeton Sociedad Anónima Comercial Industrial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual ha de ingresarse el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de veinticuatro mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cuatro millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — L. A. Obregón. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 8.520 e.29|12 Nº 57.009 v 29|12|66

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Mira, con fecha 16 de diciembre de 1966, la sociedad anónima Banco Sirio Libanés del Río de la Plata" por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de noviembre de 1966, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000333, de fecha 14 de diciembre de 1966, ha reformado el artículo primero de sus estatutos, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: — Artículo Primero. La sociedad anónima constituida conforme a estos estatutos para operar en los negocios bancarias en la República Argentina, y en el extranjero bajo la denominación de BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA, se denominará en lo sucesivo Banco de Crédito Rural Argentino. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 — e.29|12-Nº 57.678-v.29|12|66

CAMPEREMITAGE

Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Roberto Luis Arcuzio, al folio 514, del Registro Nº 151 a su cargo, se protocolizó el acta número dos, de asamblea general ordinaria, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, de la sociedad que gira bajo la denominación de "CAMPEREMITAGE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", con domicilio en la Capital Federal en la calle Reconquista Nº 46, 7º piso, oficina 714, por la cual se modificó el estatuto social en su artículo tercero, el que quedó redactado en la siguiente forma: — "Artículo tercero: La duración se fija en noventa y nueve años a contar desde el día que tenga la personería jurídica. El año comercial de la sociedad empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. — La asamblea podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad o la prórroga del término". — "Buenos Aires, 29 diciembre de 1965. Visto el Expediente Nº 15.300|1|64. en el que la sociedad "Camperemitage Sociedad Anónima Agrop. Com. Ind. e Inm.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve. — Art. 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas sesenta y siete (67), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Camperemitage S. A. Agrop. Com. Ind. e Inm.", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964. Art. 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección Gral. de Justicia a sus efectos. Resolución Poder Judicial Nº 002143. — Alconada Aramburú". — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160 — e.29|12-Nº 57.010-v.29|12|66

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

SOCIEDADES ANONIMAS

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVOCATORIAS

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

BEAUNIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 5.081. — Primer testimonio. — Escritura número cuatro mil doscientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparece don Ovidio Raúl Pérez Caminos, naturalizado argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Francisca Angelini, contador, cédula de identidad número 1.832.074, domiciliado en Lima 187, Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, quien manifiesta que además de hacerlo por derecho propio lo hace en nombre y representación y como apoderado de Erik Manuel Eisler; Alberto Abel Pedro Fournie; Heber Esther Torlaschi de Eisler; Fernando Gómez Ramírez; Miguel Gómez Giralt; Romeo Luis Botteschi; Luis García; Jesús Barral y Fernando Francisco Gómez en ejercicio del Poder que éstos le otorgaran el 1º de julio de 1966, por escritura pasada al folio 937, ante el escribano Victoriano E. Montes, en el Registro número 508 de su adscripción, que en su testimonio original se agrega a la presente, doy fe, así como de que contiene facultades suficientes para este acto, asegurando el mandatario que el tal mandato no le ha sido revocado, alterado, modificado, ni limitado en forma alguna. — Y el compareciente dice: Que es junto con sus representados, socio fundador de Beaunit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el día 30 de junio del corriente año, por lo que solicita de mí, la autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite de obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintidós mil catorce, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes, literalmente transcriptas, dice: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reúnen en la calle Corrientes número 6131, las siguientes personas: Fernando Gómez Ramírez, Fernando Francisco Gómez, Alberto Abel Pedro Fournie, Erik Manuel Eisler, Romeo Luis Botteschi, Luis García, Jesús Barral, Ovidio Raúl Pérez Caminos, Hebe Esther Torlaschi de Eisler, Miguel Gómez Giralt, cuyos datos personales se consignan por separado y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BEAUNIT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa (90) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización de hilados, tejidos y todo lo necesario para la fabricación de telas y confección de productos textiles, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos, madereros, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. Todo ello en plantas industriales, propias o no, y en cualquier punto del país y|o del extranjero. Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de todo tipo de telas, tejidos y anexos en general. Envasamiento y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeros, diseños y modelos de dibujos para telas, ya sean industriales o no, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes muebles y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes, reglamentaciones y otras disposiciones sobre la propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones realizadas directa o indirectamente con su objeto, incluso los enumerados por los incisos pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (2.000.000.— m|n.), representados por 2.000 (dos mil) acciones al portador de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n.) valor nominal y dividido en 2 (dos) series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—) cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares y cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias y al portador de cinco votos, según se detalla a continuación y que son suscriptas de la siguiente manera: Nombre y apellido — Cantidad de acciones — Importe m$n. — Fernando Gómez Ramírez, 110, 110.000.—; Erik Manuel Eisler, 110, 110.000.—; Alberto Abel P. Fournie, 180, 180.000.—; Jesús Barral, 70, 70.000.—; Hebe Esther Torlaschi de Eisler, 70, 70.000.—; Ovidio Raúl Pérez Caminos, 70, 70.000.—; Fernando Francisco Gómez, 180, 180.000.—; Romeo Luis Botteschi, 70, 70.000.—; Luis García, 70, 70.000.—; Miguel Gómez Giralt, 70, 70.000.—. 1.000.000.—. En este acto se abona el diez por ciento de la suscripción, debiéndose abonar el resto en las fechas que determina el Directorio. Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a los siguientes: Presidente: Erik Manuel Eisler; directores: Fernando Francisco Gómez, Alberto Abel Pedro Fournie, Miguel Gómez Giralt; síndico titular: Romeo Luis Botteschi; síndico suplente: Ovidio R. Pérez Caminos; se confiere autorización especial al señor Erik Manuel Eisler, Ovidio R. Pérez Caminos y Fernando Francisco Gómez, a fin de que realicen, individualmente todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, se procederá a cumplir con las prescripciones del artículo 319 del Código de Comercio. — E. Manuel Eisler. — Alberto P. Fournie. — Fernando Gómez Ramírez. — Miguel Gómez Giralt. — R. M. Botteschi. — Hebe T. de Eisler. — Jesús Barral. — Ovidio Raúl Pérez Caminos. — Fernando Francisco Gómez. — L. García. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 508 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Erik Manuel Eisler; Alberto Abel Pedro Fournie; Hebe Esther Torlaschi de Eisler; Fernando Gómez Ramírez; Miguel Gómez Giralt; Romeo Luis Botteschi; Luis García; Jesús Barral; Ovidio Raúl Pérez Caminos y Fernando Francisco Gómez, doy fe. — Bs. As., 30|6|66, Victoriano E. Montes". — Está su sello. — "Beaunit, Sociedad Anónima I. C. F. I. Datos personales: Erik Manuel Eisler, argentino, casado con Hebe Esther Torlaschi de Eisler, L. E. 3.555.753, nacido el 18|12|1918, industrial, domicilio Av. Libertador número 2740, Capital. — Alberto Abel Pedro Fournie, argentino, casado con Elena Esther Graña, C. I. 866.945, nacido el 29|6|1910, industrial, domicilio Carriego 1997, Olivos. — Hebe Esther Torlaschi de Eisler, argentina, casada con Erik Manuel Eisler, C. I. 3.080.731, nacida el 15|1|1932, rentista, domicilio Av. Libertador 2740, Capital. — Fernando Gómez Ramírez, argentino naturalizado, viudo, nacido el 31|7|1896, C. I. 194.604, domicilio en Juan José Paso 990, Martínez, comerciante. — Miguel Gómez Giralt, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|11|1926, C. I. 1.429.923, Balcarce 355, Martínez. — Romeo Luis Botteschi, argentino, casado, comerciante, nacido el 28|2|1931 C. I. 3.053.721, domiciliado en Pampa 5883, Capital. — Luis García, español, casado, nacido el 26|10|1934, cédula identidad número 3.764.810, domiciliado en Moreno 3503, Capital. — Jesús Barral, argentino, casado, con C. I. 1.298.291, empleado, nacido el 11|8|1912, domiciliado en Arcos 1745, Capital. — Ovidio Raúl Pérez Caminos, argentino naturalizado, casado con Carolina Francisca Angelini, contador, C. I. 1.832.074, domiciliado en Lima 187, Capital. — Fernando Francisco Gómez, argentino, casado, industrial, nacido el 15 de febrero de 1924, C. I. 1.429.925, con domicilio en calle Ladislao Martínez 913, Martínez. — E. M. Eisler, Hebe T. de Eisler, Alberto P. Fournie, Fernando Francisco Gómez, Miguel Gómez Giralt, Jesús Barral, Fernando Gómez Ramírez, Ovidio Raúl Pérez Caminos, R. L. Botteschi, L. García. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 508 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Erik Manuel Eisler, Alberto Abel Pedro Fournie, Hebe Esther Torlaschi de Eisler, Fernando Gómez Ramírez, Miguel Gómez Giralt, Romeo Luis Botteschi, Luis García, Jesús Barral, Ovidio Raúl Pérez Caminos y Fernando Francisco Góm..., doy fe. Bs. As., 30|6|66. Victoriano E. Montes". Está su sello. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. Visto lo solicitado a fojas 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Beaunit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 30 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la supresión de fs. 11 (fojas once). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.397". Hay una firma. Todo es copia fiel. — Y el compareciente agrega: Que deja formalizada la sociedad "Beaunit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, la autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia. Leída y ratificada, firma ante mí, como acostumbra hacerlo. — O. R. Pérez Caminos. — Ante mí: Mérita Trucco Crenna de Hamack. — Esta mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 5.081 del Registro Nº 293 de mi adscripción. — Para la sociedad expido este primer testimonio en 7 sellos de actuación notarial numerados correlativamente, Nº 006978242 al 006978248, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. Fdo.: M. Trucco Crenna de Hamak, escribano.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.360.— e. 29|12 Nº 56.892 v. 29|12|66

ESTUDIO NUÑEZ
Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un días, el presente edicto:

Folio 2.312. — Protocolización de Estatutos: "Estudio Núñez S. A. de Mandatos y Servicios". — Escritura número mil ciento quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don: Jaime Pablo Núñez, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Perla Borrel, contador público, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho; don Alberto José Núñez, argentino, casado en primeras nupcias con Antonia López Vidal, contador público, con cédula de identidad de Policía Federal número un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos tres, domiciliados ambos en la calle Lavalle mil ciento veinticinco, octavo piso; don Isidro Borrajo, argentino, auditor, casado en primeras nupcias con Blanca Aliverti, con cédula de identidad de Policía Federal número un millón ciento setenta y un mil novecientos catorce, domiciliado en Caseros tres mil trescientos sesenta y seis; don Angel Alfredo Mantero, argentino, auditor, casado en primeras nupcias con Nilda Marta Garelli, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en Humberto Primero ochocientos sesenta y uno; don Alberto Omar Etcheverry, argentino, casado en primeras nupcias con Adela Angélica Galliasso, auditor, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco, octavo piso; don Juan Carlos Mantero, argentino, casado en primeras nupcias con Lilian Cristina Jerokes, auditor, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa, domiciliado en Humberto Primero ochocientos sesenta y uno; don Silvio Aurelio Altabas, argentino, soltero, auditor, con cédula de identidad de Policía Federal número cinco millones cuatrocientos nueve mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en Tinogasta tres mil novecientos doce; doña María Rosa Piccinin, argentina, soltera, tenedora de libros, con libreta cívica número tres millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y cinco, domiciliada en Echeverría cinco mil quinientos cincuenta y siete; doña Elvira María Neira de Albaladejo, argentina, casada en primeras nupcias con Ernesto Eduardo de Albaladejo, perito mercantil, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos diez, domiciliada en Juan Jaurés ochocientos ochenta y cinco; doña Olga Borrell, argentina, soltera, tenedora de libros, con libreta cívica cuatro millones ciento noventa y un mil quinientos dieciséis, domiciliada en Alejandro Dumas mil novecientos noventa, todos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad "Estudio Núñez, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios", comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, cuyos estatutos constan en el expediente de la Inspección General de Justicia Nro. veintidós mil trescientos treinta y siete, que para este acto tengo a la vista y dicen así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de 1966, se reúnen los señores Jaime Pablo Núñez, Alberto J. Núñez, Isidro Borrajo, Angel Alfredo Mantero, Alberto Omar Etcheverry, Juan Carlos Mantero, Silvio Aurelio Altabas, María Rosa Piccinin, Elvira María Neira de Albaladejo, Olga Borrell y resuelven: La sociedad anónima constituida con el nombre de Estudio Núñez, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "ESTUDIO NUÑEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS" (Art. 1º). B) Su término de duración será de noventa años (Art. 2º). C) Tendrá por objeto la realización de mandatos y servicios mediante el ejercicio de las siguientes actividades: a) La organización y el asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero; b) La prestación de servicios y la realización de tareas y trabajos administrativos, contables, impositivos y comerciales; c) La realización de estudios económicos y administrativos; d) La administración de bienes, cosas, capitales y sociedad de cualquier tipo; e) La realización de cualquier otra actividad que comporte el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos y la prestación de servicios que se relacionen con la estructura, funcionamiento y desarrollo de empresas, asociaciones, reparticiones públicas, entidades e instituciones de cualquier clase. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). D) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.—, representado por 2.000 acciones de pesos 1.000.— m|n. valor nominal cada una y dividido en veinte series de pesos 100.000.— m|n. cada serie (Art. 4º). E) El Directorio estará compuesto de 1 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una. De dicha emisión se suscriben las primeras cuatro series de acciones de m$n. 100.000 de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Cantidad de Acciones. $. 1. — Jaime Pablo Núñez: 250, 250.000, 2; Alberto José Núñez: 50, 50.000, 3; Isidro Borrajo: 20, 20.000, 4; Angel Mantero: 20, 20.000, 5; Alberto Omar Etcheverry: 10, 10.000, 6; Juan Carlos Mantero: 10, 10.000, 7; Silvio Aurelio Altabas: 10, 10.000, 8; María Rosa Piccinin: 10, 10.000, 9; Elvira M. N. Albaladejo: 10, 10.000, 10; Olga Borrell: 10, 10.000. — Total 400. 400.000. Ee esta suscripción de acciones se integra el 10 % en efectivo, es decir m$n. 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Jaime Pablo Núñez, Vicepresidente: Angel A. Mantero, Síndico Titular: señor Alberto J. Núñez y Síndico Suplente: Carlos A. Gutiérrez. — Cuarto: Autorizar a los señores Jaime Pablo Núñez y Alberto José Núñez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Estudio Núñez, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...: "Decreto Aprobatorio Nº 22.337. Buenos Aires 4 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código

de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el Art. 2º del Dto. 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Estudio Núñez, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios", constituida en esta ciudad el 3 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina. notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.779". — Es copia fiel de todo lo relacionado obrante en expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil trescientos treinta y siete, doy fe. Y yo, el Escribano Autorizante dejo constancia que en el corresponde de esta escritura se abona el sellado del seis por mil sobre dos millones de pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación la firman todos por ante mí, de que doy fe. Jaime P. Núñez. Alberto J. Núñez. Isidro Borrajo. A. Mantero. A. Etcheverry. J. C. Mantero. S. Altabas. María Rosa Piccinin. E. M. N. de Albaladejo. O. Borrell. Hay un sello. Ante mí: Horacio Pagliera. Concuerda fielmente con su escritura original que pasó ante mí, al folio dos mil trescientos doce del Registro cuatrocientos catorce a mi cargo. Para Estudio Núñez, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios expido la presente, con carácter de primer testimonio en seis fojas útiles, y el presente sello de actuación notarial que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un sello. Horacio Pagliera. E/L.: mil. S/R.: mil ochocientos tres domiciliados ambos, Núñez, Servicios, directa, Vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.29|12-Nº 57.025-v.29|12|66

D U S A

DISTRIBUIDORES UNIDOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura dos mil quinientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece don Marcelo Isaac Marchili, casado, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento quince, domiciliado en la calle Esmeralda número novecientos sesenta y uno, piso sexto, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en ejercicio de sus propios derechos y demás en nombre y representación de los señores don Juan Torti, casado, con cédula de identidad Nº 5.204.034, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 768, piso 4, de esta Ciudad; don Germán Rafael Piran, soltero, con Cédula de Identidad Nº 4.376.813, domiciliado en la calle Ombú Nº 3072, de esta Ciudad; don Carlos María Vassallo, casado, con Cédula de Identidad Nº 2.928.991, domiciliado en la calle Paraguay Nº 1808, piso 5º, de esta ciudad; don Francisco José Zárate, casado, con Cédula de Identidad número 2.276.237, domiciliado en la calle Pilar Nº 1465, de esta ciudad; doña Marta Alcira Sánchez, soltera, con Cédula de Identidad Nº 5.366.792, domiciliada en la calle Zabala 3674, de esta Ciudad; doña Antonia Zulema Gutiérrez, soltera, con Cédula de Identidad Nº 4.880.986, domiciliada en la calle Zabala Nº 3674, de esta ciudad; doña Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, casada ,con Cédula de Identidad Nº 4.774.596, domiciliada en la calle Esmeralda Nº 961, piso 6º, de esta Ciudad; don Carlos Alberto Muro, soltero, con Cédula de Identidad Nº 5.049.343, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 1731, de esta Ciudad; y don Luis Alberto Marchili, soltero, con Cédula de Identidad Nº 4.729.993, domiciliado en la calle Córdoba 1861, de esta Ciudad, todos mayores de edad, cuya personería justifica con el poder especial otorgado el primero de junio del corriente año. ante la Escribana de la Ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, doña Marta L. de Palomino Agudelo, al folio 685, del Registro Nº 13 a su cargo, el que en testimonio debidamente legalizado tengo para este acto a la vista y devuelvo, agregando copia autenticada por cabeza de esta escritura, asegurando el compareciente que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes. Y el señor Marcelo Isaac Marchili, en el carácter que concurre dice: Que por documento privado de fecha 24 de mayo de 1966, dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima "Dusa, Distribuidores Unidos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que fue autorizada para funcionar como tal, y siendo aprobados sus estatutos al quedar comprendida dentro de lo establecido en el Art. segundo del Decreto Nº 3.329/63, según Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 3.794, de fecha 7 de noviembre de 1966. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, me hace entrega del Expediente Nº 22.580, de la Inspección General de Justicia del que transcribo a continuación el Acta Constitutiva de acuerdo al Decreto 3.329/63. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores: Juan Torti, Germán Rafael Piran, Carlos María Vassallo, Francisco José Zárate, Marta Alcira Sánchez, Antonia Zulema Gutiérrez, Marcelo Isaac Marchili, Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, Carlos Alberto Muro y Luis Alberto Marchili y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DUSA" DISTRIBUIDORES UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; d) Su término de duración será de noventa y nueve años) (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, calzado de todo tipo, maquinarias y herramientas; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales requieren el concurso público; Inmobiliarias: compra y venta arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) representado por 10.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una y dividido en 10 series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie. (Art. 4); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11); Segundo: Del capital autorizado se emiten las 2 (dos) primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Juan Torti 300 (trescientas) acciones de la primera serie; Germán Rafael Piran 300 (trescientas acciones de la primera serie; Carlos María Vassallo 150 (ciento cincuenta) acciones de la primera serie; Francisco José Zárate 250 (doscientas cincuenta) acciones de la primera serie; Marta Alcira Sánchez 150 (ciento cincuenta) acciones de la segunda serie; Antonia Zulema Gutiérrez 200 (doscientas) acciones de la segunda serie; Marcelo Isaac Marchili 150 (ciento cincuenta) acciones de la segunda serie; Olga Beatriz Piñeiro de Marchili 200 (doscientas) acciones de la segunda serie; Carlos Alberto Muro 200 (doscientas) acciones de la segunda serie; Luis Alberto Marchili 100 (cien) acciones de la segunda serie. Todos los accionistas han integrado en efectivo el 15 % del valor suscripto en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente: Juan Torti; Vicepresidente: Germán Rafael Piran; Síndico Suplente: Francisco José Zárate; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili. — Cuarto: Autorizar a los señores: Juan Torti y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. Fdo.: Juan Torti, Germán Rafael Piran, Carlos María Vassallo, Francisco José Zárate, Marta Alcira Sánchez. Antonia Zulema Gutiérrez, Marcelo Isaac Marchili, Olga Beatriz Piñeiro de Marchili. Carlos Alberto Muro y Luis Alberto Marchili. — Estatutos: De acuerdo al Decreto 3.329/63. La sociedad anónima constituida bajo el nombre de "Dusa", Distribuidores Unidos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La sociedad tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. (un millón de pesos moneda nacional) 1.000.000 representados por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos a un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, resolución de la Inspección General de Justicia". Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dusa", Distribuidores Unidos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 24 de mayo de 1966 cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nro. 3.794. gr. Hay un sello. Lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, como de que el compareciente, en el carácter ya acreditado. dice: Que deja definitivamente constituida la sociedad anónima "Dusa", Distribuidores Unidos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Leída y ratificada, así la otorga y firma, por ante mí, de que doy fe. M. Marchili. Hay un sello. Ante mí: Pedro Saúl Briones. Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro trescientos siete del que es titular el Escribano don Pedro Saúl Briones, y adscriptos los escribanos Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet, doy fe. — Fdo.: Alfredo L. Giugale, está su sello Alfredo L. Giugale, Escribano. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Alfredo L. Giugale, (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.29|12-Nº 56.878-v.29|12|66

PLAMECO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2831. — Primer Testimonio. — Escritura número Un mil ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Jaime León Wajsman, casado, polaco y doña Felisa Rosental de Romero, casada, argentina, ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y Directora, respectivamente, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PLAMECO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", personería que acreditan en la forma que sigue: a) Con el acta constitutiva, estatutos y Decreto aprobatorio protocolizados ante mi con fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en escritura número setecientos setenta y siete, pasada al folio mil seiscientos cuarenta y siete, Protocolo de dicho año de este mismo Registro a mi cargo, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el tres de junio del mismo año, bajo el número ochocientos cincuenta, al folio trescientos treinta, del Libro cincuenta y ocho, Tomo A., de Estatutos Nacionales; b) Con el Acta de Asamblea General de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, registrada bajo el número uno, a los folios dos, tres y cuatro, del respectivo Libro de Actas rubricado bajo el número trece mil ciento ochenta y seis, de la que surge la designación del Directorio y de la que agrego a la presente fotocopia debidamente certificada por mí, el autorizante; c) Con el Acta de Directorio de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, registrada bajo el número doce, al folio quince del Libro de Actas de Directorio de dicha sociedad, no rubricado, de la que surge la distribución de cargos, y designación del señor Leopoldo Romero para Presidente y del señor Wajsman como Vicepresidente; d) Y con el Acta de Directorio de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, registrada bajo el número trece al folio dieciséis del citado Libro de Actas de Directorio, y de la que surge, que el compareciente señor Wajsman, ejercerá la Presidencia por ausencia del titular, y la designación como Directora de la señora Felisa Rosental de Romero; de ambas actas últimas citadas agrego asimismo fotocopias debidamente certificadas por mí, el autorizante, doy fe. Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que en la ya citad Asamblea General realizada el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y por las razones que surgen del acta respectiva, se resolvió modificar la denominación actual de la sociedad, por la de "Castymold, Socieda Anónima, Industrial y Comercial", por lo que, por la presente, elevan a escritura pública las respectivas actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, en expediente número diecisiete mil setecientos cuarenta y tres|uno|sesenta y cuatro, que obran a los folios veintidos a veintitrés, veinticuatro, y Decreto aprobatorio de fojas treinta y nueve, todo lo cual me exhiben en el referido expediente que tengo a la vista y de donde procedo a transcribir lo pertinente del acta respectiva, Registro de Asistencia de Accionistas, y Decreto mencionado, que por su orden, dicen así: "Acta Nº 1. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1965, siendo las 11.15 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, en las oficinas sitas en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso "B", los señores Accionistas de "Plameco" Sociedad Anónima Industrial y Comercial que figuran detallados al folio dos del Registro Asistencia Asamblea, habiendo concurrido seis accionistas (cinco por sí y uno por poder), representativos de un capital suscripto de m$n. 650.000 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y con derecho a 32.500 votos, sin la asistencia del Inspector de Justicia y bajo la presidencia del Ing. Jaime León Wajsman, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — El Ing. Jaime L. Wajsman, toma la palabra y expresa que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones en vigor sobre convocatoria a Asamblea General Ordinaria y existiendo quórum, corresponde dar por constituida la asamblea a fin de considerar el siguiente Orden del Día ...; 5º) Cambio de la denominación social; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Iniciado el tratamiento del primer punto del Orden del Día... Seguidamente al ser puesto a consideración el quinto punto del Orden del Día, se concede la palabra al Ing. J. Wajsman, quien informa que la asamblea general de resolver sobre la modificación del nombre de la sociedad... Las razones expuestas a los señores accionistas motivan un cambio de ideas, resolviéndose aprobar por unanimidad la modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado así: "Artículo 1º: Con la denominación de "Castymold", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, funciona una sociedad anónima que fuera autorizada con el nombre de "Plameco", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Di-

rectorio, establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro y|o fuera del país". — En cuanto a lo previsto en el sexto punto del Orden del Día, con la conformidad de todos los presentes, se designa a los señores Vicente Romero y Carlos María Morganti, para que conjuntamente con el Ing. Jaime Wajsman firmen el acta de asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar concluye la reunión siendo las 12.30 horas. — Firmado: Jaime Wajsman. — Vicente Romero. — Carlos María Morganti". — "Es copia fiel del acta de asamblea registrada folios 2 y 3 del libro respectivo. Hay una firma ilegible". — "Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1965. Número de Orden. Fecha. Año 1965. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. A. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C.C.). Dos décimos de los presentes. Firmas. — 1. — 24 Nov.: Vicente Romero, por sí, 1.050, 105.000, 5.250. Fdo.: V. Romero. — 2. — 24 Nov.: Carlos María Morganti, por sí, 1.100, 110.000, 5.500, Fdo.: C. M. Morganti. — 3. — 24 Nov.: Jaime León Wajsman, por sí, 1.100, 110.000. 5.500. Fdo.: J. Wajsman. — 4. — 25 Nov.: Oscar Quereilhac, por sí, 1.200, 120.000, 6.000. Fdo.: O. Quereilhac. — 5. — 25 Nov.: Felisa Rosental de Romero; Olga Ema Gradel, 1.050, 105.000, 5.250. Fdo.: Felisa Rosental de Romero. — 6. — 25 Nov.: Leopoldo Romero, por sí, 1.000, 100.000, 5.000. Fdo.: Olga Ema Gradel. 6.500, 650.000, 32.500. — A los 25 días del mes de noviembre de 1965, se cierra el presente registro habiendo seis (6) accionistas depositado acciones ordinarias clase "A" representativos de un capital suscripto de m$n. 650.000. Firmado: Jaime Wajsman. — A los 30 días del mes de noviembre de 1965, siendo las 11,15 horas, se constituye la asamblea general ordinaria, con la presencia de 6 accionistas (5 por sí y uno por poder), representativos de un capital suscripto de m$n. 650.000 en acciones ordinarias clase "A" y con derecho a 32.500 votos. Firmado: V. Romero. — C. M. Morganti. — J. Wajsman. — Es copia fiel del folio 2 correspondiente al libro de Registro de Asistencia Asamblea Nº 1 (uno). Hay una firma ilegible." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Set. 1966. Visto el Expediente N-17.743|1|65, en el que la sociedad "Plameco", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965 en el estatuto de la sociedad 'Plameco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que en lo sucesivo, se denominará "Castymold", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001076. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. Justicia. 7 Set. 1966. Recdo. Recibido". — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes solicitan de mí. el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, la firrman como acostumbran a hacerlo por ante mí,de todo lo que doy fe. — J. Wajsman. — Felisa Rosental de Romero. — Hay un sello. Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos treinta y uno del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: seis millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco, seis millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis, seis millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Julio Fabio Dubson. escribano.

Buenos Aires, 16 de diciembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880.— e.29|12 Nº 57.003 v.29|12|66

BARLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera, e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por día el siguiente edicto:

Folio: 1.476. — Primer Testimonio. Escritura número ochocientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Francisco Barletta, italiano, comerciante, casado con Monserrat Josefa Joaquina Esteban, con Cédula de Identidad número 699.410, domiciliado en Italia 738, de Castelar, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí: don Faustino Crescenti, que dice ser argentino comerciante casado con Simona Benigna Arlstimuño, Cédula de Identidad número 1.728.426, domiciliado en la calle Melo 953, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Osvaldo Esteban, que dice ser argentino, comerciante, casado con Lilia Adela Jamui, con Cédula de Identidad número 2.855.743, domiciliado en la calle Corro 243, de esta ciudad; don Julio Benito, que dice ser argentino, comerciante, casado con doña Honorina de las Nieves Sánchez, con Cédula de Identidad número 1.829.440, domiciliado en la calle Mar del Plata 967, de esta ciudad; don Blas Julio Barletta, que dice ser argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número 4.932.588, domiciliado en la calle Italia 738, de Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Osvaldo Barletta, que dice ser argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número 4.932.587, domiciliado en la calle Italia número 738, de Castelar, provincia de Buenos Aires, accidentalmente equí; don Reinaldo Simón Alberti. que dice ser argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad número 4.732.160, domiciliado en la calle Thorne número 1133, de Villa Madero, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Virginia Crescenti, que dice ser argentina, empleada, soltera, con Cédula de Identidad número 5.229.395, domiciliada en la calle Melo número 953, de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Miguel Filomeno, que dice ser argentino, rentista, casado con doña María Elena González, con Cédula de Identidad número 255.093, domiciliado en la calle Mozart número 342, de esta ciudad; y don Ercules Marinello, que dice ser italiano, rentista, casado con Magdalena del Favero, con Cédula de Identidad número 1.665.068, domiciliado en la calle Araujo número 1530, de esta ciudad, todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha 15 de diciembre de 1965, constituyeron provisionalmente una Sociedad Anónima denominada "Barletta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y aprobaron los Estatutos que han de regirla, la cual se concretó en base de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Barletta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyos negocios se hacen cargo con retroactividad al primero de octubre de 1965, habiendo emitido y totalmente suscripto en dicho acto 5 series de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional para cada serie y un valor total y en conjunto de quince millones de pesos moneda nacional, que totaliza el capital autorizado, habiéndose elegido también en dicho acto, las autoridades de la Sociedad, todo ello de acuerdo a los Estatutos Sociales. Que dando cumplimiento a lo resuelto por los accionistas constituyentes en dicha oportunidad, fue iniciado por ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número 21.168, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites de estilo fueron aprobados por dicho Ministerio por Resolución del 26 de setiembre de 1966, que lleva el número 001504, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio solicita de mí, el autorizante, inserte en este Registro de mi adscripción, el acta constitutiva de la Sociedad, a que se ha hecho referencia, los Estatutos Sociales que han de regir la Sociedad "Barletta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la planilla de aportes de capital, el balance de la Sociedad Barletta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada al 30 de setiembre de 1965 y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que aprueba los Estatutos, todo lo cual corre de fojas 1 a 2 vuelta; 3 a 9 vuelta con las modificaciones de fojas 26. 28 y de 42 a 43 vuelta; y fojas 46 del Expediente citado y por su orden textualmente dice así: "Acta de la Asamblea Constitutiva de Barletta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de diciembre de 1965, se reúnen en el local de la calle Murguiondo 936, Capital Federal los señores Francisco Barletta, Faustino Crescenti, Osvaldo Esteban, Julio Benito, Blas Julio Barletta, Francisco Osvaldo Barletta, Reinaldo Simón Alberti, Virginia Crescenti, Miguel Filomeno y Ercules Marinello, los cuales después de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Barletta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Barletta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fue otorgado el día 3 de abril de 1956, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de agosto de 1956, bajo el número 2561, al folio 441 del libro 30 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con modificación de fecha 1º de setiembre de 1965, ante el Escribano don Eduardo Martín Magne, e inscripta con fecha 26 de noviembre de 1965 ante el Registro Público de Comercio bajo el número 3357, al folio 483, del libro 49 de contratos de dichas sociedades. Manifiestan también los constituyentes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada por haberlo así dispuesto los socios de la misma, agregando que la nueva Sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de 'Barletta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del día 1º de octubre de 1965; por lo expuesto, todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la citada sociedad de responsabilidad limitada dejan constituida una sociedad anónima, que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La Sociedad BARLETTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" se constituye sobre la base de la Sociedad "Barletta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" aprobándose el balance general al día 30 de septiembre de 1965 y que firmado por todos los presentes y certificado por el Contador Público Nacional Sr. Emilio S. Bretón (Tomo XIV - Folio 56, de la matrícula), se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series una, dos, tres, cuatro y cinco de tres millones de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, resultando totalmente suscriptas, conforme al siguiente detalle: Capital Suscripto. — Acciones — Clase — Importe — Francisco Barletta — 75.000 — Ordinarias — 7.500.000. — Faustino Crescenti 48.000 — Ordinarias — 4.800.000. — Osvaldo Esteban — 20.000 — Ordinarias — 2.000.000. — Julio Benito 1.000 — Ordinarias 100.000 — Blas Julio Barleta 1.000 — Ordinarias — 100.000; Francisco Osvaldo Barletta — 1.000 — Ordinarias — 100.000; Reinaldo Simón Alberti 1.000 — Ordinarias — 100.000; Virginia Crescenti 1.000 — Ordinarias — 100.000; Miguel Filomeno 1.000 — Ordinarias — 100.000; Ercules Marinello 1.000 — Ordinarias — 100.000. — Total: — 150.000 — Ordinarias — 15.000.000. — Los señores Francisco Barletta, Faustino Crescenti y Osvaldo Esteban integran la totalidad de las acciones suscriptas con los créditos de los que son titulares en el balance de aporte a que se refiere el punto segundo, según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el contador público certificante. Los restantes accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. Resulta así un capital suscripto de Quince millones de pesos moneda nacional e integrado en la suma de Catorce millones trescientos setenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Establecer en cinco el número de directores, resultando electos los siguientes: señor Francisco Barletta, para Presidente, y los señores Faustino Crescenti, Osvaldo Esteban, Julio Benito y Blas Julio Barletta, para directores titulares. Para síndico es elegido por unanimidad el señor Reinaldo Simón Alberti y para síndico suplente el señor Miguel Filomeno. Todos los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Autorizar a los señores Emilio Santiago Bretón y Julio Benito a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — F. Barletta. — Crescenti. — O. Esteban J. Benito. — M. Filomeno — Blas Julio Barletta. — Reinaldo S. Alberti. — F. O. Barletta. — Virginia Crescenti. — Marinello Ercole. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Francisco Barletta, Faustino Crescenti, Osvaldo Esteban, Julio Benito, Blas Julio Barletta, Francisco Osvaldo Barletta, Reinaldo Simon Alberti, Virginia Crescenti, Miguel Filomeno y Ercules Marinello. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Hay una firma y un sello que dice: Ricardo A. Villa. Escribano. — Estatuto. — Título Primero: Denominación, domicilio, objeto y plazo. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Barletta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias supletorias del Código de Comercio. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer Agencias, Sucursales, Oficinas o Fábricas, en el interior y|o exterior del país, asignándoles o no capital determinado a cada una de ellas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a los siguientes fines: a) Operaciones Comerciales: Compra-venta de toda clase de materiales ferrosos y no ferrosos y de mercaderías generales, distribuciones, representaciones y el comercio de importación y exportación en forma amplia; b) Operaciones Industriales: Por la explotación de la fabricación, elaboración, transformación, producción, industrialización y comercializacin de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos y de la industria plástica en general; c) Operaciones financieras: Dar o recibir a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, aportes de capital, para negocios realizados o a realizarse, comprar y vender acciones, títulos y papeles de comercio, asociarse o fusionarse con particulares o sociedades comerciales y|o tomar participaciones en las mismas, dentro o fuera del país, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93, de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) Operaciones Inmobiliarias: Compra-venta de inmuebles urbanos y rurales, la construcción de edificios y su arrendamiento y explotación. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, que incida directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Quinto: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Este plazo será prorrogable por decisión de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional clase "A", con derecho a cinco votos. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, en series de tres millones de pesos moneda nacional, cada una, en acciones al portador o nominativas ordinarias o preferidas, de voto simple o múltiple, y en las condiciones y cumplimiento de las formalidades establecidas en el Decreto 852, del 16 de octubre de 1955. — Toda resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, en cuyo acto se oblará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enun-

ciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieren efectuado llenando las anteriores disposiciones. — Toda emisión de acciones correspondiente a capital autorizado y los aumentos a los que se refiere este artículo, podrá hacerse en la forma siguiente: a) Por aportes de nuevos capitales por emisión de acciones a entregar en dinero en efectivo. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir, en proporción a las acciones de esta clase que posean las acciones ordinarias con voto simple o múltiple o preferidas que se emitan, a cuyo efecto, deberán hacer uso de sus derechos dentro del plazo de quince días, el que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho preferencial dentro del término señalado, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondieran y si aún resultaran acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los restantes accionistas y por último al público en general; b) Capitalizando reservas aprobadas por las asambleas generales, excluídas las reservas legales. — c) Capitalizando beneficio del ejercicio aprobado por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberales. — d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos y|o servicios que adquiera la sociedad. — e) Por conversión de debentures si los hubiesen emitido. — En los casos de los incisos b), c) y e) se requerirá la autorización previa de la Asamblea. — La emisión de las series de acciones del capital autorizado inicial se efectuará cuando el Directorio así lo disponga, debiendo ser inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas, al portador o nominativas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que establezca el Directorio. — Sin embargo quedan establecidos los siguientes requisitos: 1) No podrán emitirse nuevas acciones mientras las anteriores no han sido integradas en un cincuenta por ciento, por lo menos; 2) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y|o las personas que el director designe especialmente al efecto, debiendo por lo menos uno ser Director y contendrán los demás recaudos consignados por el artículo 328 del Código de Comercio: 3) Los certificados que se extiendan hasta tanto las acciones sean integradas, serán nominativas y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. — En caso de demora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio quedará facultado para adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio del quince por ciento anual; b) Declarar caducos los derechos de los accionistas que no efectúen el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo que quedare impago. — Artículo Octavo: Las acciones son individuales, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario de cada una. — Artículo noveno: Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo del quince por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativamente. — Podrá otorgársele además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado en cuyas circunstancias gozarán de un voto por acción. — Ese derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — Podrán tener o no prioridad en el reembolso del capital. — Las acciones emitidas podrán ser rescatadas en las condiciones señaladas en el artículo 343 del Código de Comercio. — La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas a ordinarias previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazos y condiciones que juzguen convenientes y siempre que no graven los intereses de la sociedad. — El rescate o la conversión se hará de acuerdo a las normas legales en vigencia, cuando la sociedad se hubiera reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas en la oportunidad y por el procedimiento que establece la Asamblea. — En caso de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo: La participación de los accionistas de acciones ordinarias en los dividendos, se hará en proporción al número de acciones integradas y de cuotas pagadas. — Los accionistas en mora no participarán de las utilidades. — Los dividendos deberán ser pagados desde el día posterior de la Asamblea y si ésta resolviese acordar un plazo para su pago, deberá hacerlo de conformidad a lo dispuesto en estos Estatutos. — Artículo Undécimo: La simple suscripción de acciones implica de parte de los accionistas el conocimiento de los presentes estatutos, en todas sus partes y su conformidad a lo que resuelvan las Asambleas legalmente constituidas, sin perjuicio de los derechos que para los accionistas fijen los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título Tercero: Debentures. — Artículo Duodécimo: El directorio se haya facultado para emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas en moneda, condiciones, interés, amortizaciones y garantías que el mismo estime conveniente. - Título Cuarto: Dirección, Administración. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete directores titulares, designados por la Asamblea General, por accionistas poseedores de cien o más acciones ordinarias. — Durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — La Asamblea General al designar los directores integrará, el Directorio en la siguiente forma: Un presidente y dos a seis directores titulares. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la Asamblea convocada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio que designa sus reemplazantes. — Para ser elegido director se requiere ser poseedor de cien o más acciones, por lo menos, totalmente integradas, las cuales, mientras desempeñe su cargo deberán ser depositadas en la sociedad como garantía de su gestión. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace en la forma establecida en el artículo Décimo Quinto. — Para la firma de los instrumentos públicos que originen las atribuciones que se enuncian en el presente artículo el Directorio designará dos Directores, dejando constancia de estas autorizaciones en el Libro de Actas, que será debidamente rubricado. — Para los demás actos administrativos, la firma social será ejercida exclusivamente por el Presidente; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, excepto en lo que se refiere a los incisos 5º y 6º que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; d) Constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en las formas y condiciones que considere conveniente; e) Proceder a la emisión de debentures dentro o fuera del país conforme con lo dispuesto por la Ley 8.875 u otros de igual naturaleza que mencionaren en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero de estos Estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones, o garantías que estime conveniente. f) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos, Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial y con cualquier otro establecimiento creado o por crearse, nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; g) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía, promover querellas; h) Adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, y querellar a cualquier imitador de dichas marcas o patentes, patentar procedimientos de fabricación, inscribir marcas de comercio o de fábrica. — i) Solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales o provinciales y de las Municipalidades en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, deber. gravar o transferir bienes raíces, muebles, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos cantidades ,formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte o fletamento y de seguro como asegurado, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar los demás actos que resulten convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; k) Nombrar uno o más gerentes administradores fijando sus atribuciones; obligaciones y remuneraciones. — Estos cargos podrán ser desempeñados por los directores en cuyo caso las remuneraciones especiales y|o gratificaciones que se les fijen por dichas tareas, que deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social, con cargos generales, sin perjuicio de la remuneración prevista en el inciso c) del artículo vigésimo cuarto, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea; l) Conferir poderes generales o especiales y revocar cuantas veces creyere conveniente; m) Podrá en representación de la sociedad transferir a terceros en cualquier momento, los contratos que ésta hubiera obtenido, sea en licitación pública o privada o sin ella, podrá igualmente celebrar contratos para la prosecución por la sociedad, de contratos obtenidos o iniciados por terceros, ya sea que estos las hayan obtenido en licitaciones públicas o privadas o sin ella; n) Repartir dividendos provisorios que resulten del balance practicado en legal forma, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364, del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia acompañada de la documentación correspondiente; ñ) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; o) Presentar anualmente un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas y proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea; p) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos de acuerdo con el Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operaciones que no estuviesen expresamente determinadas en el mismo, siempre que esté comprometido en los objetos sociales, y que no sea atribución privada de la Asamblea de accionistas; q) y en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias, de crédito o actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales.— Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o cuando lo pidieran los directores o el síndico. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo las resoluciones ser tomadas por mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto en el inciso 3) del artículo séptimo. El Presidente tendrá voto y doble voto en caso de empate. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, hará sus veces un Director que lo reemplace. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. El Director que reemplace al Presidente será el que resulte designado por el resto de los Directores titulares. — Artículo Décimo Sexto: Durante el término de su mandato, los Directores depositarán en la caja social cien o más acciones que retirarán al finalizar el mandato. — Título Quinto: Fiscalización. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por un año por la Asamblea Ordinaria. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente Sus obligaciones y atribuciones son las indicadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Título Sexto: Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente deberá reunirse la Asamblea General Ordinaria, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las convocatorias a Asambleas Ordinarias lo mismo que las extraordinarias se citarán por el Boletín Oficial durante cinco días para la primera y durante tres días para la segunda convocatoria con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada por la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en algún Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Contra el depósito de las acciones en la caja social o del comprobante respectivo bancario la Sociedad hará entrega al accionista de un certificado consignando el número de las acciones para que les sirva de entrada a la Asamblea. Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente están exentos del depósito previo de las acciones. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por otro Director y en su defecto por el accionista que la misma Asamblea designe. En caso de empate el voto del Presidente de la Asamblea será decisivo. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria hallándose presente un número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto Cuando una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria regularmente convocada no se celebre por falta del capital exigido, se convocará a una Asamblea dentro de los treinta días inmediatos y mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días que comenzarán con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la nueva Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. Estas disposiciones serán aplicadas igualmente a las Asambleas que deban resolver sobre cualquiera de los puntos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: Las resoluciones de las Asambleas serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Cada acción ordinaria de la clase "A" gozará de cinco votos por acción y cada acción ordinaria de la clase "B" gozará de un voto por acción, con las limitaciones contenidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán voz y un voto por acción en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias cuando no hayan percibido por el ejercicio anterior a la asamblea, todo el dividendo fijo preferente. — En estos casos para el cómputo de los votos de las acciones preferidas se procederá en la misma forma que con las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Tercero: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios mediante carta poder dirigida al Presidente o a quien lo reemplace. — Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea. — Título Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades — Artículo Vigésimo Cuarto: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de Julio de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, después de deducir las sumas que correspondan, y por concepto de amortizaciones de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las remuneraciones previstas en el inciso k) del artículo 14º en los casos de que las hubiera, se distribuirán del siguiente modo: a) el 2 o|o como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital suscripto; b) El dividendo y la participación adicional a las acciones preferidas si las hubiera, conforme a las condiciones de emisión; c) Los importes que la Asamblea resuelva disponer para honorarios de los miembros del Directorio y el síndico; d) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias previa deducción de la suma que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que tuvo lugar la Asamblea que lo acordó quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título Octavo. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se efectuará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue necesario o conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiera las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiera; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista. — Artículo Vigésimo Sexto: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — F. Barletta. — O. Esteban — Blas Julio Barletta. — Crescenti. J. Benito. — Reinaldo S. Alberti. — M Filomeno. Virginia Crescenti. Marinello Ercole. F. O. Barletta. — Certifico que las firmas puestas al dorso son auténticas de Francisco Barletta, Faustino Crescenti, Osvaldo Esteban, Julio Benito, Blas Julio Barletta, Francisco Osvaldo Barletta, — Reinaldo Simón Alberti — Virginia Crescenti — Miguel Filomeno y Ercules Marinello. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1965. — Hay una firma y un sello que dice Ricardo A. Villa — Escribano". — Se deja constancia que todas y cada una de las fojas en su margen contienen las firmas de todos los accionistas constituyentes. — "Planilla de Aportes, Capital Suscripto;

Capital Integrado; Accionistas; Acciones; Clase Importe; Capital Social S. R. L. Cta. Integr. Socios — Total. — Sr. Francisco Barletta 75.000 — Ordinarias — 7.500.000.— 1.050.000.— 6.450.000.— 7.500.000.— señor Faustino Crescenti — 48 000 — Ordinarias — 4.800.000 — 650.000 — 4.150.000 — 4.800.000.— señor Osvaldo Esteban: 20.000 — Ordin. — 2.000.000 — 300.000 — 1.700.000 — 2.000.000 — 2.000.000 — 12.300.000 — 14:300.000 — En efectivo. señor Julio Benito. 1.000 — Ordinarias — 100.000. —10.000.— señor Blas Julio Barletta. — 1.000.— Ordinarias 100.000.— 10.000.— señor Francisco Osvaldo Barletta: 1.000.— Ordinarias 100.000.— 10.000.— señor Reinaldo Simón Alberti — 1.000.— Ordinarias 100.000 — 10.000. — Sra. Virginia Crescenti 1.000 — Ordinarias — 100.000.— 10.000. — Sr. Miguel Filomeno: 1.000, Ordinarias, 100.000 — 10.000. — Señor Ercules Marinello, 1.000, Ordinarias, 100.000 — 10.000. — Totales: 150.000 — 15.000.000 — 14.370.000. — Balance General practicado por "Barletta y Cía. S. R. L." al 30 de setiembre de 1965, por transformación de la misma a "Barletta y Cía. S. A. C. I. F. e I.". Activo: Disponibilidades Caja: 10.000; Banco Español del Río de la Plata 458.802,56; Banco Francés e Italiano 298.042,44; Banco Provincia de Buenos Aires 144.714,33; Banco Supervielle de Buenos Aires 106.494,03; First National City Bank 137.711,16; Banco de Italia y Río de la Plata 144.953,30; 1.300.717,82. Créditos: Deudores varios 23.391.732,22; Documentos a Cobrar: 9.192.406,88; Documentos Vencidos 459.595; 33.043.734,10. Bienes de Cambio: Mercaderías Generales 8.042.190 — 8.042.190. Bienes de Uso: Inmuebles 2.328.624,20; Menos: Fondo de amortización 128.470 — 2.199.154,20; Maquinarias: 62.325. — Menos fondo de amortización 18.708 — 43.617; Herramientas y Utiles 28.384,40. Menos fondo de Amortización 5.669,30 — 22.815,10; Instalaciones 315.625. — Menos fondo de amortización 102.265 — 213.360; Muebles y Utiles: 342.158. — Menos fondo de amortización: 94.649,89 — 247.511,11 — 2.726.457,41. — Total del Activo: 45.113,099,33. — Pasivo: Capital y Cuentas Socios: Capital Social: 2.000.000. — Señor Francisco Barletta, cuota integración: 6.450.000. — Señor Faustino Crescenti, cuota integración 4.150.000. — Sr. Osvaldo Esteban, cta. integración: 1.700.000. — Sr. Francisco Barletta, cta. particular 1.699.418,46. — Sr. Faustino Crescenti, cta. particular 652.880.91. — Sr. Osvaldo Esteban, cta. particular 436.323,72. — 17.088.623,09. Deudas: Acredores Varios 26.351.337,24. — Obligaciones a pagar: 992.175. — Cuentas a Pagar: 136.469. — Impuestos a Pagar: 253.744. — Retenciones: 3.009. — Caja de Jubilaciones: 26.926. Aguinaldos a Pagar 53.580. — Transportes 27.817.240,24. — F. Barletta. — O. Esteban. — Blas Julio Barletta. — Crescenti. — J. Benito. — Reinaldo S. Alberti. — M. Filomeno. — Virginia Crescenti. — Marinello Ercole. — F. O. Barletta. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro 220 de esta ciudad que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Francisco Barletta. — Faustino Crescenti. — Blas Julio Barletta. — Miguel Filomeno. — Osvaldo Esteban Francisco Osvaldo Barletta. — Virginia Crescenti. — Reinaldo Simón Alberti. — Julio Benito. — Ercole Marinello, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires. 3 de febrero de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Ricardo A. Villa, Escribano. Deudas (Cont.) Transporte: 27.817.240,24 — 17.088.623,09. — Instituto Nacional de Remuneraciones: 105. — Instituto Médico Mercantil Argentino, 25.700. — Sueldos y Jornales a Pagar: 64.431. — 27.907.476.24. — Previsiones: Fondo Reserva Ley 11.729. — 117.000. — 117.000. — 45.113.099,33. — Certifico que las cifras y rubros del presente Balance General, coinciden en un todo con registraciones efectuadas en libros contables rubricados de "Barletta y Cía. S. R. L." al 30 de setiembre de 1965. — Hay una firma y un sello que dice: Emilio S. Breton-ContadorPúblico Nacional. Tomo XIV — Fº 56 — Tomo: V — Fº 61. (Bs. As.). — F. Barletta. — O. Esteban. — Blas Julio Barletta. — Crescenti. — J. Benito. — Reinaldo S. Alberti. — M. Filomeno. — Virginia Crescenti. — Marinello Ercole. — F. O. Barletta. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro 220 de esta ciudal que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Francisco Barletta, Faustino Crescenti, Blas Julio Barletta. Miguel Filomeno, Osvaldo Esteban, Francisco Osvaldo Barletta, Virginia Crescenti, Reinaldo Simón Alberti, Julio Benito y Ercole Marinello. las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Ricardo A. Villa. Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Set. 1966. Visto el Expediente Nº 21.1686|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Barletta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Barletta y Compañía, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 15 de diciembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres vuelta (43 vta.). — En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas veintiocho (28) y veintinueve (29) y la planilla de fojas veintiséis (26). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica en la primera parte del último párrafo de fojas cuarenta y cinco (45). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. número 001504. — Hay un sello que dice: Mesa de Entradas. — Justicia, 30 Set. 1966 — Regdo. Recibido". — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente citado que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 319 dle Código de Comercio, dejan así elevado a Escritura Pública el Acta Constitutiva y Estatutos que han de regir a la Sociedad "Barletta y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y la resolución ministerial que los aprueba planilla de aportes y balance que sirvió de base para la constitución de la citada sociedad, a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, como acostumbran , de lo que doy fe. — F. Barletta. — F. Crescenti. — O. Esteban. — Julio Benito. — B. J. Barletta. — F. O. Barletta. — Reinaldo S. Alberti. — Virginia Crescenti. — Filomeno M.—Marinello Ercole.—Ante mí: Jorge A. Del Río. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número 1.476, del registro sesenta de mi adscripción. — Para la Sociedad interesada expido el Primer Testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos siete al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: "Los. Artículo Sexto, ser, social, 43.617", Vale. — Firmado: Jorge A. Del Río. Escribano.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.400 e.29|12 Nº 56.855 v.29|12|66

DISAGRO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Rgistro, Dr. Jean Christian, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diez y Ocho. — En Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a diez y siete días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparece el señor Julio César Guardone, argentino, mayor de edad, contador público nacional, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad número tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro, domiciliado en la calle Cangallo número novecientos veintiséis, de la Capital Federal, y dice: Que en su carácter de apoderado de los señores Ricardo Wainstein, José Antonio Pulito, Antonio Bernardo Larramendy, Norma Juana Blacona, Juan Carlos Sánchez, José Daud, Sara Pelemberg de Tendler, Héctor Sidney Tendelr, Ricardo Monsur, Nilza Gladys Juárez y Mauricio Briff, condición que acredita con el Poder Especial Irrevocable pasado ante este Registro con fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, al folio quinientos sesenta y cuatro de este protocolo corriente. escritura número ciento noventa y cuatro, viene por la presente a manifestar que sus poderdantes en la reunión celebrada el once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, dejaron constituida la entidad "Disagro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", en cuya oportunidad aprobaron el Acta Constitutiva y el correspondiente Estatuto Social. — Que sometido dicho Estatuto a la consideración de la Inspección General de Justicia y sin merecer reparos de orden legal, ni observaciones de ningún tipo, el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis la Secretaría de Estado de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria bajo el número tres mil setecientos cincuenta y ocho. — Y el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de cumplir con el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar constituida definitivamente la empresa "Disagro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria" cuya Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria correspondientes tengo a la vista para este acto en el expediente número veintiocho mil setecientos treinta y seis de la Inspección General de Justicia, instrumento que copiados íntegramente, dicen así: Acta Constitutiva. — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de octubre de 1966, se reúnen los señores: Ricardo Wainstein, argentino, soltero; José Antonio Pulito, argentino, casado; Antonio Bernardo Larramendy, argentino, casado; Norma Juana Blacona, argentina, soltera; Juan Carlos Sánchez, argentino, casado; José Daud, argentino, soltero; Sara Pelemberg de Tendler, argentina, casada; Héctor Sidney Tendler, argentino, casado; Ricardo Mansur, argentino, casado; Nilza Gladys Juárez, argentina, soltera; Mauricio Briff, argentino, casado, quienes fijan el domicilio en Cangallo número 926, Capital; y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DISAGRO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, transformación, producción o industrialización de cámaras, máquinas y aparatos de refrigeración y calefacción, cocinas, estufas, faroles, calentadores, heladeras, artefactos para gas envasado, artículos de ferretería y bazar, sus repuestos y accesorios, derivados y afines y todo producto que como parte, repuesto complemento o de alguna manera se vincule a esa producción. — Comercial: Por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborars, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, en especial lo relacionado con el ramo de bazar, ferretería y artefactos del hogar. — Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.—, representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas e integradas según se detalla a continuación: Suscripción. — Accionistas. — Integración. — Acciones. — Monto suscripto integrado. — Ricardo Wainstein: 5.000 — 500.000 — 50.000. — José Antonio Pulito: 500 — 50.000 — 5.000. — Antonio Bernardo Larramendy: 500 — 50.000 — 5.000. — Norma Juana Blacona: 500 — 50.000 — 5.000. — Juan Carlos Sánchez: 500 — 50.000 — 5.000. — José Daud: 500 — 50.000 — 5 000. — Sara Pelemberg de Tendler: 5.000 — 500.000 — 50.000. — Héctor Sidney Tendler: 6.000 — 600.000 — 60.000. — Ricardo Mansur: 500 — 50.000 — 5.000. — Nilza Gladys Juárez: 500 — 50.000 — 5.000. — Maurcio Briff: 500 — 50.000 — 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que la señora Sara Pelemberg de Tendler lo hace con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Sidney Tendler; Vicepresidente: Ricardo Wainstein; Vocales: José Daud, Sara Pelemberg de Tendler; Mauricio Briff; Síndico titular: Juan Carlos Sánchez; Síndico suplente: Nilza Gladys Juárez. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Guardone, Eduardo Luis Tasca y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: R. Wainstein. — J. A. Pulito. — A. Larramendy. — Norma Blacona. — J. C. Sánchez. — José Daud. — Sara P. de Tendler. — H. S. Tendler. — Ricardo Mansur. — N. G. Juárez. — M. Briff. — Inspección General de Justicia Nº 22.736. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio. a la sociedad "Disagro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 11 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vuelta (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado. Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Está su sello. — Resolución Nº 3758. — Fdo: E. R. Sicouly - Escribano.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.29|12 Nº 56.830 v.29|12|66

NATOR
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1244, de fecha 10 de noviembre de 1966, pasada al folio 3063 del Registro Nº 547 a cargo del Escribano de esta ciudad don Julio Fabio Dubson, fueron protocolizados y elevados a escritura pública las actuaciones producidas con motivo de la constitución de la Sociedad "Nator Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial e Industrial", en expediente Nº 21.998 de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores don Salomón Sirota, argentino, casado, ingeniero civil, C. I. Nº 1.018.085, domiciliado en Córdoba 4334; doña Rebeca Kohan de Sirota, argentina, casada, quehaceres domésticos, C. I. número 1.052.371, domiciliada en Lavalle 3906; don Jorge Osvaldo Winocur, argentino, casado, médico, C. I. número 1.975.969, domiciliado en Juncal número 2851; doña Marta Jackson, argentina, casada, quehaceres domésticos, L. C. Nº 2.632.643, domiciliada en Juncal 2851; don Jaime Szpilka, argentino naturalizado, casado, médico, C. I. Nº 3.644.978, domiciliado en J. E. Uriburu 1089; doña Alicia Sirota, argentina, casada, psicóloga, L. C. Nº 4.602.947, domiciliada en J. E. Uriburu 1089, don Víctor Enrique Sirota, argentino, soltero, ingeniero civil, C, I. Nº 581.539, domiciliado en Coronel Díaz 1931; doña Sara Shore, argentina, soltera, profesora, L. C. número 837.617; domiciliada en Tucumán 1553; don Israel Gulchin, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.528.797, domiciliado en Godoy Cruz 1375, y doña Dora Sirota, argentina, casada, quehaceres domésticos, L. C. Nº 3.070.544, domiciliada en Godoy Cruz 1375, todos de esta Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 del 5 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad de denominará "NATOR SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora: Explotar este ramo en sus distintos aspectos por cuenta propia o ajena y en obras privadas o públicas, — Inmobiliaria: Todas las operaciones comprendidas en este ramo, inclusive compra y venta de inmuebles urbanos o rurales. fraccionados o en su estado originario, con introducción o no de mejoras y edificaciones. — Comercial: Compra-venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, materia prima, productos y de cualquier otra clase de bienes.

— Industrial: Fabricación y elaboración de materias primas y cosas relacionadas con el ramo de construcciones y afines. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) representado por diez mil (10.000) acciones de $ 1.000 m|n. valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de $ 2.000.000 m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º de los Estatutos). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto que ofrecida a la suscripción de los accionistas concurrentes, quedó totalmente suscripto con el siguiente resultado: Don Salomón Sirota; doña Rebeca Kohan de Sirota; don Jorge Osvaldo Winocur; doña Marta Jackson, don Jaime Szpilka, doña Alicia Sirota; don Víctor Enrique Sirota; doña Sara Shore; don Israel Gulchin y doña Dora Sirota 200 (doscientas) acciones cada uno. En este acto se integra el diez por ciento (10) % del importe suscripto de $ 2.000.000 m|n. o sea la cantidad de $ 200.000 m|n. — Tercero: Se designa el órgano administrativo y fiscalizador que queda integrado como sigue: Presidente don Salomón Sirota; Vice Presidente: don Víctor Enrique Sirota; Director: doña Rebeca Kohan de Sirota; Síndico titular: Dr. Jorge Osvaldo Winocur; Síndico Suplente: Dr. Jaime Szpilka. — Cuarto: Todos los accionistas fundadores conceden autorización a los señores Ing. Salomón Sirota, Dr. Enzo R. Cipriani y Sta. Luisa González, para que indistintamente cada uno de ellos o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive su denominación. Una vez acordada dicha autorización quedan autorizados los mandatarios para otorgar la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjunta, a cuyo efecto los accionistas fundadores otorgarán poder especial por escritura pública a dichos mandatarios. Se deja constancia que por separado se consigna y firma el estatuto social aprobado por todos los accionistas fundadores. Israel Gulchin. — Dora S. de Gulchin. — A. Sirota. — Jaime Szpilka. — R. K. de Sirota. — Víctor E. Sirota. — M. Jackson. — J. O. Winocur. — Salomón Sirota. — Sara E. Shore. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos cuarenta y siete certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Israel Gulchin, Dora Sirota de Gulchin, Alicia Sirota, Jaime Szpilka, Rebeca Kohen de Sirota, Víctor Enrique Sirota, Marta Jackson, Jorge Osvaldo Winocur, Salomón Sirota, Sara Shore y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Hay un sello. Julio Fabio Dubson. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acc. Inspección General de Justicia Nº 21.998. Buenos Aires, octubre 27 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Nator Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 8 de julio de 1966, con la denominación de "Ator Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas dieciséis) y de fs. 19 y vta. (fojas diecinueve y vuelta) con la salvedad de que la denominación es la que figura en el inciso a) del punto primero del acta constitutiva que gira a fs. 15 (fojas quince). 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.735. Hay un sello. Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e.29|12 Nº 57.015 v.29|12|66

SUCESORES DE SILVESTRE SETTIMI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cincuenta y uno. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano público autorizante, comparecen las señoras doña Rosa Settimi de Dabove, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Alfredo Enrique Dabove, y doña Martha Lucía Mercado de Rossi, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Juan José Rossi, ambas domiciliadas en la calle Balcarce trescientos setenta y uno, de Villa Furst, de este Partido, personas hábiles de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que en el carácter de Presidente y Síndico Titular de la Sociedad Anónima "Sucesores de Silvestre Settimi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y ejercitando las facultades que les confieren el artículo cuarto del acta constitutiva de dicha sociedad, la cual se halla íntegramente transcripta al folio novecientos treinta y seis de este protocolo, año corriente, y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de acuerdo a lo resuelto en el Expediente número veintidós mil trescientos ochenta y ocho, tramitado ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por este acto declaran definitivamente constituida la sociedad antes citada y en virtud de ello, procedo a transcribir el acta constitutiva de dicha sociedad, estatutos sociales, balance general de aportes y resolución de la Inspección General de Justicia, y que reproducidas, dicen: "Folio 936. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos seis. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen, las señoras doña Rosa Settimi de Dabove, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Alfredo Enrique Dabove, y doña Martha Lucía Mercado de Rossi, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Juan José Rossi; ambas domiciliadas en la calle Balcarce trescientos setenta y uno, de Villa Furst de este Partido, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dicen: Que con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la Sociedad Sucesores de Silvestre Settimi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, me solicitan la protocolización del acta de constitución de la misma, que tengo a la vista y que transcripta, dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Estela Freschi de Settimi, Rosa Settimi de Dabove, Livia Settimi de Lando, Beatriz Nelly Settimi de Scarbone, Alfredo Enrique Dabove, Arnoldo Oscar Lando, Raúl Rolando Scarone, Martha Lucía Mercado de Rossi, Enrique Omar Endelman y Ricardo Pascual Enrique Farabollini, todos mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SUCESORES DE SILVESTRI SETTIMI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La compra-venta, distribución, permuta, importación y exportación de automóviles, accesorios y repuestos, y toda clase de rodados y de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones; b) La explotación de talleres de reparación de automotores, estaciones de servicios y la elaboración y transformación de artefactos eléctricos metalúrgicos, químicos industriales, y plásticos; c) El aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociaciones y administración de valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda agraria y cualquier otra de las permitidas por la ley; excepto las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, m$n. 50.000.000, representado por cincuenta mil (50.000) acciones de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), valor nominal cada una dividido en cincuenta (50) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años; f) El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series Nº 1 al 28 (uno al veintiocho) de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que se suscriben según se detalla a continuación: Estela Freschi de Settimi 6.000 acciones, por un monto de m$n. 6.000.000, totalmente integrados; Rosa Settimi de Dabove, 6.000 acciones por un monto de m$n. 6.000.000, totalmente integrados; Livia Settimi de Landó, 6.000 acciones por un monto de m$n. 6.000.000, totalmente integrados; Beatriz Settimi de Scarone 6.000 acciones por un monto de m$n. 6.000.000, totalmente integrados; Alfredo Enrique Dabove, 1.500 acciones por un monto de m$n. 1.500.000, totalmente integrados; Raúl Rolando Scarone, 250 acciones por un monto de m$n. 250.000, integrado el diez por ciento (10 o|o); Martha Lucía Mercado de Rossi, 250 acciones por un monto de m$n. 250.000, integrado el diez por ciento (10 o|o); Enrique Omar Endelman, 250 acciones por un monto de m|n. $ 250.000, integrado el diez por ciento (10 o|o); y Ricardo P. E. Farabollini, 250 acciones, por un monto de m|n. $ 250.000, integrado el diez por ciento (10 o|o), lo que hace un total de 28.000 acciones, por un monto de m|n. $ 28.0000.000, de los que se hallan integrados m$n. 27.100.000. — Los accionistas Sres. Estela Freschi de Settimi, Rosa Settimi de Dabove, Livia Settimi de Landó, Beatriz N. Settimi de Scarone, Alfredo Enrique Dabove y Arnoldo Oscar Landó, integran totalmente sus suscripciones con parte del crédito que por mayor importe poseen en el Balance General al 31 de diciembre de 1965 del negocio que gira en plaza bajo el rubro "Sucesores de Silvestre Settimi", y que firmado por todos los presentes y por Contador Público de la Matrícula, se tiene formando parte integrante de esta acta de constitución, haciéndose cargo la sociedad anónima de su activo y pasivo y de las operaciones sociales a partir del 1º de enero de 1966 con la constancia de que en el activo, referido figura incluido el inmueble sito en Marcelo T. de Alvear esq. Pichi, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. — Los restantes accionistas integran en este acto y en efectivo el 10 o|o de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de m|n. $ 28.000.000 (veintiocho millones de pesos moneda nacional) e integrado m|n. $ 27.100.000 (veintisiete millones cien mil pesos moneda nacional). — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Sra. Rosa Settimi de Dabove; Vicepresidente: Sra. Livia Settimi de Scarone; Sr. Alfredo Enrique Dabove y Sr. Arnoldo Oscar Landó; Síndico Titular: Señora Martha Lucía Mercado de Rossi; y Síndico Suplente: Sr. Enrique Omar Endelman. — Cuarto: Conferir poder especial a las señoras Rosa Settimi de Dabove y Martha Lucía Mercado de Rossi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — "Firmado: R. Settimi de Dabove. — Alfredo E. Dabove. — E. O. Endelman. — M. L. Mercado. — Estela F. V. de Settimi. — Livia Settimi de Landó. — A. O. Landó. — Farabollini. — B. Settimi de Scarone. — Raúl R. Scarone.". — Lo transcripto es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — R. Settimi de Dabove. — M. L. Mercado. — Esta mi sello. Ante mí: Victorio E. Picasso. — Concuerda con su original que pasó al folio novecientos treinta y seis del Registro número dos a mi cargo doy fe. — A pedido de la interesada expido el presente testimonio en tres sellos repuestos con estampillas notariales de tres pesos correlativas de la número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos dieciséis al número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado Victorio E. Picasso. — Hay un sello aclaratorio. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 453.657 que se agrega. — San Martín, 16 de Ago. 1966. — Hay un sello. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano Victorio Enrique Picasso, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2.948.630. San Martín, de 16 Ago. 1966. — Firmado: R. Di Leo Troiano. — Hay un sello aclaratorio y otro sello del Colegio de Escribanos. — "Estatutos de "Sucesores de Silvestre Settimi", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Sucesores de Silvestre Setini", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La compra, venta, distribución, permuta, importación y exportación de automotores, accesorios y repuestos y toda clase de rodados y de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones; b) la explotación de talleres de reparación de automotores, estaciones de servicios y la elaboración y la transformación de artículos eléctricos, metalúrgicos, químicos industriales y plásticos; c) el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, prenda agraria y cualquier otra de las permitidas por la ley, excepto operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (50.000.000 m$n.) representado por acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) valor nominal cada una y dividido en cincuenta (50) series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción originaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio anunciarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quín-

tuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de las acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince (15) días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de (9) con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales — inclusive para querellas criminales —, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad, que le corresponde, será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá enocomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la enumeración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad-referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que determine la asamblea, ya sea con la imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco (5) días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres (3) días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contado desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — R. Settimi de Dabove. — Livia Settimi de Landó. — Alfredo E. Dabove. — A. O. Lando. — E. O. Endelman. — Farabollini. — M. L. Mercado. — B. Settimi de Scarone. — Estela F. V. de Settimi. — Raúl R. Scarone. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores doña Rosa Settini de Dabove, con C.I. 3.609.632 de esta Provincia; doña Livia Settimi de Lando, con C.I. 3.447.588 de Capital; don Alfredo Enrique Dabove, C.I. 132.255 de esta provincia; don Arnoldo Oscar Lando, C.I. 2.420.950 de Capital; don Enrique Omar Endelman, C.I. 4.209.853 de Capital; don Ricardo Pascual Farabollini, C.I. 5.069.654 de Capital; doña Martha Lucía Mercado de Rossi, L.C. 3.290.009; doña Beatriz Nelly Settimi de Scarone, C. I. 5.159.186, Capital; doña Estela Freschi de Settimi, C.I. 3.447.587 Capital; y don Raúl Rolando Scarone, C. I. 2.416.294 de esta provincia; personas hábiles, de mi conocimiento, que firmaron por ante mí el presente, y las actas números 142 y 143 del Libro 1 de Requerimientos, doy fe. — General San Martín, agosto 31 de 1966. — Victorio E. Picasso. Hay un sello aclaratorio". — "Datos personales de los accionistas constituyentes de "Sucesores de Silvestre Settimi", S. A. Com. Ind. y Financ. Estela Freschi de Settimi, de 55 años de edad, italina, comerciante, domiciliada en Balcarce 371, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 3.447.587 Cap. Federal, estado civil, viuda. — Rosa Settimi de Dabove, de 37 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en Balcarce 371, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad número 369.632 Pcia de Bs. Aires, casada en primeras nupcias con don Alfredo Enrique Dabove. — Livia Settimi de Landó, de 34 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en Balcarce 371, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, cédula de identidad Nº 3.447.588, Capital Federal, casada en primeras nupcias con Arnoldo Oscar Landó. — Beatriz Nelly Settimi de Scarone, de 29 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en Balcarce 371, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, cédula de identidad Nº 5.159.186, Cap. Federal, casada en primeras nupcias con Raúl Rolando Scarone. — Alfredo Enrique Dabove, de 40 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Balcarce 371, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, cédula de identidad Nº 132.255. Pcia. de Bs. Aires, casado en primeras nupcias con Rosa Settimi de Dabove. — Arnoldo Oscar Landó, de 39 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Balcarce 371, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. cédula de identidad Nº 2.420.950 Cap. Federal. casado en primeras nupcias con Livia Settimi de Landó. — Raúl Rolando Scarone, de 30 años de edad, argentino, médico, domiciliado en Balcarce 371, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 2.416.294 Pcia. de Bs. Aires, casado en primeras nupcias con Beatriz Nelly Settimi de Scarone. — Martha Lucía Mercado de Rossi, de 32 años de edad, argentina, contadora pública, domiciliada en Balcarce 371, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad número 2.471.745 Pcia. de Bs. Aires, casado en primeras nupcias con Juan José Rossi. — Ricardo Pascual Farabollini, de 29 años de edad, argentino, empleado, domiciliado en Rivadavia 25, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 5.069.654 Cap. Federal, casado en primeras nupcias con Mabel Renée Beherán. — Enrique Omar Endelman, de 29 años de edad, argentino, contador público, domiciliado en Llavallol esq. Griveo, Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.209.853, estado civil, soltero. — Balance General al 31 de diciembre de 1965 de Sucesores de Silvestre Settimi de aporte a "Sucesores de Silvestre Settimi", S. A. Com. Ind. y Fin. Activo. Caja, pesos 2.661.458. — Banco Popular de Quilmes, $ 695.379. — Banco Provincia de Buenos Aires, $ 307.966. — Banco Hurlingham, $ 247.242. — Banco Industrial, $ 290.169. — Banco Nación, pesos 912. — Cooperativa Crédito V. Ballester, $ 28.862. — Edificio, pesos 4.496.587. — Terrenos, $ 1.575.000. — Agencia V. Ballester, Salón Ventas, pesos 223.540. — Agencia Caseros, Salón Ventas, pesos 178.813. — Máquinas y Herramientas, $ 1.904.961. Menos Amortización, $ 796.638. — Saldo, pesos 1.108.323. — Instalaciones, pesos 1.308.450. Menos amortización, pesos 211.585. — Saldo, $ 1.096.865. — Muebles y útiles, $ 1.245.605. Menos amortización, $ 289.661. — Saldo, pesos 955.944. — Rodados, $ 1.477.900. Menos amortización, $ 450.580. — Saldo, $ 1.027.320. — Repuestos y accesorios, $ 7.778.666. — Deudores varios por venta repuestos, $ 6.221.124. — Documentos a cobrar venta repuestos, $ 694.757. — Deudores varios automotores, $ 27.370.190. — Documentos a cobrar automotores, $ 9.565.242. Deudores prendarios automotores, pesos 19.537.889. — Anticipo Acto. Lucrativas, $ 1.666.399. Fiat S. A., cuenta, intereses punitorios, $ 109.200. — C. A. S. F. E. C., $ 23.709. — Documentos a cobrar avalados o|Fiat, pesos 1.095.372. — Fiat Arg. S. A. Cuenta, Automóviles, $ 17.003.410. — Total de activo: $ 105.960.338. — Pasivo: Banco Popular Argentino, pesos 3.587.587. — Acreedores varios, pesos 2.328.171. — Obligaciones a pagar, pesos 24.095.640. — Hipoteca a pagar, pesos 134.800. — Dirección General de Rentas, $ 1.678.578. — Caja Jubilación Comercio, $ 329.773. — Caja Jubilación Industria, $ 72.513. — I. N. R. y Fondo Turismo, $ 35.306. — F.A.S.I.M.A.T.A.: $ 8.700. — Fiat Pap. Pub. y Vs. S. Martín, $ 49.500. — Fiat Pap. Pub. y Vs. Caseros, pesos 27.000. — Fiat Reparaciones Caseros, $ 18.410. — Clientes Autos Señas, $ 10.357.400. — Fiat S. A. Doc. a cobrar avalados, $ 1.742.629. — Fiat S.A. Cuenta automóviles, $ 27.190.023. Provisión Imp. E. Técnica, $ 13.553. Provisión Act. Lucrativa, $ 3.183.833. Alfredo Dabove, pesos 1.762.647. — Arnoldo Landó, pesos 1.790.657. — Estela F. de Settimi, pesos 6.799.744. — Rosa Settimi de Dabove, pesos 6.998.288. Livia Settimi de Landó pesos 6.830.086. Beatriz Settimi de Scarone $ 6.869.106. Total del pasivo pesos 105.960.338. R. Settimi de Dabove. Livia Settimi de Landó. Alfredo E. Dabove. A. O. Landó. Estela F. V. de Settimi. B. Settimi de Scarone. Gabriel Eligio Térez. Hay un sello aclaratorio. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Doña Rosa Settimi de Dabove con C.I 3.696.632 de esta provincia; don Alfredo Enrique Dabove, con C. I. 132.255 de esta provincia. doña Estela Fresch' de Settimi, con C. I. 3.447.587 de Capital; doña Beatriz Nelly Settimi de Scarone con C. I. 5.159.186 de Capital; doña Livia Settimi de Landó, con C. I. 3.447.588 de Capital, y don Arnoldo Oscar Landó, con C. I. 2.420.950 de Capital, personas hábiles, de mi conocimiento que firmaron por ante mí el presente y las actas Nº 142 y 143 del libro de Requerimientos, doy fe. General San Martín, agosto 31 de 1966. Victorio E. Picasso. Hay un sello aclaratorio. E. O. Endelman. M. L. Mercado. Raúl R. Scarone. Farabollini. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Enrique Omar Endelman, C. I. 4.209.853 de Capital, Martha Lucía Mercado de Rossi, L. C. 3.290.009: don Raúl Rolando Scarone, C. I. 2.416.294, Pcia. Bs. Aires; y Ricardo Pascual Enrique Farabollini, C. I. 5.069.654 Capital, personas hábiles de mi conocimiento, que firmaron por ante mí el presente y las actas 142 y 143 del libro L de Requerimientos, doy fe. General San Martín, agosto 31 de 1966. Victorio E. Picasso. Hay un sello aclaratorio". "Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. N. 22.388. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966: Visto lo solicitado a fs. 15 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en esta expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sucesores de Silvestre Settimi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta ciudad el 10 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — La sociedad en el plazo de 90 días a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá justificar la transferencia de dominio a su nombre de los inmuebles aportados como integración de capital. En oportunidad de otorgarse la escritura definitiva de constitución, deberá incluirse el balance general de aporte de fs. 10 (fojas diez) a fs. 12 (fojas doce). En cuanto a la exigencia de acreditar ante esta Inspección General el cumplimiento de la Ley 11.867 déjase en suspenso hasta que el Poder Ejecutivo se expida en los expedientes I. G. de J. 7|61 e I. G. de J. 3|64. — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.957. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Hay un sello". Lo transcripto es copia fiel de sus originales que se hallan agregados al expediente veintidós mil trescientos ochenta y ocho de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista, doy fe, como así también de que las comparecientes dejan definitivamente constituída la sociedad "Sucesores de Silvestre Settimi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y debidamente protocolizados sus estatutos y demás recaudos legales. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. R. Settimi de Dabove. M. L. Mercado. Está mi sello. Ante mí: Victorio E. Picasso. — Concuerda con su original que pas al folio mil setecientos ochenta y cinco del registro número dos a mi cargo, doy fe. Para la "Sociedad Sucesores de Silvestre Settimi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" expido el presente testimonio en doce sellos de ley números cinco millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos quince al ochocientos veintiséis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Victorio Enrique Picasso (escribano). — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 35.000.— e.29|12 Nº 57.991 v.29|12|66

ALEJANDRO VARI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Veinte y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Alejandro Vari, casado, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en la calle French número dos mil setecientos cuarenta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho, y además en su carácter de apoderado de los señores doña Elena Eisenberg de Vari, argentina naturalizada, comerciante, casada, domiciliada en la calle French número dos mil setecientos cuarenta y ocho, Capital; don Daniel Poczter, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle French cuatrocientos cuarenta, Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, de tránsito en ésta: doña María Rebeca Witenberg de Poczter, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle French cuatrocientos cuarenta, Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, de tránsito en ésta; doña Eva Laszlo de Siraly, argentina naturalizada, comerciante, casada, domiciliada en la calle Estado de Israel cuatro mil seiscientos ochenta y siete, tercer piso, departamento ocho, de esta Capital; doña Felisa Goldfinger, soltera, argentina, Contadora Pública, domiciliada en la calle Córdoba mil trescientos treinta y dos, de esta Capital; doña Marta Goldfinger, soltera, argentina, Contadora Pública, domiciliada en la calle Córdoba mil trescientos treinta y dos, de esta Capital; don Carlos Zalcman, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en la calle Estado de Israel cuatro mil trescientos cincuenta, de esta Capital; don Alberto Zalcman, soltero, argentino, Contador Público, domiciliado en José Evaristo Uriburu

doscientos cuarenta y seis, de esta Capital; y don Mario Norberto Posternak, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en la calle Velazco ciento quince, de esta Capital, a mérito del Poder que éstos le otorgaron al folio dos mil ochocientos diecinueve, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, y el compareciente asegurando la plena vigencia del mandato invocado dice: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado celebrado el doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron una sociedad denominada "Alejandro Vari Sociedad Anónima Industrial y Comercial". "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de julio de 1966, se reunen los señores: Alejandro Vari, casado, argentino naturalizado, industrial, Elena Eisenberg de Vari, casada, argentina naturalizada, comerciante, Daniel Poczter, casado, argentino, comerciante; María Rebeca Witenberg de Poczter, casada, argentina, comerciante; Eva Laszlo de Siraly, casada, argentina naturalizada, comerciante; Felisa Goldfinger, soltera, argentina, Contadora Pública; Marta Goldfinger, soltera, argentina, Contadora Pública: Carlos Zalcman, casado, argentino, Contador Público; Alberto Zalcman, soltero, argentino, Contador Público; Mario Norberto Posternak, casado, argentino, Contador Público, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALEJANDRO VARI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades|Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías, en general y productos de toda clase, especialmente los comprendidos en el ramo textil, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones: Industriales: Relacionados con la explotación, industrialización elaboración y distribución de lencería, fina para damas, confección y bonetería y todo tipo de artículos y materias primas textiles. d) El capital autorizado se fija en m$n 10.000.000. (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n. 1.000. (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000. (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal) cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionistas Acc. Od. Clase A 5 v. Monto m$n. Integración en efectivo. Alejandro Vari — 1.040 1.040.000. — 104.000. — Elena E. de Vari 400 400.000. — 40.000. Daniel Poczter 200 200.000. — 20.000. María R. W. de Poczter 100 100.000. 10.000. — Eva L. de Siraly 100. — 100.000. — 10.000. — Felisa Goldfinger 50 50.000. — 5.000. — Marta Goldfinger 50 50.000. — 5.000. — Carlos Zalcmar 20 20.000. — 2.000. Accionistas Acc. Ord. Clase A 5 v. Monto m$n. Integración en efectivo. Alberto Zalcman 20 20.000. — 2.000. — Mario N. Posternak 20 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo.

Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alejandro Vari, Vicepresidente: Elena Eisenberg de Vari, Vocales: Daniel Poczter, María Rebeca Witenberg de Poczter, Eva Laszlo, Síndico titular Mario Norberto Posternak, Síndico suplente; Alberto Zalcman. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de la empresa que gira en plaza bajo la denominación de Alejandro Vari con domicilio actual en Bustamante 68 1er. piso, Capital Federal y dedicada principalmente al ramo de fabricación y comercialización de lencería. Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo al contdo o a plazo, o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el directorio. De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Jus ticia acompañándose toda la documentación correspondiente. — Quinto|Autorizar y conferir poder especial a los señores: Alejandro Vari, Mario Norberto Posternak y Alberto Zalcman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la prensente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Alejandro Vari. — Elena E de Vari. — Daniel Poczter. — María R. Witenberg de Poczter. — Eva Laszlo de Siraly. — F. Goldfinger. — M. Goldfinger. — C. Zalcman. — A. Zalcman. — Mario N. Posternak. Certifico en mí carácter de escribano Regente titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta, a mí cargo de la Capital Federal que las firmas que anteceden pertenecen a don Alejandro Vari, doña Elena Eisenberg de Vari, don Daniel Poczter, doña María Rebeca Witenberg de Poczter, doña Eva Laszlo de Siraly, doña Felisa Goldfinger, doña María Goldfinger, don Carlos Zalcman, don Alberto Zalcman y don Mario Norberto Posternak. — Buenos Aires, a los doce días de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. Aron Sajnin. Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alejandro Vari Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Nº 22.911. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alejandro Vari Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 12 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obr en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.912. — Firmado: Aron Sajnin. — Escribano.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760. e.29|12 Nº 56.893 v.29|12|66

INCONAGRO

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.628. - Primer Testimonio. — Escritura Número: Quinientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante comparecen los señores: don Mariano Maresca, argentino, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos veinte, soltero, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos diecinueve mil ciento setenta y tres, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos sesenta y ocho; don Antonio Ernesto Casella, argentino, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos veintidós, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos sesenta y ocho; don Eduardo Luis Tasca, argentino, nacido el ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, casado Contador Público Nacional, con cédula de identidad número tres millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Moreno número dos mil veintiocho, cuarto piso; don Julio César Guardone, argentino, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cuatro, casado, Contador Público Nacional, con cédula de identidad número tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro, domiciliado en la calle Gorostiaga número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno; doña Juana Astrid Baumer, argentina, nacida el veintisiete de enero de mil novecientos treinta y seis, casada, promotora de ventas, con libreta cívica número cero, ochocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Oro número dos mil novecientos cincuenta y uno; don Ricardo Baumer, argentino, nacido el cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Cangallo número novecientos veintiséis; don Angel Miguel Ruano, argentino, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos veinte, casado, Martillero Público, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Venezuela número ochocientos veintitrés, departamento "E"; don Antonio Francisco Vivaldo, argentino, nacido el nueve de enero de mil novecientos uno, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Tronador número mil setecientos diez y nueve; don Carlos Roberto Corradi, argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones siete mil trescientos, domiciliado en la calle Tronador número mil setecientos diecinueve; don Antonio Lucas Valuzzi, argentino, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cuarenta y dos mil cinco, domiciliado en la calle Perú número mil treinta y uno, cuarto piso; todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y expone: Que en reunión celebrada en esta ciudad el día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron constituir en forma provisoria, una Sociedad Anónima que funcionaría bajo la denominación de "INCONAGRO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta Capital Federal, en cuyo acto se procedió a redactar los estatutos sociales que regirían su funcionamiento, se fijó su capital social, emitiendo las dos primeras series de acciones y se eligieron los componentes de su primer Directorio, de todo lo cual se labró acta que, junto con la restante documentación de rigor, se sometió a la consideración, examen y aprobación de la Inspección General de Justicia por Expediente número veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres. Habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como tal por Resolución de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Por tanto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes concurren a este otorgamiento, con el objeto de elevar a escritura pública el acta constitutiva provisoria y el texto de los estatutos sociales y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando la respectiva personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista en sus originales obrantes en el expediente ya referido para este otorgamiento y es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Mariano Maresca, argentino, soltero; Antonio Ernesto Casella, argentino, casado; Eduardo Luis Tasca, argentino, casado; Julio César Guardone, argentino, casado; Juana Astrid Baumer, argentina, casada; Ricardo Baumer, argentino, soltero; Angel Miguel Ruano, argentino, casado; Antonio Francisco Vivaldo, argentino, casado; Carlos Roberto Corradi, argentino, soltero; Antonio Lucas Valluzi, argentino, casado, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Inconagro, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios rurales o urbanos, para renta, comercio y construcción de calles, viaductos, canales, desagües y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, incluso por la realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento de la propiedad horizontal, así como también proyectos y estudios relativos a la construcción, que deberán ser realizados y firmados por profesionales inscriptos en las matrículas respectivas. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de renta, fraccionamiento o enajenación. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios y demás materiales de construcción y artículos de decoración. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y toda clase de operaciones agrícolas-ganaderas y forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez millones, representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. un millón, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas e integradas según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Monto — Suscripto — Integrado. — Mariano Maresca, cuatro mil cuatrocientos mil — cuarenta mil. — Antonio Ernesto Casella, cuatro mil — Cuatrocientos mil — cuarenta mil. — Eduardo Luis Tasca, mil — cien mil — Diez mil. — Julio César Guardone, mil — cien mil — diez mil. — Juana Astrid Baumer, cuatro mil — cuatrocientos mil — cuarenta mil. — Ricardo Baumer, dos mil — Doscientos mil — Veinte mil. — Angel Miguel Ruano, mil — Cien mil — Diez mil. — Antonio Francisco Vivaldo, mil — Cien mil — diez mil. — Carlos Roberto Corradi, mil — cien mil — diez mil. — Antonio Lucas Valluzi, mil — Cien mil — Diez mil. — Veinte mil — Dos millones — Doscientos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Los aportes de la señora Juana Astrid Baumer se efectúan con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Ernesto Casella; Vicepresidente: Juana Astrid Baumer; y Vocal: Julio César Guardone; Síndico Titular: Eduardo Luis Tasca; Síndico Suplente: Ricardo Baumer. — Cuarto: Autorizar a los señores: Julio César Guardone y Eduardo Luis Tasca y|o Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. M. Maresca. — A. E. Casella. — E. L. Tasca. — J. C. Guardone. — J. Baumer. — Carlos R. Baumer. — A. M. Ruano. — A. F. Vivaldo. — C. Corradi. — Valluzi. — "Resolución. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fs. diez; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. segundo del Dto. tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Inconagro, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fs. uno (fojas uno) a fs. dos (fojas dos) y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. cinco vta. (fojas cinco vuelta). — Segundo: Regístrese, diríjase

nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº tres mil seiscientos cuarenta y nueve. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Hay dos sellos. — Fdo: José A. Degregorio — Escribano. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.600. e.29|12. Nº 56.823 v.29|12|66

MACARTHUR
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 5.778. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Cuatrocientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Elio Alfredo Ribetto, casado, domiciliado en la calle Tagle número dos ... quinientos sesenta y uno; don Ezio Oscar Ribetto, soltero, domiciliado en la calle Lima número ciento treinta y uno; don Herminio Francisco Ribetto, casado, domiciliado en la calle General Hornos número setecientos sesenta y tres; don Roque Horacio López, casado, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos ochenta y tres; don Mario Carluccio, casado, domiciliado en la calle General Hornos número setecientos sesenta y tres; don Jorge Evaristo Rodríguez, casado, domicilado en la calle Salta número ochocientos sesenta y nueve; don Roberto Vázquez, casado, domiciliado en la calle Rómulo Naón número tres mil novecientos ochenta y cinco; don Enio Nocino, casado, domiciliado en la calle Salta número ochocientos sesenta y nueve; don Luis Goyanes Lamas, casado, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil ciento veinticuatro; don Néstor Armando Rodríguez, casado, domiciliado en la calle Patagones número dos mil novecientos sesenta y dos; don Norberto Osvaldo Benedicto, casado, domiciliado en la calle Tres Arroyos número tres mil novecientos setenta y cinco; don Tomás Alberto Mata, casado, domiciliado en la calle Tres Arroyos número tres mil novecientos setenta y cinco; don Rodolfo Valentín Candas, casado, domiciliado en la calle Castro número quinientos setenta y cinco y don Luis Manuel Marcelino García, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número setecientos cuarenta y siete, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Macarthur, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por lo que solicitan de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veintiún mil setecientos noventa y ocho de la Inspección General de Justicia, el que copiado en su partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta de constitución de Macarthur, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, en la sede de la sociedad en comandita por acciones Deheza, Sociedad en Comandita por Acciones, calle Tucumán setecientos ochenta y cuatro, entre los señores Elio Alfredo Ribetto, Ezio Oscar Ribetto, Herminio Francisco Ribetto, Roque Horacio López, Mario Carluccio, Jorge Evaristo Rodríguez, Roberto Vázquez, Enio Nocino, Luis Goyanes Lamas, Néstor Armando Rodríguez, Norberto Osvaldo Benedicto, Tomás Alberto Mata, Rodolfo Valentín Candas y Luis Manuel Marcelino García, todos mayores de edad, hábiles para contratar de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima con los objetos que a continuación se expresan: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Macarthur, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que tendrá a su cargo y continuará las operaciones de Deheza, Sociedad en Comandita por Acciones, constituida según contrato originario del dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y modificaciones del cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos; y dos de julio de mil novecientos sesenta y tres, inscripto el diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres; y el primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto el dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro; y veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: La sociedad anónima que por este acto se constituye será continuadora y sucesora de la sociedad en comandita premencionada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo sobre la base del Balance General e Inventario practicado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, certificado por contador público nacional, que se suscribe por separado como parte integrante de la presente acta, a cuya fecha se consideran retrotraidos los efectos de la constitución de la misma y siendo por su cuenta y orden las operaciones realizadas a partir del día primero del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco una vez que aquélla sea autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional a funcionar como sociedad anónima, haciéndose cargo asimismo de sus libros rubricados y papeles de comercio. — Tercero: Aprobar por unanimidad los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima cuya constitución realizan por este acto, el que sucriben los asistentes por separado, como parte integrante de la presente acta de constitución. — Cuarto: Acto seguido se resolvió conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los señores Luis Goyanes Lamas, Elio Alfredo Ribetto, Roque Horacio López y Norberto Osvaldo Benedicto, que también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que conjuntamente o separadamente y con independencia del uno del otro, en representación de todos los demás soliciten la aprobación de los estatutos por ante el Poder Ejecutivo Nacional de la sociedad a constituirse Macarthur, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, quedando expresamente facultados para: aceptar y|o introducir modificaciones al estatuto y acta de fundación, sustituir accionistas fundadores, cambiar la denominación social, aumentar o disminuir el capital social, aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia cumpliendo con todos los recaudos que ésta exija, recurrir de las resoluciones, otorgar las escrituras necesarias para el cumplimiento de este mandato, otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad anónima, solicitar la publicación de dicha escritura y su inscripción en el Registro Público de Comercio y en general efectuar los actos necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar y en general hacer y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el presente mandato, el cual se comprometen a otorgar en igual forma por escritura pública. — Quinto: En este acto los constituyentes, resuelven suscribir e integrar las acciones emitidas por valos de v$n. 20.000.000 en la siguiente forma: accionistas — Capital Suscripto — Capital Integrado. Luis Goyanes Lamas 3.600.000. — 2.268.478. — Elio Alfredo Ribetto 1.262.000 — 707.534. — Roque Horacio López 1.262.000 — 707.534. — Mario Carlucio 1.262.000 — 707.534. — Ezio Oscar Ribetto 1.262.000 — 707.534. — Herminio Francisco Ribetto 1.262.000 — 707.494. — Tomas Alberto Mata 1.262.000 — 708.846. — Néstor Armando Rodríguez 1.262.000 — 718.256. — Luis Manuel Marcelino García 1.261.000 — 715.904. Rodolfo Valentín Candas 1.261.000 — 715.731. — Norberto Osvaldo Benedicto 1.261.000 — 713.849. — Jorge Evaristo Rodríguez 1.261.000 — 706.321. — Enio Nocino 1.261.000 — 706.321. — Roberto Vázquez 1.261.000 — 706.320. — 20.000.000 — 11.497.656. En consecuencia queda suscripto el veinte por ciento del capital autorizado que se integra con bienes por valor equivalente según surge de las cuentas de capital y cuentas particulares de la firma Deheza Socidead en Comandita por Acciones, de acuerdo al balance ya citado, comprometiéndose a integrar el saldo de su suscripción en el momento que la sociedad lo requirea. — Sexto: Los constituyentes designan por unanimidad por éste acto el siguiente directorio de acuerdo con el artículo noveno del estatuto social, y con facultades para iniciar de inmediato y proseguir las operaciones de la soceidad que se constituye el día de la fecha Macarthur Sociedad Anónima Comercial e Industrial con las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación que otorgan dichos estatutos, con mandato hasta la primera asamblea general que se celebre: Presidente: Luis Goyanes Lamas; Vicepresidente: Roque Horacio López; Secretario: Norberto Osvaldo Benedicto; Directores titulares: Elio Alfredo Ribetto, Néstor Armando Rodríguez, Rodolfo Valentín Candas, y Ezio Oscar Ribetto; Directores Suplentes: Tomás Alberto Mata y Mario Carluccio; Síndico titular. Roberto Vázquez; Síndico suplente: Luis Manuel Marcelino García. — Séptimo: Se resuelve que hasta tanto se apruebe la constitución definitiva de Macarthur Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, y se inscriban sus estatutos sociales en el Registro Público de Comercio, todas las operacoines sociales de la sociedad antecesora y las nuevas que pudieran encuadrarse en los estatutos premencionados continuarán realizándose por Deheza Sociedad en Comandita por Acciones actuando en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social por cuenta y orden de la sociedad anónima a favor de la cual, al quedar constituida definitivamente, se habrán devengado todos los resultados con posterioridad al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Octavo: En este estado, los constituyentes dejan constancia que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32[illegible] del Código de Comercio se reconoce como socios fundadores a los señores: Elio Alfredo Ribetto, Ezio Oscar Ribetto, Herminio Francisco Ribetto, Roque Horacio López, Mario Carluccio, Jorge Evaristo Rodríguez, Roberto Vázquez, Enio Nocino, Luis Goyanes Lamas, Néstor Armando Rodríguez, Norberto Osvaldo Benedicto, Tomás Alberto Mata, Rodolfo Valentín Candas y Luis Manuel Marcelino García, a quienes se les asigna el diez por ciento de las utilidades por diez años en partes iguales. Bajo las ocho cláusulas que anteceden los suscriptos manifiestan que dejan formalizada la constitución de Macarthur Sociedad Anónima Comercial e Industrial obligándose entre ellos conforme a derecho. Elio Ribetto. Ezio Ribetto. Herminio F. Ribetto. Roque A. López. Mario Carluccio. Jorge E. Rodríguez. Roberto Vázquez. Enio C. Nocino. L. Goyanes Lamas. Néstor Rodríguez. N. O. Benedicto. Tomás A. Mata R. V. Candas. L. M. M. García" Estatutos de Macarthur Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Título I. Nombre y domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º. Bajo la denominación de MACARTHUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la [illegible] dad de Buenos Aires, [illegible] que podrá establecer, por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. Durará [illegible] venta y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo 2º. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de toda clase de prendas para vestir, camisas, calzoncillos, pijamas y todo artículo relacionado con el ramo textil; bienes muebles, semovientes, automotores, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, distribución, elaboración y comercialización de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayon y todo tipo de fibras, hilados, tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo, y todo cuanto se relacione con la industria textil. — Artículo 3º: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todo los actos de comercio permitidos por las leyes, en particular; a) celebrar contratos de sociedad con otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otras comunidades de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías, o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas afines con su objeto; c) suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. y dar o tomar raíces en arrendamientos por mas o menos de seis años; e) efectuar operaciones de toda clase en los Bancos; Central de la República Argentina, en la forma que lo permitan su carta orgánica y disposiciones legales vigentes, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrán capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, compuesto de cien series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción; y Acciones Preferidas. Del capital autorizado, se encuentran emitidas las veinte primeras series, siendo de acciones ordinarias de la clase "A". Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión; con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o Preferidas. Los aumentos de capital, se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial, Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas, y en general en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 5º: Cuando el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características; a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del quince por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias: b) Podrán gozar, asimismo, de una participación adicional que no excederá del quince por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor: c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de

la sociedad; d) El dividendo fijo que se determine podrá o no tener efecto acumulativo. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Cdigo de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente, inclusive de aquella en la que no se haya asignado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. —

Artículo 6º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal: b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. En los casos de los incisos b) y c) se repartirán las acciones entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Artículo 7º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones de ambas clases a tales efectos, existentes al momento de la nueva emiguardándose siempre las proporciones sin, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" con proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 6º, inciso f) de estos estatutos. — Artículo 8º: En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el directorio incurrirá en una multa del dos por ciento mensual durante tres meses. Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas en su oportunidad. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de cuatro a once miembros titulares y dos a cinco miembros suplentes. Es atribución de las asambleas fijar el número de directores. En su primera reunión después de cada asamblea general ordinaria, el directorio elegirá de su seno a un presidente, un vicepresidente y un secretario, que actuarán en tales cargos por el término de un año pudiendo ser reelectos. Al presidente le reemplazará el vicepresidente, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los directores titulares durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 10: Cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los directores presentes. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por sí o a pedido del Síndico, o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — Artículo 11º: El presidente de la sociedad, o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. —

Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán ser suscriptos conjuntamente por el presidente y vicepresidente, o cualesquiera de ellos con un director. — El Directorio, podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad, en una o más personas que sean o no directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante Escribano para los fines y con la amplitud de facultades, que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de venta o plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, Nacionales, Praovinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros; tomar el firme y negociar toda clase de concesiones y tomar empréstitos con los poderes públicos, nacionales, o provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos y extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos; girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garntías reales, otorgar garantías prendarias y fianzas, requeridas por operaciones derivadas al giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la Republica Argentina, en la forma que lo permitan su carta orgánica y disposiciones legales vigentes, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. c) Celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. d) Comprometer árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones. e) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo. — Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. f) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, y otorgar recibos y descargos. g) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. i) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención. j) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no compete a las asambleas generales. k) Nombrar gerentes o subgerentes crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además que la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la asamblea. l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. n) Nombrar a miembros o no del Directorio, para que concurran a absolver posiciones. — Prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del Trabajo en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte. ñ) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. o)

Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia: q) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, qne en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelvan de conformidad con la Ley 8.875 o en las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 12º: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la asamblea, independientemente de la señalada en el artículo 17º de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos 11, inc. 1) y 17 no podrán exceder el 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase tendrán un voto por acción. — Título V. De las Asambleas. — Artículo 14º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos 4º y 5º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reservas. — Artículo 17º: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondoi de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el diez por ciento para los socios fundadores por el término de diez años, por partes iguales, en las condiciones establecidas en el artículo 321 del Código de Comercio; d) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; e) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo 18º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 19º: La disolución de la sociedad, tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4º) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso d) del artículo 17º de estos estatutos; 5º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de aciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — "Balance de transferencia de "Deheza, Sociedad en Comandita por Acciones", a Macarthur, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", practicado al 30 de junio de 1965. Activo — Disponibilidades. — m$n... m$n... m$n... Caja... 61.102,70... Bancos... 1.156.399,21. — 1.217.501.91. Créditos por ventas — Deudores Varios 6.622.195,62...—... Obligaciones a Cobrar 13.888.606. — 20.510.801,62 — ... Menos: Previsión para deudores... 100.000. — 20.410.801,62. — Bienes de cambios. — Mercaderías... 33.200. —... Materiales... 8.105.189,95... Mercaderías en Proceso.. 1.388.000. — 9.526.389,95. Inversiones Valores mobiliarios (A su costo) Sin Cotización... 8.000. —... Títulos 9 de julio... 21.714. — 29.714 Bienes de uso — Muebles, Utiles e Instalaciones... 1.811.592,59. —... Maquinarias... 1.553.362,50... Rodados... 361.600. — 3.726.555.09. — Subtotal del Activo.... 34.910.962.57. — Bienes Inmateriales — No existen. — Cargos diferidos Impuestos pagado adelantados... 580.825. — Total del activo .. 35.491.787,57. — Pasivo deudas. m$n.

m$n. m$n. — Proveedores 4.238.069,58. Obligaciones a pagar — Sin garantía real 11.736.758. — 15.974.827,58 — ... Bancarias — Obligaciones a pagar sin garantía real... 80.000. — ...Financieras Acreedores diversos... 3.000.278,12 — ...Otras deudas sueldos y jornales a pagar 132.014.00. — ...Por cargas sociales y fiscales 2.233.417,57. — 2.365.432,56. 21.420.538,26. — Provisiones Provisión para Impuestos... 2.052.687,10. — ... Pro isión para aguinaldos... 356.381. — 2.409.068,10. — Total de compromisos... 23.829.606,36. — Previsiones — Previsión Ley 11.729. — Total 23.994.131,57 — Transporte 23.994.131,57. — Transporte 23.994.131,57. — Cuentas de accionistas Capital utilidades total — Luis Goyanes Lamas 2.000.000. — 268.478. — 2.268.478 Elio Alfredo Ribetto 616.000..— 91.534. 707.534. - Roque Horacio López - 616.000 91.534. — 707.534. — Mario Carluccio 616.000. — 91.534. — 707.534. — Ezio Oscar Ribetto 616.000. — 91.534. — 707.534. — Herminio Francisco Ribetto 616.000. — 91.494. — 707.494. — Tomás Alberto Mata 616.000. — 93.846. — 708.846. — Nestor Armando Rodríguez 615.000. — 103.256. — 718.256. — Luis Manuel Marcelino García 615.000. — 100.904. — 715.904. — Rodolfo Valentín Candas 615.000. — 100.731 — 715.731. - Norberto Osvaldo Benedicto 615.000. — 98.849. — 713.849. — Jorge Evaristo Rodríguez 615.000. — 91.321 — 706.321. — Enio Nocino 615.000. — 91.321. — 706.321. — Roberto Vázquez 615.000. — 91.320. — 706.320. — 10.000.000. — 1.497.656. — 11.497.656. — 11.497.656. Total del pasivo: 35.491.787,57. —Cuentas de orden — Documentos a cobrar descontados 2.859.618. — Maximino Lamas — Maximino Lamas Arean Contador Público Nacional C. P. C. E. Mat. T° 87-F° 66. — "Buenos Aires, 25 Nov. 1966. — Visto el Expediente N-21.798|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Macarthur Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artícuo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia — Resuelve: Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Macarthur Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 4 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce vuelta (14 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). Oportunamente se tendrá en cuenta lo indicado en el informe de fojas cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.). "in fine". — Artículo 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. N° 000160. Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia". — Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe; y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad Macarthur Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia, y a sus demás efectos. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, doy fe. — Elio Ribetto. Ezio Ribetto. — Herminio F. Ribetto. Roque H. López. — Mario Carluccio. — Jorge E. Rodríguez. — Roberto Vázquez. Enio C. Nocino. — L. Goyanes Lamas. Nestor Rodríguez. — N. O. Genedicto. Tomás A. Mata. — R. V. Candas. — L. M. M. García. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil setecientos setenta y ocho del Registro trescientos ochenta y ocho a mí cargo, doy fe. — Para la sociedad Macarthur Sociedad Anónima Comercial e Industrial, extiendo el presente testimonio en quince sellos de Ley numerado, correlativamente del siete millones ciento treinta y cinco mil ochocientos uno al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Aron Siganench (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 44.000. e.29|12-N° 57.562-v.29|12|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTOSERVICE RIOJA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 días del mes de septiembre de 1966, entre los señores Ermenegildo Caramel, italiano y Alicia Angélica Rodríguez de Caramel, argentina, ambos mayores de edad, casados y domiciliados en Larrazábal 2885; Capital Federal, en calidad de únicos componentes de "AUTOSERVICE RIOJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Rioja 1823, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha 4 de noviembre de 1964, bajo el N° 3.191, al folio 401, del libro 47 de contrato de sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones, la primera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de mayo de 1966 bajo el N° 982, al folio 41 del libro 54 de sociedades de responsabilidad limitada y la segunda en trámite de inscripción; y los señores Salvador Bonfiglio, italiano, casado, domiciliado en Coronel Niceto Vega 5771 Capital Federal y Anunziata Adelina Vitale de Grasso, italiana, casada, domiciliada en Baltar 79, Ciudadela, Buenos Aires; han convenido lo siguiente: 1) El señor Ermenegildo Caramel, cede y transfiere al señor Salvador Bonfiglio las trescientas cuotas de capital de valor un mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal o sea trescientos mil pesos moneda nacional que tenía en "Autoservice Rioja Sociedad de Responsabilidad Limitada". 2) La señora Alicia Angélica Rodriguez de Caramel cede y transfiere a la señora Anunciata Adelina Vitale de Grasso las trescientas cuotas de capital de valor un mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal o sea trescientos mil pesos moneda nacional que tenía en "Autoservice Rioja Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 3) Los señores Ermenegildo Caramel y Alicia Angélica Rodríguez de Caramel manifiestan que se retiran de la sociedad, inclusive de la gerencia, no teniendo en la misma sumas algunas pendientes de retiro y dando por el presente el más amplio recibo y carta de pago por las transferencias efectuadas. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha susodicho. E|L "Capital Federal", Anunziata, Anunziata: Valen. — Firmado: E. Caramel. — Salvador Bonfiglio. — Alicia A. Rodriguez Caramel. — Adelina V. de Grasso. —

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720 e. 29|12 N° 57.006 v. 29|12|66

PALTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Mira, con fecha 29 de noviembre de 1965, la señora Italia Malena viuda de Mungo, vende, cede y transfiere a favor de las señoras Raquel Esther Lima de Mungo y Victoria Isabel Busch de Moyano, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre las tres mil ciento cincuenta y cinco cuotas de un valor de mil pesos cada una, o sean tres millones ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, que posee en la sociedad "PALTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio total y convenido de tres millones ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional y la presente adquisición la realizan en la siguiente forma: un mil seiscientas noventa y cinco cuotas o sean un millón seiscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional para la señora Raquel Esther Lima de Mungo y un mil cuatrocientas sesenta cuotas o sean un millón cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional para la señora Victoria Isabel Busch de Moyano. Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas cuarta, sexta y octava del respectivo contrato social, las que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que corresponden mil quinientas cincuenta cuotas o sean un millón quinientos cincuenta mil pesos al socio don Italo Mungo, un mil seiscientas noventa y cinco cuotas o sean un millón seiscientos noventa y cinco mil pesos a la socia doña Raquel Esther Lima de Mungo, un mil cuatrocientas sesenta cuotas o sea un millón cuatrocientos sesenta mil pesos a la socia doña Victoria Isabel Busch de Moyano, seiscientas cuarenta y siete cuotas o sean seiscientos cuarenta y siete mil pesos a la socia Dora Inés Tomás de Mungo, trescientas veinte y cuatro cuotas o sean trescientos veinte y cuatro mil pesos a la socia doña Ana María Mungo y trescientas veinte y cuatro cuotas al socio Carlos María Mungo o sean trescientos veinte y cuatro mil pesos moneda nacional el que ha sido totalmente integrado y aportado por los socios. — Sexto: Cada año, el día treinta de Junio, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean convenientes y las utilidades realizadas y líquidas que resulten serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal. La obligación de reservar ese cinco por ciento cesará cuando dicho fondo alcance un diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción al capital de cada uno de ellos. — Octavo: En caso de retiro del socio previsto en el artículo tercero, tendrán prioridad los demás socios a comprar las cuotas sociales en la proporción a sus respectivos capitales, percibiendo el socio saliente el importe del capital, utilidades y valor llave que corresponda según balance especial que se practicará a la fecha de su retiro. El valor llave se fijará en el doble del promedio de utilidades obtenidas en los tres últimos ejercicios. El importe del capital, utilidades y valor llave será integrado en cuatro cuotas semestrales iguales, consecutivas y sin interés, pagaderas la primera a ciento veinte días de la fecha de retiro del socio. — Sobre raspado: Dora, Capital. Vale. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.- e.29|12 N° 56.922 v.29|12|66

JAMAICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura N° 1.258 de fecha 16 de Noviembre de 1966, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Julio Fabio Dubson, al folio 3,107 del Registro N° 547 a su cargo, don Samuel Jacobson cedió y transfirió a favor de don Alejandro Deutsch las trescientas cuotas de capital, valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota, que tenía y poseía en "JAMAICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicha cesión se efectuó por el precio del valor nominal de las cuotas cedidas o sea por un total de trescientos mil pesos moneda nacional. El señor Samuel Jacobson, en virtud de dicha transferencia renuncia al cargo de Gerente que le fuera conferido en el contrato social, declarando no tener nada que reclamar de la sociedad mencionada por ningún concepto. Presentes también a dicho acto los señores Binem Fajgenbaum; y Adolfo Haschel, quienes prestaron expresa conformidad a la cesión y transferencia de cuotas expresada y conjuntamente con el cesionario señor Alejandro Deutsch, aceptaron la renuncia al cargo de Gerente efectuada por el señor Jacobson, habiendo designado al cesionario señor Alejandro Deutsch gerente de la sociedad con las condiciones que resultan de la cláusula sexta del contrato social originario y con las medidas facultades allí expresadas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria,

$ 1.720 e.29|12 N° 57.014 v.29|12|66

CARTIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha nueve de Diciembre de 1966, la sociedad "CARTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de duración por 30 años más a contar desde el día de vencimiento del actual contrato social. Ampliar la cláusula 5ª del contrato social, estableciendo que la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad comercial o industrial, lícita, que los socios creyeran conveniente explotar para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, Ampliar la cláusula 6ª en lo que respecta al uso de la firma social, quedando establecido que será en forma indistinta para todos los casos, debiendo firmar los socios con su firma personal, debajo del sello con la denominación comercial. Ampliar la cláusula 7ª estableciendo que los balances se considerarán aprobados si ninguno de los socios los impugnara dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Ampliar lo establecido en la cláusula 11ª del contrato de modificación con respecto a los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar la representación para en la sociedad; b) podrán retirar mensualmente con cargo a la cuenta de sucesión, un monto equivalente a los retiros mensuales del socio fallecido y c) perderán derecho en lo que respecta a la firma social y a la administración, es decir no revestirán el cargo de gerentes, pero podrán seguir retirando a cuenta de utilidades igual que lo establecido en el inciso anterior.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1,840 e.29|12 N° 57.027 v.29|12|66

MONTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 5 de agosto de 1966 y con efecto retroactivo al día 31 de enero de 1966, la sociedad MONTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado el Capital Social de m$n. 1.000.000 a la suma de m$n. 4.350.000 modificándose en consecuencia la cláusula 2ª del contrato social en la siguiente forma: El Capital Social queda fijado en la suma de Cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 4.350.000) totalmente integrados por los socios. El mencionado Capital Social está dividido en 4.350 cuotas de m$n. 1.000 c|l. cada una; aportadas por los socios en partes iguales de 1.450 cuotas cada uno. — S|r.: 4.350.000". Vale. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.- e.29|12 N° 57.02. v.29|12|66

DIZENHAUS Y SCHVINDLERMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RIZENHAUS Y SCHVINDLERMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado disuelta con fecha 15 de noviembre de 1966, según contrato privado firmado en la misma fecha. Ambos socios: Sra. Martha Fichtenoveig de Dizenhaus y Sr. Zelic Schvindlerman, han percibido la totalidad de la parte que les corresponde y se dan carta de pago y aprobación recíproca por su gestión como gerentes. Se han abonado todas las deudas, y si surgiera alguna, ambos socios se comprometen a abonarlas por partes iguales.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966, — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.29|12 N° 56.842 v.29|12|66

RIVAS Y ESTEVEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Arturo Rivas, de estado casado, Manuela Rivas, soltera, Carlos Alberto Rivas, soltero, los que tienen domicilio en Pieres 737; Señor Emilio Estevez, casado; Angela Rivas de Estevez, casada, e Inés Sara Estevez, soltera, todos mayores de edad, hábiles, vecinos de esta Capital Federal, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad, que girará bajo la razón social de RIVAS Y ESTEVEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando domicilio en esta capital, calle Larrazábal 557. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos m|n. aportados en cuotas de capital de cien pesos cada una en la siguiente proporción: Arturo Rivas, 500 cuotas, pesos 50.000. — Carlos Alberto Rivas, 625 cuotas, pesos 62.500, — Manuela Rivas, 900 cuotas, pesos 90.000. — Emilio Estevez, 300 cuotas, pesos 30.000. — Angela Rivas de Estevez con 300 cuotas, pesos 30.000 e Inés Sara Estevez con 375 cuotas, que importan pesos 37.500 que totalizan $ 300.000 moneda nacional que aportan en efectivo. — Tercera: El objeto es dedicarse a la explotación de un garaje, ramos afines y operaciones y negocios que convengan a la sociedad. — Cuarto: La duración será por tiempo indeterminado, a contar desde el día 1° de octubre de 1966, a cuyo efecto se acuerda validez a las operaciones realizadas desde dicha fecha. — Quinta: La administración estará a cargo indistinto de los socios Arturo Rivas, Emilio Estévez y Carlos Alberto Rivas, quienes firmarán con su firma personal debajo de la denominación comercial. — Ningún socio podrá comprometer a la sociedad en fianzas c garantías extraños al giro comercial. — Sexta: La participación en las utilidades será de 15 o|o para el señor Arturo Rivas, 22,50 o|o para Carlos Alberto Rivas, 30 o|o para Manuela Rivas; 10 o|o

para Emilio Estevez; 10 o|o para Angela Rivas de Estevez y 12,50 o|o para Inés Sara Estevez. — Anualmente, cada 30 de setiembre se hará el balance general con prorrateo de utilidades. — Se fijará de común acuerdo los sueldos a los administradores, importes que se cargarán a gastos generales. — Séptimo: Los administradores quedan facultados ampliamente para realizar los actos y contratos que requieran los negocios sociales, podrán cobrar, pagar, vender, prendar y recibir en prenda, fijando plazos, forma de pagos: celebrar contratos, realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias, sin limitaciones de tiempo ni cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, cheques, pagarés, giros y demás documentos contratos. — Efectuar toda clase de operaciones de índole bancaria con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Manco Municipal, de Crédito Industrial, y cualquier banco oficial o particular, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, descuento de pagarés con propia firma o de terceros y efectuar toda operación que convenga a los intereses sociales. — Otorgar poderes, inclusor letrados; siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. — Octava: En caso de muerte o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, se conviene que la sociedad seguirá actuando, a cuyo efecto, los herederos o representantes, deberán unificar la representación, pero sin facultades directivas y sin derecho a remuneración en concepto de sueldo. — Noveno: En caso de divergencias en las interpretaciones de las cláusulas contractuales, cada uno de los socios, tendrá derecho a dejar constancia de ello en el libro de actas, que a todos los efectos se llevará. — Además de dichas divergencias se someterán a la decisión de árbitros arbitradores, con un árbitro tercero en discordia, cuyos fallos serán inapelables y de cumplimiento obligatorio, para las partes, las que renuncian a todo fuero y aceptan la competencia de los tribunales ordinarios de la capital federal. — De conformidad las partes se ratifican de este contenido, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, firmando en Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 1966. — Señores Emilio Estevez, Angela Rivas de Estevez e Inés Sara Estevez fijan domicilio legal en Corvalán 1160, Capital.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4,800.— e.29|12 Nº 56.846 v.29|12|66

EDITORIAL LIPSZYC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado del tres de diciembre de 1966, se ha prorrogado por el término de dos años, hasta el 31 de diciembre de 1969, "Editorial Lipszyc, S. R. L.", quedando en la siguiente forma: Primera: Queda prorrogada la sociedad constituida entre los otorgantes, inscripta con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil quinientos ochenta y tres, folio ciento ochenta y seis, al tomo treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "EDITORIAL LIPSZYC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle San José setecientos quince, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de Editorial, Academia de Dibujo y Pintura, compra y venta de libros de texto y sus afines. Asimismo, podrá importar y exportar textos, productos o cualquier clase de elementos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y realizar cuantas negociaciones que creyeren convenir a los intereses sociales, ya que esta enumeración del objeto social es simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de duración se fija en dos años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. doscientos treinta mil), dividido en doscientas treinta cuotas de mil pesos cada una que es aportado por los socios en la siguiente forma: El socio señor Enrique Lipszyc, aporta ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional. El socio David Lipszyc, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional y el socio señor Enrique J. Vieytes, setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional. Este capital se encuentra totalmente integrado por los socios en bienes y valores que se detallan en el balance e inventario que firmados por los socios por separado, se consideran integrantes del presente. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Enrique Lipszyc, David Lipszyc y Enrique J. Vieytes, quienes con la sola prohibición de usarla en asuntos o negocios ajenos a los de la sociedad, ni en fianzas o garantías en favor de terceros extraños a la sociedad, tendrán en sus caracteres de gerentes, que por este acto asumen, las más amplias facultades conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Pudiendo, además, en nombre de la sociedad: comprar, vender, ceder, transferir, permutar, dar y tomar en préstamo y registrar, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, marcas comerciales, patentes de invención y modelos presentes y futuros; constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecarios, usufructos, anticresis, tomar y dar en locación, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios. Presentarse ante todos los Tribunales, Juzgados de cualquier fuero o jurisdicción que estos fueran, nacionales o provinciales, para entablar y contestar demandas, solicitar la quiebra o el concurso civil de sus deudores, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente. Concurrir a licitaciones públicas y privadas y efectuar toda clase de operaciones y contratos con el Estado Nacional, provincias y municipalidades, reparticiones autárquicas o descentralizadas. Efectuar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otra institución bancaria oficial o privada o administrativa, creada o a crearse. Concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualquiera que sea el carácter comercial o civil que revistan, así como también con sociedades anónimas, de responsabilidad, en comandita simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones y consignaciones. Conferir poderes generales y especiales de cualquier naturaleza y revocarlos. Abrir cuentas corrientes bancarias, solicitar créditos y descuentos, endosar cheques y librarlos. Nombrar factores, apoderados, técnicos y demás empleados y obreros y removerlos y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, siendo la presente enumeración solamente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de comprobación o balancetes que se practicarán mensualmente, debiendo dichos balances efectuarse conforme a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, y las que los socios resolvieren efectuar, serán distribuidas en la siguiente proporción: Treinta y tres con treinta y tres por ciento para cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en esta misma proporción. Los balances serán sometidos a la aprobación de los socios durante noventa días, y si en el término mencionado no han sido observados en forma fehaciente, se considerarán aprobados. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo requiera, y las resoluciones serán tomadas por unanimidad y asentadas y firmadas por los socios en el libro de actas respectivo. — Octava: Si alguno de los socios manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad, o de no continuar en la misma a su vencimiento, deberá hacerlo saber a los otros socios con noventa días de anticipación en forma fehaciente, pudiendo él o los otros socios continuar con el giro de los negocios sociales u optar por la liquidación de la sociedad. La liquidación, en su caso, estará a cargo de los restantes, debiendo en todos los casos practicarse un balance general e inventario, para establecer el capital, utilidades y valor "llave" al día de la disolución que corresponden al socio saliente, cuyo importe le será abonado en tres cuotas iguales, sin interés, a los cuatro, ocho y doce meses subsiguientes a la fecha de terminado el balance. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, podrán los otros socios optar: a) Por hacerse cargo del activo y pasivo, liquidando el capital y utilidades que corresponda al causante, en la forma establecida en la cláusula que antecede; b) Proseguir los negocios con los herederos del socio premuerto o incapacitado, quienes al efecto unificarán su representación y participarán como socios pasivos, y c) Proceder a la liquidación total de la sociedad, debiendo el o los sobrevivientes hacer saber esta opción a los herederos del causante dentro de los noventa días posteriores a la fecha de tener conocimiento legal del fallecimiento. — Décima: Todos los socios deberán dedicar su actividad al mejor desenvolvimiento de los negocios e intereses sociales, no pudiendo tener vinculaciones ni directa ni indirecta, con cualquier actividad afín, ajena a la sociedad. En cuanto a actividades que no sean afines a los negocios sociales, podrán participar, siempre que ni directa o indirectamente pueda ello incidir en la buena marcha de la sociedad. Queda expresamente autorizado el socio Enrique J. Vieytes, para seguir atendiendo sus clientes particulares como profesional (editoriales, agencias), siempre que ello no se haga en desmedro de las actividades de la sociedad. A su vez queda expresamente establecido que el socio Enrique Lipszyc, podrá seguir explotando por cuenta propia los libros de su creación: "El dibujo a través del temperamento de ciento cincuenta..." y "Hugo Pratta", sin perjuicio de convenir con la sociedad y para ésta, la venta de dichos libros con el mismo margen de ganancia de las librerías. Igualmente se autoriza al señor David Lipszyc a realizar particularmente cualquier tipo de actividad editora, por cuenta propia o asociado con terceros, siempre que no sea de los que puede publicar Ed. Lipszyc S. R. L. o no impliquen competencia desleal a la sociedad. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: David Lipszyc. Vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.29|12 Nº 57.502 v.29|12|66

ESTANCIA EL ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Carlos Caversazzi, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Luis María Campos 1371; Juan Carlos Caversazzi, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Luis María Campos 1371; Ismael Norberto Caversazzi, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Luis María Campos 1371; Oscar Lino Lafont, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Tacuarí 79; Héctor Jorge Lafont, soltero, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Tacuarí 79; Julio Sergio Díaz, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio en la calle Luis Viale 870; Juan Carlos Díaz, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Mercedes 1699; Luis José Juan Travini, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Homero 338 y Juan Goñi, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Instituto I. N. T. A., Castelar, provincia de Bs. As., componentes de la sociedad "ESTANCIA EL ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 25 de marzo de 1966, bajo el Nº 510, folio 473, del libro 32 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, han convenido modificar el artículo 4 del contrato y queda redactado así: "Artículo cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de los socios, obligando a la sociedad en todos los actos y contratos que suscriban, con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social ni para fianzas o garantías a favor de terceros". — "En prueba de conformidad se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 1966". — Firmado: Carlos Caversazzi. — Juan Carlos Caversazzi. — Ismael Norberto Caversazzi. — Oscar Lino Lafont. — Héctor Jorge Lafont. — Julio Sergio Díaz. — Juan Carlos Díaz. — Luis José Juan Travini. — Juan Goñi.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560. —e.29|12 Nº 56.963 v.29|12|66

FOSCHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, según escritura pública del 20 de octubre de 1966, ante don Hernán A. Ordiales, a cargo del Registro Nº 328 de la Capital Federal ha sido designado gerente de la razón social FOSCHI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el socio señor Eraimunda Karla de Mujica, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Vilela Nº 1909, con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1961, quien tendrá la dirección y administración social dedicando todo su tiempo y atención a los negocios sociales con todas las atribuciones inherentes al cargo, y con las facultades determinadas en la cláusula sexta del contrato social, no obstante lo cual podrá desempeñar otras actividades comerciales que no sean del mismo ramo que el de la sociedad y que ellas no afecten en manera alguna los intereses sociales.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. S|raspado: diciembre, vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.29|12 Nº 57.005 v.29|12|66

EMLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Se hace saber que el edicto publicado el 26 de octubre de 1966, relativo a "Emli, S. R. L.", se consignó por error el nombre de la sociedad como "Elmi, S. R. L.", y no "EMLI, S. R. L.", como es la denominación correcta.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560 e. 29|12 Nº 56.966 v. 29|12|66

F. B. DECORACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Víctor Ferrone, argentino, casado; Juan Bernardo Martorano, argentino, soltero; Dante Ludovico Nigro, argentino, soltero, domiciliados en la calle Caseros dos mil novecientos sesenta y siete, piso tercero, departamento treinta de la Capital Federal, y Jorge Carlos Manfredi, argentino, casado y Carlos José Garrone, argentino, casado, domiciliados ambos en la Avenida Callao mil trescientos treinta de esta Capital; únicos componentes de la razón social "F. B. DECORACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscripta con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil cuatrocientos veintiocho al Folio trescientos catorce del Libro cuarenta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones, convienen: Primero: Modificar la cláusula sexta del contrato original que se leerá: Sexto: La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los cinco socios, cuyas firmas conjuntas obligarán válidamente a la Sociedad sin otra limitación que la de no comprometerla en asuntos ajenos al giro comercial o en asuntos personales o garantías de terceros. — Segundo: Todas las cláusulas del contrato original y posteriores modificaciones no modificadas expresamente por este contrato manteniense en pleno vigor. — En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado: Juan B. Martorano, D. Nigro, V. Ferrone, C. J. Garrone y J. C. Manfredi. — En mi carácter de escribano público adscripto al Registro 51 de esta jurisdicción certifico que las firmas que anteceden al dorso y dicen: "Juan B. Martorano. D. Nigro, V. Ferrone, C. J. Garrone y J. C. Manfredi" son auténticas de Juan Bernardo Martorano, Dante Ludovico Nigro, Víctor Ferrone, Carlos José Garrone y Jorge Carlos Manfredi y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — O. H. Or-

lando. — Hay un sello. — Osvaldo Héctor Orlando, escribano.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.360 e. 29|12 Nº 56.962 v. 29|12|66

ARMANDO CAMPANA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 1966, entre los señores Armando Campana, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 4201, Julio Bartolomé Roca, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Lozano Nº 4288, Angel Homero Petraglia, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez número 5552, Piso 1º, Dto. 6, Héctor Campana, argentino, casado, domiciliado en la calle Sanabria Nº 3619, y Marcos Drucaroff, argentino, casado, domiciliado en la calle Camargo 340, Dto. 1, todos mayores de edad, hábiles para contratar y de esta Capital, convienen de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad que se constituye, bajo la razón social de "ARMANDO CAMPANA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su primer domicilio legal en la calle Avellaneda Nº 4201 al 4217 de esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte como así también establecer oficinas y sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal, la compra, venta, permuta, consignación de automotores en general, como también la importación exportación y administración de todo lo concerniente al rubro, siendo ésta enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 9.000.000) dividido en nueve mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: El socio Armando Campana seis mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Seis Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 6.300.000), integrando el valor de tres mil ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.150.000) Julio Bartolomé Roca, ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrando el valor de cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000). — Angel Homero Petraglia setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 700.000) integrando trescientas cincuentas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 350.000). — Héctor Campana, setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 700.000) integrando trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 350.000), y Marcos Drucaroff, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000) integrando doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000). — Estando representados los aportes en mercaderías, cuentas a cobrar y muebles y útiles e instalaciones que componen las existencias, conforme al inventario general practicado al día de la fecha, firmado por los integrantes y que se tiene por parte integrante del presente. Obligándose todos los socios a integrar las cuotas restantes en un plazo no mayor de tres años, con las utilidades o dinero efectivo. — Cuarto: La duración de la sociedad se estipula en diez años a partir de la fecha indicada al comenzar el presente contrato, pudiendo no obstante cualquiera de los socios retirarse de la misma cuando así lo desearen, previo aviso de telegrama colacionado a los otros socios con noventa días de anticipación a fin de poder establecre en este lapso de tiempo, la forma para desinteresar al socio saliente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios pero el uso de la firma social será en forma conjunta entre el señor Julio Bartolomé Roca o en su defecto el señor Angel Homero Petraglia con el señor Armando Campana, actuando en carácter de Gerentes, siempre precedida de la Razón Social adoptada, para todos los actos y contratos emergentes de los negocios sociales, con la única prohibición de emplearla en fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexto: El día 30 de noviembre de cada año, se practicará el Balance e Inventario General de los negocios sociales y previo descuento del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, de las utilidades hasta integrar el 10 o|o del Capital, las utilidades o pérdidas que arrojen esos Balances serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Séptimo: La sociedad podrá también dedicarse a la compra y venta de propiedades y su administración, podrá aceptar representaciones nacionales o extranjeras para el mejor cumplimiento de sus fines, como asimismo comprar y vender toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales, con toda clase de instituciones oficiales y privadas, como asimismo con particulares y especialmente con los siguientes Bancos: Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y cualquier repartición autárquica o sociedad mixta del estado y en general emprender cualquier negocio, empresa u operación aunque no se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad que puedan facilitar el desarrollo y su desenvolvimiento, pudiendo realizar también cuando así los socios determinen cualquier operación civil y comercial que sea necesario, para la ejecución de sus fines ya sea por su propia cuenta o por cuenta de terceros. — Octavo: Ninguno de los socios podrá transferir o ceder sus derechos sociales o haber de su Capital en esta Sociedad a un tercero sin estar autorizado en forma expresa y escrita por los otros socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, unificándose representación legal, siempre y cuado los socios sobrevivientes estuvieran de acuerdo en incorporarle y si no lo desearen y tampoco los herederos, éstos tendrán derecho a que se les reembolse el Capital y las utilidades de acuerdo al Balance a la fecha del fallecimiento del causante en la forma y condiciones que de común acuerdo entre las partes se establecerá sin valor llave de ningún supuesto. — Décimo: Los señores Armando Campana, Julio Bartolomé Roca, Angel Homero Petraglia y Héctor Campana, tenían constituida una sociedad de hecho desde el día 1º de enero de 1966 y de común acuerdo deciden constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del día de la fecha con el ingreso del señor Marcos Drucaroff. — Décimo Primero: Para todo lo emitido en el presente contrato rigen las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Segundo: Toda divergencia entre los socios ya sea que se produzca durante la vigencia del presente contrato o a su disolución o en el período de liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán a su vez a un tercero para el caso de discordia cuya resolución será inapelable. — Conforme las partes con el presente contrato firman un solo ejemplar y a un solo efecto en la fecha arriba indicada. — Firmado: Armando Campana, Julio Bartolomé Roca, Angel Homero Petraglia, Héctor Campana y Marcos Drucaroff.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 e.29|12 Nº 56.873 v.29|12|66

JULIO HOFFMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1966, reunidos los señores Julio Hoffman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Malabia 521, Capital Federal, Roberto Enrique Hoffman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Malabia 521, Capital Federal y Abraham Urbach, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan A. García 1854, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles que son para este acto, han resuelto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los arriba nombrados constituyen por este acto una sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "JULIO HOFFMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, distribución de todo tipo de tejidos en general, exportar, importar, hacer trabajos para terceros con o sin materias primas propias y toda otra actividad afín al ramo, asimismo cualquier otra actividad comercial que fuera permitida por las reglamentaciones vigentes. — Su domicilio lo será por ahora en la calle Malabia 523, Capital Federal, el que podrá ser cambiado en cualquier tiempo como así establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional ($ 1.300.000.—) dividido en un mil trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el que ha sido aportado por los socios de la siguiente manera: Por Julio Hoffman 1.100 cuotas o sea un millón cien mil pesos m|n. ($ 1.100.000.—), por Roberto Enrique Hoffman, 50 cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000.—) y por Abraham Urbach, 150 cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000.—) y que se halla totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles etc. de conformidad al balance firmado por los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a partir del día 1º de agosto de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero si alguno de los socios deseare retirarse de la socidad, deberá preavisar a los demás socios por telegrama colacionado con una antelación de 90 días al vencimiento de cada ejercicio, quienes tendrán derecho a adquirir sus cuotas sociales por su valor nominal en la proporción, forma y plazos de pago que se fije de común acuerdo en esa oportunidad. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios conjunta o indistintamente, quienes investirán el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social que suscribirán empleando su firma particular con el aditamento "Julio Hoffman S.R.L.". — En tal calidad podrán obligar a la sociedad en la forma más amplias y ejecutar cuantos más actos y operaciones sean necesarias o conveniente al giro y desenvolvimiento de la sociedad. — Quinta: Anualmente, al 31 de julio de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y si hubiere utilidades líquidas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Julio Hoffman, sesenta por ciento (60 o|o), Roberto Enrique Hoffman diez por ciento (10 o|o) y Abraham Urbach treinta por ciento (30 o|o). — En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de alguno de los socios la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales quienes unificarán su representación en una sola persona que ocupará el cargo y lugar del representado, fallecido o interdicto. — Séptima: Para el caso de ocurrir una divergencia entre los socios, éstos deberán resolver la cuestión en forma amigable, por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se pronuncie. — En todo lo demás no previsto se remiten a lo que dispone la ley 11.645, el Código de Comercio y el Civil en lo que fueran aplicable. — En prueba de conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha expresados más arriba. — Firmado: Julio Hoffman. — Roberto Enrique Hoffman. — Abraham Urbach.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.29|12 Nº 56.945 v.29|12|66

C O G H L A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francisco Ciriaco Scilingo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sucre Nº 3875, Capital Federal, quien acredita su identidad con libreta de enrolamiento Nº 4.022.048; Domingo Pablo Saraco, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Plaza Nº 2456, Capital Federal, quien acredita su identidad con libreta de enrolamiento número 4.099.116; Juan Señorans, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Plaza Nº 2448, Capital Federal, quien acredita su identidad con libreta de enrolamiento Nº 4.055.740 y Héctor Enrique El Daher, argentino, casado, comerciante, domicilado en la calle Blanco Encalada Nº 3644, Capital Federal, quien acredita su identidad con libreta de enrolamiento Nº 4.055.473, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "COGHLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Tronador Nro. 2460, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de compra venta de algodones, artículos de perfumería en general. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto inclusive importación y exportación. — La sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios de cualquier naturaleza. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes muebles, inmuebles, rodados o semovientes, venderlos, arrendarlos, permutarlos, aportarlos, transferirlos, explotarlos o gravarlos; b) arrendar, administrar muebles, inmuebles o rodados; c) dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; d) aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; e) adquirir o ceder créditos; f) comprar o vender mercaderías, derechos y acciones; g) cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones; h) conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo desee, para lo cual deberá comunicar fehacientemente a los otros socios su deseo de retirarse con seis meses de anticipación como mínimo. — Quinta: Los socios que quedaren podrán adquirir en el caso mencionado en el artículo anterior, las cuotas del socio saliente al precio del balance que se realizará al efecto, debiendo abonar el valor de las cuotas compradas en dos cuotas semestrales iguales contadas a partir de la fecha del balance especial practicado. — Sexta: El capital lo constituye la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000) dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos cada una (m$n. 1.000), que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de cuatrocientas cuotas cada uno, o sean, cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada socio (m$n. 400.000), en bienes según inventario realizado el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. — Séptima: La administración y disposición estará a cargo de los socios gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en favor de terceros. — Octava: Los retiros de los socios lo serán a cuenta de utilidades. — Novena: El ejercico social terminará cada treinta y uno de agosto de cada año, fecha en que se efectuará un balance general el que deberá confeccionarse dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y se considerará aprobado, si no es objetado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes. — Las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y hasta que alcance el 10 o|o del capital social, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, en igual proporción. — Décima: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes, se tomarán por mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto y las resoluciones adoptadas se asentarán en un libro de actas. — Décima Primera: Los socios comprometen su colaboración permanente y personal en los negocios sociales; en caso de impedimento de alguno de ellos por incapacidad permanente, el socio incapacitado, deberá designar un representante a satisfacción de los otros. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos pueden optar por la continuación de la sociedad, debiendo designar un representante único y soportar los gastos que esto irroga; o podrán enajenar sus cuotas sociales, teniendo los socios sobrevivientes preferen-

cia para adquirirlas según el valor resultante de un balance especial practicado a tal efecto a la fecha del fallecimiento del socio. — En el último caso los socios adquirentes podrán abonar el valor de las cuotas compradas en cuatro períodos semestrales, en cuotas iguales, contadas a partir de la fecha del balance especial. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la sociedad actuarán los gerentes como liquidadores, conforme a las prescripciones del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Cualquier diferencia que surgiera entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o las cuestiones que deriven de la liquidación de la sociedad, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: En todos los casos no previstos, regirán las disposicones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Francisco Ciriaco Scilingo. — Domingo Pablo Saraco. — Juan Señorans y Héctor Enrique El Daher.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.29|12 Nº 57.021 v.29|12|66

AKERMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Marcos Akerman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Lavalleja Nº 278, y Mario Elías Saad, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje Zurich Nº 2175, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha con efecto al día 1º del corriente, se constituye entre los señores Marcos Akerman y Mario Elías Saad, una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por principal objeto la explotación de un negocio de Tejidos de Punto, anexos y afines. — Segunda: Sin perjuicio de la actividad precitada, podrá la sociedad dedicarse a cualquier otra clase de actividad lícita que pueda resultar de su interés. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de "AKERMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la administración y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios indistintamente, en su calidad de gerentes, para lo que quedan designados con todas las facultades de ley, los que para obligar a la sociedad deberán suscribir todos los documentos, papeles, valores, etc., con su firma personal estampada debajo de un sello de la razón social y seguida del cargo que ejercen, pudiendo en tal forma y carácter adquirir en compra o recibir en pago de lo que se le adeude a la sociedad toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ubicados dentro del país o del extranjero, dar, solicitar y recibir dinero en préstamo con garantía personal, prendaria o hipotecaria, incluyendo prendas con registro y con garantía flotante sobre mercaderías y también sin garantía sobre toda clase de bienes, aunque no fueren los que forman el objeto social, otorgar toda clase de poderes ya sean generales o especiales y revocarlos, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otra institución bancaria existente o a crearse, haciendo depósitos de dinero y girando sobre los mismos como también sobre cualquier otra suma que por cualquier concepto se encuentre a nombre de la sociedad o a la orden de la misma, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar permisos de cambio y créditos documentarios, solicitar descuentos de documentos, créditos en descubierto o con pagarés, firmar letras, cheques, vales, pagarés, warrants y cualquier otra clase de documentos ya sea como librador, aceptante o endosante, hacer y aceptar novaciones y renovaciones, reclamar, cobrar y percibir, pagar y|o consignar judicialmente o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas que por principal o accesorías se adeuden a la sociedad o ésta adeudara por cualquier concepto o causa, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar y declinar de jurisdicción, interponer recursos de apelación y renunciar a este derecho, solicitar quiebras y concursos civiles, asistir a juntas de acreedores para la verificación y graduación de los créditos u otras y a comparendos, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, solicitar indemnización por daños y perjuicios, hacerse parte en juicios en que la sociedad sea parte actora o demandada y en los que la misma deba intervenir por cualquier concepto o causa, tomar posesiones u oponerse a éllas, recibir y dar en consignación, depósito o caución, presentarse y realizar toda clase de trámites, gestiones y|o diligencias, por ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive con los Ministerios o Secretarías de la Nación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo, Tribunales de Faltas, reparticiones autónomas o autárquicas, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, notificarse de resoluciones y pedir revocación de las adversas, registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención y, en fin, realizar todos cuantos más acos, trámites, gestiones y|o diligencias, sean necesarios o convenientes para los intereses de la sociedad, quedando entendido que la enumeración precedente es solamente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Cuarta: Queda terminantemente prohibido a los socios usar la firma social para prestaciones gratuitas a los mismos o a terceros, ya sean garantías, fianzas, avales, etc., o para cualquier otra clase de negociaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos m|n. c|l., dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. c|l., cada una, aportadas por los socios en partes iguales de quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos m|n. c|l., cada uno, e integradas en dinero efectivo. — Sexta: El domicilio actual de la sociedad es en la calle Cánning Nº 456, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otra parte de la capital o del interior, que los socios, de común acuerdo, estimen conveniente. — Séptima: La sociedad podrá abrir sucursales, depósitos, locales de venta y|o almacenamiento, designar representantes y|o distribuidores, en cualquier parte del país o del extranjero. — Octava: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del 1º de diciembre de 1966, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento que lo desee, en cuyo caso deberá preavisar al otro con una anticipación no inferior a 60 días. — En tal supuesto, podrá, con la expresa conformidad del otro socio, transferir sus cuotas sociales a un tercero, pero si dicha conformidad le fuese negada, se procederá a la disolución de la sociedad a cuyo efecto se practicará un balance general de la misma y con su resultado hacer efectiva su liquidación. — Si se llevara a cabo éste último temperamento, podrá cualquiera de los socios, a mejor oferta entre éllos, hacerse cargo del activo y pasivo de los negocios y continuar con los mismos una vez disuelta total y definitivamente la sociedad y cancelados en debida forma los derechos y sumas correspondientes al otro socio. — Novena: Sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen conveniente practicar en cualquier momento, el día 30 de noviembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y hasta que el mismo alcance al 10 o|o del Capital social, o pérdidas que arroje, serán distribuidas o soportadas entre los socios en partes iguales. — Décima: Para la atención de sus gastos particulares, podrán los socios establecer, mediante la debida constancia en el libro de Actas, el retiro mensual de una suma prudencial, la que será cargada en sus respectivas cuentas personales a los efectos de ser deducida de las ganancias líquidas que les corresponda al efectuarse balance. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, la sociedad continuará vigente con el ingreso a la misma de los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, que para ello deberán unificar la representación. — A tal fin, deberá practicarse un balance general de los negocios sociales dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad, interviniendo en su realización los herederos o causahabientes, con personería unificada, y, finalizado el mismo, se procederá a su incorporación en la forma precitada colocándolos en el mismo grado y prelación y con los mismos derechos y obligaciones que correspondían al sustituido. — Décima Segunda: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada parte con facultad para designar a un tercero, en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: La sociedad llevará un libro de Actas, para todos los efectos establecidos en el art. 17 de la Ley 11.645. — Décima Cuarta: Para todo cuanto no estuviere previsto expresamente en este contrato, se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio, la Ley 11.645 y sus concordantes, sobre la materia. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, las partes declaran constituida la razón social "Akermar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando el presente, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: social, vale. — Sobre borrado, 1º de diciembre de 1966, vale. — M. Akerman. — Mario E. Saad.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.29|12-Nº 57.007-v.29|12|66

TEXTIL PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 1966, reunidos los señores Bernardo Feldman y Blanca Sofía Gontero de Feldman, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Asunción Nº 4922, Capital Federal y hábiles que son para este acto, han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los arriba nombrados constituyen por este acto una sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "TEXTIL PARANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, distribución de medias y confecciones en general, exportar, importar, hacer trabajos para terceros con o sin materias primas propias y toda otra actividad afín al ramo, asimismo cualquier otra actividad comercial que fuera permitida por las reglamentaciones vigentes. — Su domicilio será por ahora en la calle Alejandro Margariño Cervantes Nº 3943, Capital Federal, el que podrá ser cambiado en cualquier tiempo, como así establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 550.000.-), dividido en quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el que ha sido aportado por los socios de la siguiente manera: Por don Bernardo Feldman, 500 cuotas o sean quinientos mil pesos ($ 500.000.-) y por Blanca Sofía Gontero de Feldman, 50 cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000.-) y que se halla totalmente integrado en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, etc. de conformidad al balance que se firma por separado. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de septiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente si alguno de los socios así lo deseare preavisando al otro socio en forma fehaciente con una anticipación de noventa días al vencimiento de cada ejercicio. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o indistintamente, quienes investirán el cargo de gerente y tendrán el uso de la firma social que suscribirán empleando su firma particular con el aditamento "Textil Paraná S. R. L.". En tal calidad podrán obligar a la sociedad en la forma más amplia y ejecutar cuantos más actos y operaciones sean necesarias o convenientes al giro y desenvolvimiento de la sociedad. — Quinta: Anualmente, al 31 de agosto te cada año, se practicará un Balance General e Inventario de las existencias de la sociedad y si hubiere utilidades líquidas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Bernardo Feldman, setenta por ciento (70 o|o.). y Blanca Sofía Gontero de Feldman, treinta por ciento (30 o|o.). En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales quienes unificarán su representación en una sola persona que ocupará el cargo y lugar del representante fallecido o interdicto. — Séptima. Para el caso de ocurrir una divergencia entre los socios, éstos deberán resolver la cuestión en forma amigable por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar deberán nombrar a un tercero para el caso de empate, siendo inapelable el fallo que se pronuncie. — En todo lo demás no previsto se remiten a lo que dispone la Ley 11.645, el Código de Comercio y el Civil en lo que fueran aplicables. — En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha expresados más arriba. — Firmado: Bernardo Feldman. — Blanca Sofía Gontero de Feldman.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.270 e. 29|12 Nº 56.946 v. 29|12|66

RELOTAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señors Angel Botner, domiciliado en la calle 26 de Abril, entre Thorne y La Piedad, localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; y Luis Carlos Yaselli, domiciliado en la calle Chile Nº 828 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienne en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "RELOTAX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al día primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal como taller de reparaciones de relojes taxis, compra, venta, y toda otra negociación relacionada con el objeto principal. — Importar, exportar, solicitar permisos de cambio, privilegios, concesiones, intervenir en licitaciones públicas y privadas, adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica. — Para cumplir sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos permitidos por la ley 11.645. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad, se establece en la calle Rivadavia Nº 9319, Capital Federal, pudiendo modificarla cuando se considere necesario y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: Este contrato social será válido por 10 años a partir del 1º de enero del año 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, pudiendo prorrogarse por otro período igual, si los socios no resolvieran la disolución. — Quinta: La gerencia, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, teniendo el uso de la firma social. — Para la validez de los actos y contratos en que intervengan será necesaria la firma de ambos en forma conjunta. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Angel Botner, dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una o sea m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), Luis Carlos Yaselli, dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una o sean m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) integradas todas ellas en bienes de conformidad al balance general suscripto por los socios y que integra el presente contrato. — Septima: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo. — Octava: El socio Angel Botner estará a cargo de todas las operaciones administrativas en general, y el socio Luis Carlos Yaselli en la dirección del taller. — Novena: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el que se considerará aprobado si transcurridos 30 días de la fecha en que ha sido puesto a consideración de los socios, no se formulen observaciones por escrito. — Décima: Las utilidades serán distribuidas en proporción al capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Los socios retirar totalmente sus utilidades, si la situación de la sociedad lo permitiese o bien podrán retirarlas parcialmente en la proporción que les corresponda sobre los fondos disponibles. — Las sumas no retiradas quedarán acreditadas en cuenta particular y serán capitalizadas cuando se estime conveniente. — Undécima: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Los que adquiriesen las cuotas del socio saliente, abonarán a éste la parte que le corresponda por capital, utilidades y reservas según balance practicado al efecto, a su valor nominal, sin importe alguno en concepto de llave o

revaluación de patrimonio, en tres cuotas iguales, sucesivas, trimestrales, con mas un interés del 12 o|o anual, abonándose la 1ª cuota a los treinta (30) días de aceptado el retiro — Décima segunda: Por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán resolver lo siguiente dentro de los noventa días (90) de producido el fallecimiento o declaración judicial de incapacidad: a) Designar un representante único, b) ceder su haber al otro socio o a un tercero, según lo dispuesto en el artículo anterior. — Décima tercera: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios procederán a dicha liquidación, extinguido el pasivo, el remanente se repartirá entre los socios en proporción al capital. — Décima cuarta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la sociedad, al disolverse, será dirimida sin juicio, por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los cinco días de producido el conflicto, designándose un tercer árbitro en caso de discordia, siendo su fallo inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Décima quinta: de conformidad los contratantes obligándose cumplir y respetar en todo y conforme a derecho firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — La nacionalidad de los socios es argentina. — Angel Botner. — Luis Carlos Yaselli.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 6.120.— e.29|12 Nº 56.906 v.29|12|66

U.C.A. UNION COMERCIAL AUTOMOVILISTICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizado, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Rafael Portnoy, ruso, mayor de edad, domiciliado en la calle Baunes Nº 2017, Capital y Aquilino Núñez, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Chorroarin Nº 1295, Capital, únicos componentes de la sociedad "U.C.A. UNION COMERCIAL AUTOMOVILISTICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede legal en la calle Fraga Nº 1002, Capital Federal, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de mayo de 1947; bajo el Nº 474, al folio 205; del libro 12 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, ampliada en su capital con el contrato inscripto el 10 de junio de 1949, bajo el Nº 1107, al folio 445, del libro 16 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada: modificado posteriormente por contrato inscripto en el mismo registro con fecha 4 de diciembre de 1951; bajo el Nº 3.132, al folio 130 del libro 22 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; modificada posteriormente con inscripción de fecha 13 de enero de 1954; bajo el Nº 63, al folio 84 del libro 25 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; con modificación inscripta en el mismo registro con fecha 28 de abril de 1958; bajo el Nº 983; al folio 389 del libro 33 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y una última modificación inscripta en ese registro con fecha 6 de febrero de 1963, bajo el Nº 41, al folio 84 del libro 46 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y finalmente con fecha 28 de setiembre de 1966 se han inscripto en ese Registro Público de Comercio la declaratoria de herederos del señor Hirsch Dujan bajo el Nº 2313, al folio 389, del libro 51 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y en la misma fecha bajo el Nº 2312, al folio 389, del libro 51 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio la sesión de cuotas que los señores Esther Dujan, Manny Dujan y María Grinberg vda. de Dujan han cedido a los señores Rafael Portnoy y Aquilino Núñez, por una parte, y por la otra el señor Ernesto Angel Núñez, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Fraga Nº 1002, Capital Federal, resuelven: Primero, El señor Aquilino Núñez, titular de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de $ 100.— (cien pesos) cada una, las cede y transfiere totalmente por su valor nominal, o sea por $ 750.000.— (setecientas cincuenta mil pesos) moneda nacional, al señor Ernesto Angel Núñez. — Segundo: Esta cesión comprenden las cuotas de capital, cuentas particulares, reservas y todo cuanto otro derecho u obligación corresponde por cualquier motivo al cedente, cualquiera que fuera el origen, en la sociedad. — Tercero: El cesionario abona a su cedente los importes del precio pactado de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo para ello. — En razón de lo expuesto el cedente señor Aquilino Núñez queda total y absolutamente desvinculado de la sociedad "U.C.A. Unión Comercial Automovilística" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Con motivo de la cesión expresada el socio Ernesto Angel Núñez y de común acuerdo con el socio Rafael Portnoy, queda revestido en carácter de gerente en un todo con la cláusula quinta del contrato originario de fecha 5 de mayo de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 674, al folio 205, del libro 12 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Quinta: Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato originario que no hayan sido objeto de expresa modificación en este acto. — Conformes las partes con todo lo establecido, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio, para lo cual se faculta indistintamente a cualquiera de los suscriptos. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 1966.— Fdos: R. Portnoy. — A. Núñez y E. A. Núñez.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.400.— e.29|12 Nº 56.834 v.29|12|66

SAYBE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 18 de noviembre de 1966, los señores Ricardo Oscar Braga y José Manuel Praschker únicos socios de SAYBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor Bernardo Tavosnanska, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 2053 Capital, han convenido; Primero: El señor José Manuel Praschker cede todos sus derechos, acciones y participaciones que tiene en el activo y pasivo de la sociedad al Sr. Bernardo Tavosnanska desvinculándose totalmente de la misma a partir de la fecha. — Segundo: El señor Ricardo Oscar Braga, cede, vende y transfiere al señor Bernardo Tavosnanska la cantidad de seis mil doscientas cincuenta cuotas de capital que tiene en mayor cantidad en la citada sociedad. — Las presentes cesiones se efectúan en total por la suma de ciento treinta y cinco mil pesos m|n. de c. l. — En consecuencia quedan reconocidos como únicos socios los señores Bernardo Tavosnanska con 13.000 cuotas de capital y don Ricardo Oscar Braga con 2.000 cuotas de capital. — Fdo: Ricardo Oscar Braga. — Bernardo Tavosnanska y José Manuel Praschker.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.520.— e.29|12 Nº 56.825 v.29|12|66

MUHAFRA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Salomón Muhafra y Jacobo Muhafra, únicos integrantes de la razón social "MUHAFRA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por instrumento privado el 12 de junio de 1961, inscripta el 31 de agosto de 1961, bajo el Nº 2.120 al folio 239 del libro 41 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal; con modificación por instrumento privado del 15 de febrero de 1966, inscripto el 3 de junio de 1966 bajo el Nº 1.052 al folio 209 del libro 51 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, por una parte y la señora Sara Casir de Muhafra, argentina, casada, L. C. Nº 0.845.666, domiciliada en la calle A. del Valle 1717 — P. 4º — Depto. 16 — Capital por la otra, de mutuo y común acuerdo resuelven: 1º) Aprobar con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966 la cesión de diez (10) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada uno (m$n. 1.000.—) que totalizan diez mil pesos moneda nacional de curso legal por parte del socio Jacobo Muhafra a favor de la señora Sara Casir de Muhafra la que los adquiere con bienes propios por el valor nominal o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—) importe que declara haber recibido en efectivo antes de ahora sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; 2º) Aprobar con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966 el retiro del socio Jacobo Muhafra, titular de cuatrocientas noventa cuotas de capital (490) de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.—) que totalizan cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 490.000.—); 3º) El socio Jacobo Muhafra declara especialmente en este acto haber recibido de la sociedad "Muhafra Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la totalidad de su capital residual al valor nominal señalado, con más su participación en la reserva legal, utilidades y ajuste de saldos deudores y acreedores por un total de $ 709.032,17; 4º) El señor Jacobo Muhafra declara expresamente que se quita y aparta totalmente de la sociedad, y que no queda pendiente saldo alguno a reclamar del consocio ni de la sociedad "Muhafra Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 5º) Los socios que continúan integrado la razón social "Muhafra Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señor Salomón Muhafra y señora Sara Casir de Muhafra, de mutuo y común acuerdo resuelven: a) disminuir el capital social de m$n. 1.000.000.— a m$n. 510.000.— con motivo del retiro del consocio Jacobo Muhafra y b) proceder a modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966: Cuarta: El capital social se constituye en la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 510.000.—) dividido en quinientas diez cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Salomón Muhafra, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000) y Sara Casir de Muhafra diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — La integración se efectuó con mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar — deudores varios por ventas — y dinero en efectivo, según surge del balance general acompañado, debidamente conformado por los socios". — Leído y ratificado y para su fiel cumplimiento se firma el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 1966. — Salomón Muhafra; Jacobo Muhafra. — Sara Casir de Muhafra.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 4.520.— e.29|12 Nº 56.828 v.29|12|66

FIORENTINI, PALMA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Felipe Fiorentini, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil quinientos cuarenta y dos de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; don José Lorenzo Fiorentini, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil quinientos cuarenta y dos de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; doña Isabel Fiorentini, argentina, mayor de edad, comerciante, divorciada, domiciliada en la calle Avellaneda tres mil quinientos cuarenta y dos de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; don José Bruno, italiano, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Lavalleja tres mil cuatrocientos treinta, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Saverio Veltri, italiano, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Ayacucho novecientos sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Pellegrino, italiano, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Coronel Zelaya mil cuatrocientos cuarenta, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; y don Jorge José Palma, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle José Andrés Pacheco de Melo dos mil cuatrocientos sesenta y tres, planta baja, Capital Federal; todos hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "FIORENTINI, PALMA Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini cuatrocientos sesenta y cinco, quinto piso, oficina cuarenta, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la construcción integral de edificios de todo tipo y actividades inmobiliarias en general; comprar, vender y administrar todo tipo de propiedades urbanas y rurales incluso todas las operaciones relacionadas con el sistema de propiedad horizontal; formar parte de otras sociedades y ejercer cualquier actividad comercial, industrial o financiera que estimen conveniente. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 9.000.000.— (nueve millones de pesos moneda nacional), dividido en nueve mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: don Felipe Fiorentini la suma de m$n. 900.000,— (novecientos mil pesos moneda nacional), o sea 900 cuotas; don José Lorenzo Fiorentini, la suma de m$n. 900.000,— (novecientos mil pesos moneda nacional), o sea, 900 cuotas; doña Isabel Fiorentini, la suma de m$n. 900.000,— (novecientos mil pesos moneda nacional), o sea, 900 cuotas; don José Bruno, la suma de m$n. 900.000 (novecientos mil pesos moneda nacional), o sea 900 cuotas; don Saverio Veltri, la suma de m$n. 900.000,— (novecientos mil pesos moneda nacional), o sea 900 cuotas; don Antonio Pellegrino, la suma de m$n. 900.000,— (novecientos mil pesos moneda nacional), o sea 900 cuotas; y don Jorge José Palma, la suma de m$n. 3.600.000,— (tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional), o sea 3.600 cuotas. — El aporte de los socios está representado por un inmueble y documentos de terceros, según consta en inventario que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de 99 años con efecto retroactivo desde el día primero de julio del corriente año. — Sin perjuicio de ello, podrá ser disuelta a pedido del o los socios que representen como mínimo el 51 % del capital, siempre que hagan saber a los otros socios su voluntad en tal sentido con una anticipación de por lo menos sesenta días por telegrama colacionado. En caso de cesión de cuotas tendrán prioridad los socios en igualdad de condiciones y ofertas que hubiere por parte de interesados ajenos a la sociedad. Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Felipe Fiorentini y del socio Jorge José Palma, quienes quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, gozarán por el desempeño de sus funciones en la sociedad, las remuneraciones que se les fijen, debiendo asentarse tales determinaciones en el libro de actas e imputarse con cargo a cuentas de ganancias y pérdidas. — En el ejercicio de su mandato, los gerentes podrán otorgar poderes y ejecutar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la Ley inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio; solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Bancos particulares del país o del extranjero creado o a crearse, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en forma y condiciones que consideren más convenientes. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en contratos a título gratuito, fianzas, garantías, avales o negocios ajenos al objeto social, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas. — Sexta: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha del negocio lo exija, haciéndose constar las resoluciones en el libro de actas firmado por todos ellos. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Todas las resoluciones de cualquier naturaleza que fueren, serán por mayoría de votos pero el cambio de objeto de la sociedad y las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. — El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el libro de actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el libro de actas. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de deducir las amortizaciones, previsiones y reservas que sean apropiadas a la índole de los negocios, serán distribuídas en la forma siguiente, el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital Social, y el saldo restante, en forma proporcional al capital integrado, entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, los socios podrán designar liquidador quien practicará los balances e inventarios pertinentes, realizará los bienes sociales, pagará las deudas, cancelará la inscripción en el Registro Público de Comercio y el saldo será distribuído entre los socios en la proporción de los aportes y en la forma que establezca la Asamblea. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato ocu-

rriera el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniera su incapacidad legal, la sociedad no se disolverá, continuando sus negocios con los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, a cuyo efecto deberán los primeros, unificar su representación en una sola persona, si los herederos del socio fallecido, o el representante legal del incapaz no desearan continuar formando parte de la sociedad, deberán comunicar su decisión en un plazo de noventa días a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. — En tal caso la devolución del capital y utilidades se hará practicando un balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad legal en su caso y la sociedad podrá, a su opción, abonar los importes resultantes hasta en seis cuotas semestrales que devengarán el interés bancario vigente en plaza. — Décima: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante el período de disolución o liquidación de la misma, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero. — El fallo arbitral será inapelable. — Los socios convienen que por unanimidad en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato podrá modificar la forma de la sociedad procediendo a convertirla en Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones o en cualquier otra modalidad. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, firmándolo en el lugar y fecha del encabezamiento. — Solicitan se deje aclarado. — Señor Juez Nacional de Comercio: Felipe Fiorentini, Jorge José Palma, José Lorenzo Fiorentini, José Bruno, Saverio Veltri, Antonio Pellegrino y María Isabel Fiorentini, por nuestro propio derecho en autos "Fiorentini, Palma y Cía", Soc. Resp. Ltda. s|inscripción de contrato, a V. S. decimos: I) Que venimos a dejar aclarado el nombre de la Socia que figura como Isabel Fiorentini, en el contrato que se encuentra en trámite de inscripción ante ese Juzgado. — II) Que el nombre completo de la socia es María Isabel Fiorentini. — F. Fiorentini. — J. L. Fiorentini. — M. I. Fiorentini. — J. Bruno. — S. Veltri. — A. Pellegrino. — J. J. Palma. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 10.000.— e. 29|12 Nº 56.938 v. 29|12|66.

DISTRIBUIDORA AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Mario Jorge Friero, argentino, soltero mayor de edad, domiciliado en la calle Andrés Ferreira Nº 4130, C. de I. Nº 2.621.789 y Jacinto Manuel Comercio, soltero, argentino, domiciliado en la calle Andrés Ferreyra Nº 4128, C. de I. Nº 5.901.512, menor de edad mayor de dieciocho años, a quien autoriza para ejercer el comercio por este acto su señor padre don José Comercio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Andrés Ferreyra Nº 4128, de acuerdo a las disposiciones del artículo once del Código de Comercio, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Los contratantes resuelven constituir una sociedad comercial, que girará en plaza bajo la razón social de DISTRIBUIDORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y tendrá su domicilio en la calle Andrés Ferreyra Nº 3970 de esta ciudad, pudiendo ser cambiado a cualquier otro punto de la República, como así también instalar agencias, sucursales, depósitos y representaciones en cualquier otro punto del país, cuando así convenga a los intereses sociales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios la fabricación de artículos de goma para envases y la distribución de mercaderías en general, pudiendo ampliar el ramo de los negocios a otras actividades conexas o no al objeto principal como así también al comercio de importación y exportación. — Tercera: El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000,— m|n.), dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Mario Jorge Friero, ciento cincuenta (150) cuotas o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.) y don Jacinto Manuel Comercio cincuenta (50) cuotas o sea un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.). — Los socios declaran que el capital que suscriben lo han ingresado antes de ahora el que está representado por los valores activos que se detallan en el balance de la sociedad de hecho que los socios tienen constituida y que gira en plaza bajo la razón social de Friero y Comercio con domicilio en la calle Andrés Ferreyra Nº 3970 y que firmado por los contratantes por separado, forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, el que se renovará a su vencimiento por un período igual si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse, lo que deberá comunicarse al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha que deba operarse el retiro, mediante telegrama colacionado, remitido al domicilio de la sociedad, después de cumplidos dos años de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y solo podrán hacerlo al finalizar cada ejercicio social, debiendo comunicarse tal decisión en la misma forma establecida en el párrafo anterior. — Producido el retiro de un socio, el otro socio podrá continuar con el giro de los negocios, en cuyo caso el socio saliente se obliga a transferir al socio que continúe con el giro de los negocios, el haber que le corresponda, o a quien el mismo establezca. — El haber del socio saliente se determinará: a) el capital aportado; — b) las reservas constituídas, con excepción de la de la ley 11.729; — c) el saldo de la cuenta particular y d) la utilidad o quebranto del ejercicio que el hecho ocurriere. — El haber resultante lo abonará el socio que continúe con el giro de los negocios en la forma establecida en la cláusula décima primera de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quedando investidos en tal carácter los dos socios, quienes actuando en forma conjunta o indistintamente y con la aclaratoria de Distribuidora Americana S. R. L., tienen el más amplio uso de la firma social, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social, en garantías, avales o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Dentro de lo previsto en la cláusula anterior los Gerentes podrán celebrar toda clase de contratos que obliguen a la sociedad, adquiriendo, vendiendo, permutando, cediendo, gravando, transfiriendo bienes muebles o inmuebles de pertenencia de la sociedad, firmando los respectivos contratos de mutuo. — Podrán prestar y tomar dinero en préstamo, arrendar bienes propios y ajenos y darlos en arrendamientos, contratar personal, fijarles sus sueldos y despedirlos. — Otorgar toda clase de poderes generales y especiales, realizar operaciones y trámites comerciales y bancarios con bancos nacionales y privados, reparticiones autárquicas o descentralizadas, con la Nación, las Provincias y Municipalidades; solicitar créditos con o sin garantías, descontar documentos de firma propia y de terceros, girar en descubierto con autorización bancaria, depositar, librar cheques, vales, pagarés, cobrarlos y negociarlos. — Los Gerentes representan a la sociedad en las cuestiones judiciales que sea parte, pudiendo demandar, cobrar, percibir todo cuanto se adeude a la sociedad sea dinero o cosas, hacer y acordar pagos, quitas y renovaciones, novaciones y esperas y practicar cuantos más actos fueran necesarios para el normal funcionamiento de los negocios sociales. — Las facultades detalladas precedentemente no deben considerarse como limitativas, sino meramente enunciativas, extendiéndose las mismas en la medida que lo autorice la ley y el presente contrato. — Séptima: Al 30 de junio de cada año, los Gerentes formularán un balance general, inventario de los bienes sociales y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que deberán aprobar dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, constituir las reservas y distribuir las utilidades. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para constituir la reserva legal hasta acumular el diez por ciento (10o|o) del capital, pudiendo los socios de común acuerdo destinar otros porcentajes para constituir otras reservas y el excedente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Octava: Los socios fijarán las asignaciones que tendrán mensualmente por el trabajo que realicen en la sociedad, no pudiendo realizar otros retiros que superen a los créditos que tengan en sus cuentas particulares, provenientes de ganancias de ejercicos anteriores. — Novena: Los socios se obligan a dedicar sus actividades a la sociedad, no pudiendo realizar operaciones similares al objeto de esta sociedad, ya sea por cuenta propia o en representación de terceras personas o sociedades. — Décima: Los socios no podrán transferir total ni personalmente sus cuotas de capital, sin previa y expresa autorización del otro socio. — En caso que uno de los socios deseare ceder sus cuotas de capital, el otro socio tiene el derecho a tomar la prioridad en su adquisición, en caso que no lo hiciere la cesión podrá hacerse en la forma y condiciones establecidas por el socio cedente. — Si el socio que continúe con el giro de los negocios, toma la prioridad en la adquisición de las cuotas, el cedente se obliga a ceder sus cuotas a las personas que indique el socio que continúa con el giro comercial. — El haber que corresponda al socio que se retira se determinará en la forma establecida en la cláusula cuarta y su pago podrá hacerse en las condiciones establecidas en la cláusula décima primera, de este contrato. — Décima Primera: La muerte, incapacidad o interdicción de uno de los socios, no implicará necesariamente la disolución de la sociedad. — El socio supérstite o incapacitado podrá continuar con el giro de los negocios pudiendo los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado continuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que aquél, debiendo en tal caso unificar la representación. — Si el socio sobreviviente o capacitado decidiera continuar con los negocios con exclusión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, se determinará el haber que corresponda al socio saliente mediante la formulación de un balance general que se practicará a la fecha que el hecho ocurriere, para determinar el capital resultante, el que se acrecentará con las sumas acumuladas en su cuenta particular y la proporción a su capital, de las reservas acumuladas, con excepción de la de la ley 11.729. — El importe así determinado lo podrá abonar el socio que continúe con el giro de los negocios en diez (10) trimestres iguales y consecutivos por adelantado, con más un interés que se calculará sobre las sumas adeudadas cuya tasa será igual a la que aplica el Banco de la Nación sobre descuentos de pagarés. — El atraso en el pago de las cuotas que se determinen, devengarán un interés punitorio del dos por ciento (2o|o) mensual. — Duodécima: Además de los libros de contabilidad, se llevará un libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que los socios adopten en reuniones efectuadas. — Décima Tercera: En caso que la sociedad se disuelva por expiración del plazo o por resolución de los socios, que importa su liquidación, ésta será practicada por los Gerentes o por las personas que los mismos designen quienes procederán a realizar el activo y saldar el pasivo distribuyéndose el saldo resultante entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima Cuarta: Toda divergencia que se suscite entre los socios en la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, cuyo fallo será obligatorio para los socios sin derecho a apelación judicial. — Décima Quinta: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento de este contrato, en el que surtirán efecto las comunicaciones, notificaciones y cuantos más medios se utilicen ya sean judiciales o extrajudiciales. — Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con precindencia de cualquier otro fuero que pudiera optar, para el caso que fuera necesario entablar acción nacional. — Bajo las quince cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de constitución de sociedad, comprometiéndose las partes a su más fiel cumplimiento, firmándose en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando con los contratantes el señor José Comercio, padre del señor Jacinto Manuel Comercio, en prueba de conformidad de la autorización que le concede para comerciar, en el lugar y fecha arriba indicados. — Mario Jorge Friero. — Jacinto Manuel Comercio. — José Comercio. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 12.000.— e. 29|12 Nº 56.960 v. 29|12|66

FERRAUTOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nilssen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre Fernando José Alejandro Cocito, domiciliado en Las Heras 2259, 3er. piso, Dto. A, Capital y Alberto Enrique Sojo, domiciliado en Carlos Pellegrini 1255, 1er. piso Dto. A, Capital, ambos argentinos, casados y mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FERRAUTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Pueyrredón 2470, Capital o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo trasladarlo, establecer depósitos, sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa, permuta, cambio, etc., de automotores nuevos y|o usados de cualquier marca, así como también recibir o dar en consignación para su venta dichos bienes, pudiendo realizar toda otra forma de intermediación comercial como corretajes, mandatos o representaciones. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales que sean convenientes a sus intereses. — Tercera: La duración de la sociedad se establece por el término de tres años a partir del 1º de noviembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, con opción automática a diez años más, no mediando manifestación en contrario de los socios por telegrama colacionado, con un plazo no menor de 180 días previos a la expiración del contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.— dividido en 500 cuotas de $ 1.000.— cada una, aportadas por los socios en especie, de acuerdo con el balance e inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato, y en las siguientes proporciones: Fernando José Alejandro Cocito: 260 cuotas, o sea $ 260.000.— y Alberto Enrique Sojo: 240 cuotas, o sea $ 240.000. — Quinta: Cada socio tiene tantos votos como cuotas de capital integra. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo disposicin en contrario. Además de los libros prescriptos por la ley, la sociedad llevará uno de actas que también será rubricado, en el que se asentarán las resoluciones de los socios. — Sexta: La sociedad será representada y administrada por ambos socios en forma conjunta y en carácter de gerentes, con las más amplias facultades de disposición que acuerdan los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 y 2262 del Código Civil, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todo tipo de operaciones lícitas, a la vez que nombrar a terceros que los sustituyan en su mandato otorgando los poderes que fuere menester tanto sean especiales como generales, y practicar todos los actos que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. — Actuarán por sí o por terceros autorizados al efecto ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales y|o municipales, autoridades aduaneras, consulares, de embajadas, judiciales, etc., siendo esta enumeración meramente enunciativa. — Séptima: El uso de la razón social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, bajo sello social, para realizar cualquier acto, así como también podrán hacer uso de ella los terceros debidamente autorizados mediante poder especial o general, otorgado por los dos socios. — Octava: Anualmente, el 30 de junio de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, que llevará la aprobación de los socios y certificación de Contador Público Nacional, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días de practicados, no fueran impugnados por los socios. — Dichos balances seguirán las normas técnico contables y legales en vigor, constituyéndose las reservas legales, especiales y facultativas que fuera menester y siguiéndose para las amortizaciones las normas de la Dirección General Impositiva. — Las ganancias o pérdidas se distribuirán en proporción al capital integrado por cada socio. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta por la voluntad de cualesquiera de los socios y su liquidación estará a cargo de ambos socios, subsistiendo durante la misma las disposiciones de la cláusula quinta, en lo referente a los votos y a la forma de adoptar las resoluciones. — Décima: Cualquier socio podrá vender, ceder o transferir sus cuotas de capital, preavisando al restante con 3 meses de anticipación, por lo menos, a tal hecho, teniendo éste prioridad para adquirirlas dentro de los 60 días posteriores al preaviso, a su valor nominal más las utilidades o menos las pérdidas correspondientes a tales cuotas, de acuerdo al último balance aprobado de la sociedad. — El adquirente podrá abonar el precio resultante dentro del plazo máximo de 3 meses de concertada la operación. — Décimo primera: Los socios no podrán vender, ceder o transferir sus partes hasta que sea finalizado el primer ejercicio económico. — Décimo segunda: La sociedad se disuelve por muerte o incapacidad, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — Décimo tercera: En cualquier momento y por mayoría de votos, la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima u otro ente jurídico, previo cumplimiento de las exigencias legales en vigor. — Décimo cuarta: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada socio, dentro de los 30 días de producida la cuestión. — Para casos de disconformidad entre los mismos, serán competentes los Tribu-

nales Ordinarios de la Capital Federal a cuya jurisdicción se someterán los asuntos. — En fe de lo cual y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. se firma este ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, al 1º de diciembre de 1966. — Sobre raspado: nacional - nacionales. — Sobre. E|líneas: sociedad de. Todo vale. — Fdo.: Fernando José Alejandro Cocito. — Alberto Enrique Sojo. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.960.— e.29|12-Nº 56.983-v.29|12|66

METALURGICA ULTRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Privado de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, reunidos los señores: don Juan Fodor, checoeslovaco, industrial, hijo de Pablo y María Luberec, casado con Yolanda Vigas, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos veintitrés, cédula de identidad dos millones cuarenta y cuatro mil setecientos setenta, domiciliado en Paraguay mil veintisete, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Rodolfo Cosme Fazio, argentino, industrial, hijo de Salvador y Magdalena Padula, casado con Irma Noemí Alori, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos doce, cédula de identidad un millón setenta y un mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en Soler cuatro mil doscientos once, departamento dos, Capital Federal; Miguel José Ochoa, argentino, industrial, hijo de José y Vicenta Skritek, casado con Amelia Josefa Nieto, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco libreta de enrolamiento cinco millones seiscientos un mil quinientos sesenta y ocho, domicilado en Mariano Acosta ciento setenta y dos, departamento tres, San Martín, provincia de Buenos Aires; y Jorge Martínez, argentino, industrial, hijo de Juan y María Monzani, casado con Dora Ochoa, nacido el once de marzo de mil novecientos treinta y dos, cédula de identidad seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento once, domiciliado en Julio Godoy seiscientos ochenta y cinco, San Martín, provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad comercial, bajo las modalidades de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo el rubro METALURGICA ULTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su sede estará en la calle Calderón de la Barca ochocientos cincuenta y tres de la Capital Federal, pudiendo ser trasladada a cualquier punto de la ciudad y|o de la República, así como también establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del uno de setiembre de mil novecientos sesenta y seis; fecha a la que retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y comercialización de máquinas industriales, separadoras centrífugas y derivadas, reparaciones de las mismas y manufacturación de sus accesorios y repuestos. Con la expresa conformidad de las tres cuartas partes de los socios, podrá asimismo efectuar toda otra clase de actividad, vinculada o no a los fines expresados. — Para llenar su cometido podrá la sociedad realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos: efectuar por cuenta propia y de terceros operaciones comerciales e industriales, con o sin adelanto de dinero y ejercer cualquier representación, comisión o mandato, siempre que se relacionen con el objeto ||| hoja 2 ||| social; adquirir por cualquier título legal incluso como donación, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos o permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, hipotecas y todo derecho real; dar y tomar bienes en locación y sublocación por el máximo del tiempo legal; entregar y recibir en depósitos sumas de dinero, mercaderías y efectos de comercio; tomar, comprar, librar y vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social. Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondiente a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger al objeto de esta sociedad. Efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales y sobre inmuebles y podrá hacerlo por su propia cuenta o de terceros. Efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares y en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y puedan convenirle, siendo la enunciación que precede simplemente explicativa y no limitativa. — Cuarto: El Capital Social se fija en m$n. 800 000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en ochocientas (800) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir cada uno de ellos doscientas (200) cuotas de mil (1.000) pesos moneda nacional cada una por un total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000). — El capital está totalmente suscripto e integrado por bienes en un todo de acuerdo con las cifras del inventario general aprobado por los firmantes y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: Los socios no podrán ceder sus cuotas o parte de ellas, sin ofrecerlas previamente a las otros socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas total o parcialmente al precio que resulte del último balance aprobado, considerando el valor llave en la forma establecida en la cláusula undécima inciso b). — En tal caso, el pago se hará en doce cuotas trimestrales consecutivas, iguales y sin interés. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados Gerentes Socios, y tendrán uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente. Pero para la realización de todos aquellos actos que comprometan el patrimonio de la sociedad, signifiquen disposición de bienes de la misma o impliquen movimientos de fondos sociales ya sea por pagos, cobros o cualquier otra razón, será necesario que la firma de cualquiera de los socios gerentes vaya acompañada de la del gerente no socio que se designará por contrahoja 3|||to por separado. — Para todos los actos y contratos los gerentes usarán su firma particular precedida de la denominación social. — La firma social no podrá ser dispensada para fianzas ni garantías de terceros. — Séptimo: Los gerentes, actuando en la forma indicada precedentemente, tendrán la representación de la sociedad y ejercerán las facultades implícitas que surgen de la naturaleza de su objeto y las necesarias para obrar en nombre de ella conforme a las normas legales y en especial del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Además de las atribuciones comunes del mandato general y de libre administración, podrán realizar todos los actos enumerados por el Código Civil en su artículo mil ochocientos ochenta y uno y los que requieran poderes especiales de acuerdo a leyes, decretos y reglamentos del país o del extranjero, así como comprar, vender o permutar bienes muebles o raíces; cobrar, percibir todo lo que se le adeuda a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés; firmar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cartas de crédito; dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales; celebrar concordatos; otorgar quitas; recibir bienes en pago; reconocer obligaciones ya existentes; dar y tomar inmuebles en arrendamiento y practicar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y querellar criminalmente, haciéndose constar expresamente que esta enumeración no es taxativa, sino meramente enunciativa. — Octavo: Queda expresamente determinado que los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas a los fines sociales, ni efectuar operaciones por cuenta propia y|o de terceros, relacionadas con el objeto de la sociedad, sin consentimiento expreso de los otros socios. — Todos los socios deberán dedicar especialmente su tiempo y esfuerzos a los fines de esta sociedad desempeñando las tareas que de común acuerdo se asignen con la mayor dedicación no pudiendo realizar actividad alguna incompatible con la especial atención que deben prestar a las asignadas dentro de la sociedad. — Noveno: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se efectuará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, en una asamblea que se convocará al efecto. — Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones por amortiza hoja 4|||ciones y previsiones legales o que acuerden los socios para cubrir posibles quebrantos de deudores y otros, se distribuirán en el siguiente orden: a) El cinco por ciento pasará a integrar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) El saldo —si lo hubiere— como así también las pérdidas, se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Los socios podrán retirar un sueldo mensual a cuenta de utilidades, cuyo monto se fijará en asamblea, dejando constancia en el respectivo libro de actas. — Décimo: Si la sociedad sufriera pérdidas que llegaran a sumar un importe igual al cincuenta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada. — En ese caso o en cualquiera otro de liquidación, la misma se practicará en la forma que determinen los socios reunidos en asamblea. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por continuar los negocios con los herederos del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de la representación de los mismos; b) Adquirir la parte de capital que corresponda al socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos el capital y utilidades, calculando estas últimas en base a las obtenidas en el ejercicio anterior y en proporción al lapso del ejercicio transcurrido hasta el momento del deceso o incapacidad. — A la suma de capital y utilidades se agregará en concepto de llave, un monto que se calculará en un cincuenta por ciento del total de las utilidades de los últimos cinco años. — Este importe así resultante, se abonará en diez cuotas mensuales e iguales con más un interés igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos de terceros. — Las partes convienen asimismo, que producido el fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes abonarán de inmediato a los herederos un importe igual a tres meses del sueldo que en ese momento haya estado percibimiendo el mismo de acuerdo a lo determinado en el punto noveno in fine. — Esta cantidad se entiende es a cuenta de utilidades en caso de que se opte por la solución a) y a cuenta de precio en el caso b), con la salvedad que en esta última circunstancia se deducirá de las últimas cuotas que haya que abonar. — Décimo segundo: Las resoluciones de la sociedad se tomarán en asamblea de socios con el voto de las tres cuartas partes, computándose un voto por cada cuota de capital integrada. — Se llevará un Libro de Actas donde se dejará constancia de las resoluciones que se adopten. — Décimo tercero: Las cuestiones que se susciten entre los socios a raíz del cumplimiento de este contrato, serán diluhoja 5||| citadas por ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal, prorrogando las partes toda otra jurisdicción a tales efectos. — Décimo cuarto: Serán cláusulas de este contrato, respecto de lo no previsto en él, todas las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco relativa al funcionamiento de las sociedades de responsabilidad limitada y demás disposiciones concordantes de los Códigos Civil y Comercial. — Según las catorce cláusulas que preceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento conforme a derecho. Autorizan asimismo a los doctores José O. von Oertel y|o Emilio Jorge García Méndez a correr con todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro pertinente. En prueba de conformidad, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar ut supra indicado a los dieciséis... días del mes de setiembre.., de mil novecientos sesenta y seis. — Enmendado: Jorge, agencias, sucursales. — Tercero: Solicitar, todos, doscientas, iguales, bienes, fines, deudores, fallecimiento cuota, Serán, sociedades, los códigos, obligándose. Todo Vale. — Juan Fodor. — R. C. Fazio. — Miguel José Ochoa. — J. Martínez. — Proponen nueva redacción Artículo Noveno del contrato social. — Señor Juez: Juan Fodor, Rodolfo Cosme Fazio, Miguel José Ochoa y Jorge Martínez, por su propio derecho en su calidad de únicos integrantes de Metalúrgica Ultra Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el patrocinio letrado del Dr. Emilio Jorge García Méndez, todos con domicilio en Sarmiento 1422, 6º p., of, 2, en estas actuaciones para inscribir contrato social, a V. S. decimos: I) Que venimos por la presente a suprimir el último párrafo del artículo Noveno del contrato social cuya inscripción se solicita, el que quedará redactado como sigue: Noveno: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se efectuará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, en una asamblea que se convocará al efecto. Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones por amortizaciones y previsiones legales o que acuerden los socios para cubrir posibles quebrantos de deudores y otros, se distribuirán en el siguiente orden: a) el cinco por ciento pasará a integrar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) el saldo —si lo hubiere— como así también las pérdidas, se distribuirán en proporción a los capitales aportados. Tenerlo presente y proveer la publicación de edictos, será Justicia. — Juan Fodor, — R. C. Fazio. — Miguel José Ochoa. — Jorge Martínez. — E. J García Méndez, abogado. — Designación de Gerente no socio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, reunidos los señores Juan Fodor, checoeslovaco casado, industrial, domiciliado en Paraguay mil veintisiete, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Rodolfo Cosme, Fazio, argentino casado, industrial domiciliado en Soler cuatro mil doscientos once, departamento dos, Capital Federal; Miguel José Ochoa, argentino, casado, industrial, domiciliado en Mariano Acosta ciento setenta y dos, San Martín, provincia de Buenos Aires y Jorge Martínez, argen- ||| hoja 6 ||| tino, industrial, casado domiciliado en Julio Godoy seiscientos ochenta y cinco, San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos mayores y hábiles para contratar y dicen: que con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis han constituido Metalúrgica Ultra Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se encuentra en trámite de inscripción, Que de acuerdo a la cláusula sexta del contrato constitutivo de la mencionada sociedad, para la realización de todos aquellos actos que comprometan el patrimonio de la sociedad, signifiquen disposición de bienes de la misma o impliquen movimiento de fondos sociales ya sea por pagos, cobros o cualquier otra razón, será necesario que la firma de cualquiera de los socios gerentes vaya acompañada de la del Gerente no socio que se designará por contrato separado. Que en virtud de ello y a tales efectos, resuelven: Designar al señor José María Casanova, argentino, casado, empleado, domiciliado en San Juan cuatro mil trescientos cincuenta y siete Capital Federal, como Gerente no socio de Metalúrgica Ultra Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien ejercerá sus funciones en los términos y con las facultades establecidas en las cláusulas sexta, séptima y octava del contrato social, que se dan por reproducidas en este acto. Esta designación se hace por tiempo indeterminado pero queda establecido que podrá ser removido de su cargo con el voto de las tres cuartas partes de los socios. Se deja constancia que esta designación se hace en mérito a lo dispuesto por el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo obligación del Gerente ajustarse a la disposición citada, al contrato social y a los artículos catorce, quince y dieciséis de la referida ley y concordantes disposiciones legales. En prueba de conformidad los contratantes firman el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar ut supra indicado a los dieciséis días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizando expresamente a los doctores José O. von Oertel y|o Emilio Jorge García Méndez a efectuar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro pertinente. — J. Martínez. — Miguel José Ochoa. — R. C. Fazio. — J. Fodor. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 18.800.- e.29|12 Nº 56.867 v.29|12|66

ESPRONCEDA GROBA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecen don Manuel García Simón, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Matrícula número 239.601, domiciliado en la calle Pasco número trescientos ochenta y tres; don Espronceda Groba, argentino, casado con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.387.264,

domiciliado en la calle Ramón L. Falcon número dos mil cuatrocientos setenta y cinco; don Ricardo Carlos Barni, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.871.543, domiciliado en Avenida Rivadavia número dos mil ochocientos sesenta y ocho, piso once, departamento "A" y don Porvenir Emilio Precedo, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.379.373, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número trescientos ochenta y cinco, cuarto piso, departamento A. — Todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que lo hacen en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta Capital bajo el rubro de "Manuel García y García" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituída por contrato privado del treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil novecientos sesenta y tres al folio cuatrocientos sesenta y uno del Libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su ampliación también por instrumento privado del quince de setiembre de mil novecientos sesenta y uno inscripto en el precitado Juzgado el veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número tres mil doscientos veinticinco, al folio cuatrocientos setenta y siete del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos cuyos antecedentes se hallan agregados al folio mil doscientos sesenta y tres, Protocolo corriente de este mismo Registro y su última modificación del día de hoy, según escritura otorgada ante mí al precitado folio mil doscientos sesenta y tres de este Registro, la que se halla pendiente de inscripción. — Y los comparecientes dicen: Que vienen a modificar la razón social, elevar el capital, modificar la administración, la distribución de utilizadas, el reintegro al socio que se retire anticipadamente, la obligación de tomar a su cargo activo y pasivo y todas las obligaciones existentes, como continuadora de "Manuel García y García" Sociedad de Responsabilidad Limitada y la jurisdicción judicial en caso de cuestiones de tal competencia, ratificando y confirmando en todo lo restante el contrato anterior, cuyas cláusulas quedarán redactadas en su totalidad en los siguientes términos. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ESPRONCEDA GROBA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la Avenida Rivadavia número seis mil ochocientos cincuenta y dos y sucursal en la Avenida Juan Bautista Alberdi número cinco mil ochocientos siete de esta Ciudad, sin perjuicio de trasladarlo y establecer depósitos o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compra venta de cigarros, cigarrillos, tabacos en general y sus afines, al por mayor y menor y todo otro artículo o mercadería de interés social; la importación y exportación de esos mismos productos, elaborados o no y otros permitidos. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será hasta el doce de enero de mil novecientos setenta y dos. — Cuarta: El capital social se eleva de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional a Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado dicho aumento por los socios de la siguiente forma: don Manuel García Simón tres millones novecientos mil pesos moneda nacional, representado por tres mil novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; don Espronceda Groba dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, represenetado por dos mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, transferidos de sus cuentas particulares, según balance que se agrega a la presente. — En consecuencia, la totalidad del aporte de cada socio en la sociedad son en definitiva los siguientes: don Manuel García Simón: cuatro millones seiscientos mil pesos moneda nacional representados por cuatro mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; don Espronceda Groba: cuatro millones de pesos moneda nacional representados por cuatro mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una: don Ricardo Carlos Barni setecientos mil pesos moneda nacional representados por setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y don Porvenir Emilio Precedo setecientos mil pesos moneda nacional, representados por setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Quedan designados socios gerentes los señores Manuel García Simón y Espronceda Groba, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de los negocios y el uso de la firma social en forma separada o indistinta para todas las operaciones que realicen; pero que no podrán emplear en asuntos ajenos a la misma o prestaciones y fianzas a terceros extraños y lo harán con sus firmas personales, precedida del rubro social adoptado. — Será sin embargo necesaria con la firma del señor Groba la conjunta del otro socio gerente, para que obliguen válidamente a la sociedad en la compra venta y permuta de inmuebles, constitución de toda clase de gravámenes, hipotecas y derechos reales sobre esos bienes y solicitud de créditos prendarios o hipotecarios sobre cualquier clase de bienes. Con la precedente reserva, sus mandatos son amplios y así podrán representar a la Sociedad ante toda autoridad nacional, provincial, municipal, judicial de cualquier fuero o jurisdicción, ministerios, reparticiones autárquicas o autónomas y civiles para efectuar toda clase de reclamaciones y hacer valer sus derechos; operar a crédito con todos los bancos nacionales provinciales, mixtos extranjeros y particulares, creados o a crearse, de acuerdo a sus reglamentos, pactar intereses, forma de pago abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos efectuar depósitos en los mismos y extraerlos, aún los constituidos con anterioridad a la presente sociedad, firmar y endosar cheques, pagarés, avales, vales y demás papeles de comercio, girar en descubierto y efectuar descuentos; suscribir contratos de locación y sublocación; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; y realizar cuantos más actos y gestiones sean de interés social, ya que lo enumerado es explicativo y no limitativo. El señor Groba se obliga a poner a los intereses sociales todo su tiempo y saber, y a no intervenir por cuenta propia o de terceros en otras actividades comerciales; no así el señor García Simón que como hasta el presente podrá tener intereses en otras firmas, como es de conocimiento de los restantes socios. — Sexta: Ningún socio podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas, sin el consentimiento de sus consocios, y en igualdad de condiciones y precio deberá dar preferencia a éstos; de todo lo cual se dejará constancia en el libro de Actas, como así también de toda resolución de interés social, y de la asignación mensual que a cada uno de ellos se fije, para sus gastos personales. — Séptima: Además de los balances parciales o de comprobación a realizarse en cualquier momento, el treinta de Junio de cada año se practicará el inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado a los treinta días de su realización si no fuere impugnado por los socios. De las utilidades realizadas y líquidas que el mismo arroje se harán las reservas matemáticas de todas las leyes sociales en vigencia, las previsiones que los socios estimen oportunas, con el destino que de acuerdo determinen, y previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta el monto que fija la ley, el remanente se distribuirá así: el cuarenta y seis por ciento para el señor Manuel García Simón; el cuarenta por ciento para el señor Espronceda Groba; el siete por ciento para el señor Ricardo Carlos Barni y el siete por ciento para el señor Porvenir Emilio Precedo. — Octava: El retiro anticipado de un socio y su voluntad de hacerlo, deberá ser comunicado a la Sociedad con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual en curso, por telegrama colacionado y el mismo será ajustado en esa fecha y el haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado: veinte por ciento al contado y el saldo en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés. — Novena: La disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa prevista o no, será efectuada por los Gerentes en forma conjunta, salvo convención de partes, de su producido se abonarán las obligaciones y deudas existentes y gastos producidos; del restante se destinará en primer término a cubrir el importe de los créditos personales de los socios, y el saldo repartido en proporción a sus cuotas. — Décima: La presente sociedad toma a su cargo todas las obligaciones existentes, activo y pasivo, incluso las del Instituto Nacional de Previsión Social y sus leyes reglamentarias, considerándose continuadora de los negocios de "Manuel García y García" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualesquiera de los socios, sus representantes o herederos con personería unificada, podrán continuar en la sociedad, si así lo resolvieren los sobrevivientes por mayoría de votos o solicitar el haber que por todo concepto le corresponde al mismo, el que se determinará en un balance a realizarse el día del hecho acaecido y que será abonado en la forma determinada en la cláusula octava. — Décima segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos durante la vigencia y por aplicación del contrato social, serán resueltas ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — Leída y ratificada, firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, doy fe. — M. G. Simón. — E. Groba. — R. Barni. — P. E. Precedo. — Ante mí: Mario Hugo Conzi. Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta y cinco del Registro cuatrocientos setenta y uno, doy fe. Para la Sociedad "Espronceda Groba y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ochocientos cincuenta mil quinientos noventa y siete al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: 1.871.373, la, Espronceda, don, tendrán, autoridad, treinta, retiro, Novena". Vale. — Mario Hugo Conzi. Está mi sello. Sobre raspado: lo, utilidades, Ciudad, cigarros, mil, indistinta para chéques, papeles que a cada, iguales, cláusula Octava, cualquiera. Vale. — Mario Hugo Conzi. Hay un sello. — Buenos Aires. 15 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.640.- e.29|12 Nº 56.852 v.29|12|66

PAPELERA DE LA BOCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano de esta ciudad don Juan Carlos Alberto Soldano Deheza con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, que pasó al folio cuatro mil doscientos veintitres del Registro doscientos cincuenta y cuatro a su cargo, "PAPELERA DE LA BOCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el artículo quinto del Contrato Social, que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: "Artícuo Quinto: Dirección y Administración social: La Dirección y Administración social estará a cargo de los señores Frugoni, Galleti y Villanueva, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, actuando dos de ellos indistintamente en forma conjunta, quedando ampliamente facultados para ejecutar todos los actos y contratos que tengan relación con los fines de la Sociedad, dentro de las normas del presente contrato y de la ley. — La firma social podrá ser ejercida además por uno solo de los Gerentes con un apoderado o por dos apoderados conjuntamente". — Buenos Aires. Diciembre 15 de 1966. — Tátiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.29|12-Nº 57.008-v.29|12|66

A. B. DE RIVAS E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación parcial de contrato. — Los componentes de la razón social "A. B. DE RIVAS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 3 de noviembre de 1949, bajo el número 2.174, folio 125, libro 18 de Contratos de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones: fecha 11 de febrero de 1950 - Nº 161 - Folio 238 - L. 18 de Contratos de Responsabilidad Limitada. Inscripto fecha 1º de diciembre de 1950 - Nº 2.554 - Folio 107 - L. 20 de Contratos de Responsabilidad Limitada. Inscripto fecha 19 de marzo de 1954 - Nº 461 - Folio 224 - L. 25 de Contratos de Responsabilidad Limitada. Inscripto fecha 26 de agosto de 1959 - Nº 2.189 - Folio 129 - L. 33 de Contratos de Responsabilidad Limitada. Inscripto fecha 17 de abril de 1963 - Nº 736 - Folio 199 - L. 46 de Contratos de Responsabilidad Limitada. Inscripto fecha 18 de setiembre de 1964 - Nº 2.661 - Folio 326 - L. 47 de Contratos de Responsabilidad Limitada, cuyos componentes son: Señor Arturo Rivas, Angela Rivas de Estévez y Manuela Rivas, convienen en modificar el contrato social en vigencia en los siguientes puntos: 1º: Se fija nuevo domicilio social en la calle Corvalán número 1160, Capital Federal. — 2º: Plazo de duración se acuerda que sea con plazo indeterminado. — 3º: Se acepta por unanimidad la transferencia de 300 cuotas de capital que hace de su capital, la socia señorita Manuela Rivas, quien posee 900 cuotas de capital que por la siguiente transferencia, se reduce a 600 cuotas de capital que quedan a su favor. La transferencia, a la que se fija fecha 1º de julio de 1966, con todos los derechos y obligaciones sociales, se hace a favor de los siguientes: Señor Emilio Estévez, 75 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una; señorita Inés Sara Estévez, 75 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una; ambos son mayores de edad, con domicilio en Zequeira 5616, Capital. A favor del señor Carlos Alberto Rivas, 150 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una. Con estas transferencias el capital social inicial no se altera y queda establecido en la siguiente forma: Arturo Rivas, 600 cuotas de capital a $ 1.000.— cada una, $ 600.000.—; Angela Rivas de Estévez, 500 cuotas a $ 1.000.— cada una, $ 500.000.—; Manuela Rivas, 600 cuotas a $ 1.000.— cada una, $ 600.000.—; Emilio Estévez, 75 cuotas a $ 1.000.— cada una, $ 75.000.—; Inés Sara Estévez, 75 cuotas a $ 1.000.— cada una, $ 75.000.—; Carlos Alberto Rivas, 150 cuotas a $ 1.000.— cada una, $ 150.000.—. Son 2.000 cuotas de capital con $ 2.000.000.— moneda nacional. — 4º: Uso de la firma social. Se autoriza a los señores Emilio Estévez y Carlos Alberto Rivas para hacer uso de la firma social, en igual forma y condiciones legales y contractuales, tan ampliamente cuanto fuere necesario, tal como tiene atribuciones el socio gerente señor Arturo Rivas. Ambos podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta y personal, firmando con su firma personal debajo de la denominación social. De conformidad todos los nombrados, se ratifican de su contenido y firman en Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 1966. — Arturo Rivas. — Emilio Estévez. — Carlos Alberto Rivas. — Manuela Rivas. — Angela Rivas de Estévez. — Inés Sara Estévez. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Carlos Alberto Rivas, integrante de la firma social A. B. de Rivas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con mi domicilio en esta ciudad, calle Piéres 737, a V. S. dice: Que conforme a lo ordenado a fojas 23, indico a continuación los detalles siguientes: Nombre y apellido: Carlos Alberto Rivas, de estado soltero, mayor de edad, nacionalidad argentina, profesión contador público nacional. Domicilio social, Corvalán 1160, domicilio particular el arriba indicado. Mi domicilio legal es calle Piéres 737, Capital. Será Justicia. — Carlos Alberto Rivas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e. 29|12 Nº 56.840 v. 29|12|66

CROMO ENVASES NOGUERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — CROMO ENVASES NOGUERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Aumento del Capital Social a Seis Millones de Pesos Moneda Nacional. — Entre el señor Dámaso Nogueras, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, y la señora Nélida Did de Nogueras, argentina, casada en primeras nupcias, ambos mayores de edad, domiciliados en Manuel García ciento sesenta y tres de esta Capital Federal, únicos dueños de Cromo Envases Nogueras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos cuarenta y nueve al folio trescientos noventa y cuatro del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen aumentar el capital social a seis millones de pesos moneda nacional, capitalizando los importes que arrojan las cuentas particulares cuyos saldos acreedores han sido istegrados con utilidades de ejercicios anteriores e ingresos de fondos efectuados antes de ahora, y modificar en consecuencia el punto cuarto del contrato social, quedando redactado en la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de seis millones (seis millones) de pesos moneda nacional, dividido en seis mil (seis mil) cuotas de mil (mil) pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por partes iguales, o sea, tres mil (tres mil) cuotas cada socio. — Dichas cuotas se encuentran integradas totalmente, según se desprende del balance que se acompaña, el cual forma parte del presente contrato. — En prueba de conformidad firman los socios en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Nélida Did de Nogueras. — Dámaso Nogueras. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040. e.29|12. Nº 56.864. v.29|12|66

AZUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Moisés Saidon, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Ma-

labia Nº 2801, piso sexto, Departamento B, Daniel Saidon, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Arcos Nº 1357, piso primero y las señoras Celina Toer de Saidon, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil viuda, domiciliada en la calle Avenida Pueyrredón Nº 457, piso octavo y Dora Mehaudy de Saidon, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casada, domiciliada en la calle Malabia Nº 2801, piso sexto, Departamento B, han resuelto constituir una Sociedad con arreglo a la Ley Nº 11.645, sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera. — Bajo la denominación de AZUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad, la cual tendrá su asiento principal en la calle Malabia Nº 2801, piso sexto, Departamento B, de esta Capital Federal, sin perjuicio del domicilio que resolviera tener en el futuro que será el centro de sus operaciones comerciales y podrá extenderlo a cualquier otro punto de esta República o fuera de ella y fundar sucursales, agencias o representaciones. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de negocios de mercería, bonetería y tejidos en general, al por mayor y menor, pudiendo realizar también operaciones de intercambio en el país, mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, fabricación y comercialización de toda clase de artículos, acopio y consignaciones de cereales y frutos del país; compra y venta de bienes muebles, semovientes e inmuebles urbanos y rurales, en cualquier punto de esta República o fuera de ella, aceptar servidumbres, arrendamientos, administraciones y cualquier otro negocio lícito. — Tercera. — La duración de la Sociedad será por el término de diez años, a contar del día uno de enero del año mil novecientos sesenta y siete, en cuya fecha comenzarán los efectos del presente contrato. — Podrá admitirse el retiro de cualquiera de los socios, mediante aviso con doce meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — En este caso previo balance general, se determinará el capital y monto de utilidades del socio saliente a cuya resultante se adicionará en calidad de beneficio especial, la estimación económica del concepto "llaves o valor del fondo de comercio", correspondiente a los negocios y locales que la Sociedad tenga en explotación debiéndose actualizar los valores correspondientes a los bienes que integren los rubros "muebles", "útiles" e "instalaciones". — La valoración de este beneficio especial, será aplicada en favor de los socios en la siguiente proporción: Moisés Saidon 28 o|o, Daniel Saidon 12 o|o, Celina Toer de Saidon 50 o|o y Dora Mehaudy de Saidon 10 o|o. — El total acumulado de las cuotas de capital, utilidades resultantes y beneficio especial, será abonado al socio saliente, en seis cuotas semestrales iguales, con el interés del 18 o|o anual debiendo empezar a contarse los plazos, desde la fecha en que vence el anuncio a que obliga la presente cláusula. — Cuarta. — El capital social está constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n.: 1.000.000) representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Los socios concurren a la formación del capital, suscribiéndolo en la siguiente forma: Moisés Saidon, quinientas cuotas representativas de quinientos mil pesos moneda nacional; Daniel Saidon, cincuenta cuotas representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional; Celina Toer de Saidon, trescientas cuotas, representatitvas de trescientos mil pesos moneda nacional, y Dora Mehaudy de Saidon, ciento cincuenta cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla totalmente integrado en dinero efectivo. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, quienes integrarán en primer término los aportes correspondientes. En caso de que éstos no se interesaren total o parcialmente, podrán admitirse nuevos socios, pero siempre por resolución unánime. — Séptima: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo exclusivo del socio Moisés Saidon, quien en el ejercicio de la misma tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal precedida de la leyenda "Azur, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al fin social, ni en garantías por terceros, documentos a favor u otra forma. — Octava: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades se destinará: 1º) las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 2º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — 3º) El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: Moisés Saidon, treinta y cinco por ciento; Celina Toer de Saidon, veinte y cinco por ciento, y Dora Mehaudy de Saidon, quince por ciento. — Novena: En caso de pérdidas, las mismas, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, serán facultativo de los herederos o representantes del causante, contra la cesión de las cuotas de capital, percibir el monto del mismo, las utilidades pertinentes conforme al Balance General, que por tal circunstancia deberá realizarse y la estimación económica del concepto "llave o valor del fondo de comercio", en la proporcionalidad especial, que para este último caso establece la cláusula "Tercera" y en los mismos plazos que esta cláusula determina, para el retiro de cualquiera de los socios, comenzando en el caso particular de la presente cláusula, a contarse los plazos desde la fecha del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad; o proseguir el giro de la Sociedad, en cuyo caso deberán los herederos o representantes unificar su personería, pero sin los cargos acordados por este contrato o que le fueran conferidos posteriormente al socio fallecido o declarado incapaz. — Undécima: Las cuotas o cuota de capital de cada socio, no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de sus componentes. — Duodécima: Para el caso de divergencia entre los socios, se establece como obligación la de someter las mismas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero. — DécimoTercera: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la misma será efectuada por el Gerente o bien por un liquidador designado por unanimidad, debiendo procederse ante todo a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiera se distribuirá separando el beneficio propiamente dicho y el beneficio especial derivado del concepto "llave o valor del fondo de comercio", aplicándose para el beneficio liso y llano, la proporcionalidad establecida en la cláusula "Octava", apartado 3º, y para el beneficio especial la proporcionalidad que en tal carácter determina la cláusula "Tercera". — En prueba de conformidad, firman el presente, los socios: Moisés Saidon. — Daniel Saidon. — Celina Toer de Saidon. — Dora Mehaudy de Saidon.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.29|12 Nº 56.850 v.29|12|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretara del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 17 de fecha 31 de enero de 1966, pasada ante el Escr. de esta Ciudad, Don. Carlos S. Dubove, los señores Don Maier Dain y Baruch Dain, únicos socios de la sociedad comercial colectiva "M. DAIN E HIJO" la declaran totalmente disuelta con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963. — Fdo.: Carlos S. Dubove, Escribano.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.29|12 Nº 58.052 v.29|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROSSIGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.947 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REBOREDO. — Publíquese durante 10 días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.944 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.986 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELQUIADES FRAILE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.781 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MENELLA de SINISI, publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.973 v. 12|1|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO TRABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.811 v. 12|1|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO BARGELATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.840 v. 12|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ARTURO GUARAGNA y TERESA INES ARENZ de GUARAGNA. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200 e. 29|12|66 Nº 57.950 v. 12|1|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO BARRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 55.343 v. 12|1|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELINA SELLITTI de RABUFFETTI, Da. ROSA CARCE de SELLITTI y de D. RODOLFO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200.— e.29|12|66 Nº 57.895 v.12|1|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ADAMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.829 v.12|1|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPINA. — Publíquese por diez días.

— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.

$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.917 v.12|1|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BALDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e29|12|66 Nº 57.972 v.12|1|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don ANTONIO ROTUNDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.824 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN VENANCIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.871 v.12|1|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ESEN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.979 v.12|1|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a JULIO ESTANISLAO RAVER, nombrándose síndico al Dr. Horacio Arturo Méndez Carreras, San Martín 492, piso 1º, Of. 6|9, a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.200.— e.29|12|66 Nº 57.908 v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA CARMEN PIZZI de CASTRILLI y MIGUEL ANTONIO CASTRILLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200.— e.29|12|66 Nº 57.971 v.12|1|67

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS PEREZ de OLAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2|800.— e.29|12|66 Nº 56.487 v.12|1|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 27|12|66 al 2|1|67.

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA INOCENCIA AMEZAGA de PENEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.921 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PASTORIZA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.956 v.12|1|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SAVIOTTI de FIORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario

$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.891 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SELVAGGIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.842 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS NOYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario

$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.890 v.12|1|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO TEODOSO ABALLAY y MARIA MERCEDES QUINTERO de ABALLAY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.958 v.12|1|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 58.012 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRINGERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.960 v.12|1|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MOLINERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.859 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR HAÑON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.954 v.12|1|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, anuncia por 2 días que en concurso civil de JORGE HUGO LOPEZ se ha presentado graduación de créditos que se cerrará definitivamente si no es observada dentro de 15 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 640,— e.29|12 Nº 57.815 v.30|12|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ROTHKOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.976 v.12|1|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL o MIGUEL ROQUE JUAN CLAUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.916 v.12|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCRECIA PARROTTA de DEAMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.29|12|66 Nº 57.938 v.12|1|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA DI PASQUO de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.839 v.12|1|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO PASSARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|66 Nº 57.863 v.12|1|67

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO EDUARDO MONZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.900 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS LLINAS o PEDRO LUIS JUAN LLINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|66 Nº 57.905 v.12|1|67

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FURMANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.29|12|66. Nº 57.945 v.12|1|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES FERRARI de COCOZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.825 v.12|1|67

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.858 v.12|1|67

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FELISA o FELICIANA LUISA VACCAREZZA o BACAREZA de BAIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.888 v.12|1|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.914 v.12|1|67

Nº 28

Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ZELASCHI de BARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.29|12|66. Nº 57.883 v.12|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, interinamente a cargo del doctor Eduardo A. Coghlan, Secretaría Nº 55, del Dr. A. H. Montes de Oca, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES ROBERTO EMILIO LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.822 v.12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CAMPOS de ALVITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.897 v.12|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EDMUNDO LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.29|12|66. Nº 57.964 v.12|1|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA RETTES de ARIAS CARVAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.29|12|66. Nº 57.932 v.12|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS POMPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 57.935 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CAROLINA LEGUIZAMON PONDAL de MENDEZ PERALTA RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e. 29|12|66 Nº 57.830 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FARIELLO de TABANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.923 v. 12|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.922 v. 12|1|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA QUINTANA de PENETTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.931 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA de DI MARCO MARIA y DI MARCO ANTONIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.961 v. 12|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO GADDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|66 Nº 58.000 v. 12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MANDOLINI de MORALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.959 v. 12|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE YAGÜE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.820 v. 12|1|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 diciembre de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e. 29|12|66 Nº 57.951 v. 4|1|67

Nº 27

Juzgado de Paz 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUFRACIO TORRES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.29|12|66 Nº 57.978 v.4|1|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, Secretaría del Dr. Carlos Aldanondo, comunica por dos días en el juicio "PRADOS CARLOS JULIO c|BOGOSLARSKY ISAIAS, s|ejecutivo", que el martillero Santiago Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica tipo familiar, marca Siam, funcionando, y un Lavarropas Siam Hoover, eléctrico, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en Montevideo 548, Capital. Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.29|12 Nº 58.026 v.30|12|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO MEDINA FANO. — (Publíquese por cinco días).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.29|12|66 Nº 57.814 v.4|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de COVERY S. A., INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS, que el día 21 de febrero de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 diciembre 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.200 e.29|12|66 Nº 57.989 v.4|1|67

Nº 3

El Dr. Alejandro de Labougle, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días que en autos "MADYMET, MADERERA Y METALURGICA S. A., su quiebra", se ha practicado la siguiente regulación de honorarios: en $ 1.200 m|n. los del Dr. José Vilanova, letrado del acreedor peticionante de la quiebra; en $ 1.000 m|nac. los del escribano inventariador, don Fernando Obligado; en $ 800 m|n. los del Dr. Alfredo Barry, letrado del síndico; y en $ 5.700 m|nac. los del contador don Vicente Pérez, en el doble carácter de síndico y liquidador.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.29|12 Nº 57.939 v.30|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a LA AMERICANA S. EN C. POR ACCS., para comparecer en el pedido de quiebra seguido por Asencio Marrorena, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800 e.29|12|66 Nº 57.988 v.4|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "TRANS-ELECTRIC S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Moisés Kostzer, Lavalle 1569, los justificativos de su crédito. El día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.600 e.29|12|66 Nº 57.834 v.4|1|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de SAT-LEN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA fecha provisional de cesación de pagos el 30 de abril de 1965. Síndico doña María Groisman de Reisfeld, domicilio Yerbal 6019, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 27 de marzo de 1967, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600 e.29|12|66 Nº 58.014 v.4|1|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a COSTA GRANDE S.A.C. e I. para comparecer en el pedido de quiebra seguido por Asencio Marrorena, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.29|12|66 Nº 57.985 v.4|1|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, comunica por cinco días hábiles en el juicio TELECHEA ANTONIO y ALZUARTE de TELECHEA FRANCISCA JOSEFA, s|sucesiones, que el martillero Luis Cunto rematará el martes 10 de enero de 1967, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, los inmuebles ubicados en la Zona Sud de esta ciudad: I) Calle Guayaquil números 755 y 757: Unidad funcional Nº 1, con entrada independiente por el 757, planta baja. Sup. prop. en p. b. 201,62 m2.; sótano, 19,85 m2.; azotea, 88,71 m2. — Sup. total Unidad, 310,18 m2. Porcentual, 16,27 o|o. — Base m$n. 1 184.000. — II) Calle Guayaquil números 775 y 777: Unidad funcional número 1, con entrada independiente por el 777, planta baja. Sup. prop. en p. b. 154,91 m2.; en 1er. piso, 131,12 m2. Sup. total Unidad, 286,03 m2. Porcentual, 30,03 o|o. — Base m$n. 1.290.000. Para ambas: seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran. Los compradores aceptarán los

reglamentos que rigen. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Eduardo C. Medina, Viamonte Nº 1337, p. baja.
Buenos Aires, diciembre veintitrés de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 6.200.— e.29|12|66 Nº 57.850 v.4|1|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 10 días en el juicio "CASTELAO de FERREIRO AVELINA y otr. c|SECOLARE LORENZO, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Tres Arroyos 1303 esq. Fragata Sarmiento 1510, Capital, alquilado, excepto un departamento que está ocupado por el propietario demandado. — Mide: 9m07 frente S.E. s|Tres Arroyos y 27m71 frente N.E. s|F. P. Sarmiento. — Base $ 2.500.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre veintiuno de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 6.800.— e.29|12|66 Nº 57.948 v.12|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 6 días en el juicio "ESCALANTE JORGE J. c|SAENZ ROBERTO M. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo el 8 de enero, horas 11.30, un lote de terreno ubicado en la localidad de Boulogne. Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Dos entre las de Bulnes y Olazábal, lote 6, manzana A, con una superficie de 197,70 mts2. — Base $ 479.495 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que el inmueble se halla ocupado por una persona que alega derechos de comprador, sin perjuicio de ello la cláusula hipotecaria 4ª que se ejecuta establece que en caso de venta en pública subasta se entregará totalmente desocupado, libre de intrusos y ocupantes y sin oposición de terceros.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 5.520.— e.29|12|66 Nº 58.117 v.5|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Comercial 1, Sec. 2, comunica por tres días en el juicio "KLIENGISINT J. c|AMOROSO F. s|ejec. prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará en Trelles 1722, Cap., donde se exhibe, el 10 de enero de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un automóvil usado marca Buick, modelo 1948, motor Nº 51682937, patente Cap. Fed. año 1964, Nº 102351, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: $ 109.162,50 m|n.; seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o El bien se entregará previa aprobación judicial
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.29|12|66 Nº 57.846 v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "VICCHIO VICENTE s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit y Cía., rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 2133, Capital Federal, el día jueves 5 de enero de 1967, hora 15, los siguientes objetos: diversas máquinas para fabricar calzados carritos, hormas, retazos de cuero, muebles y demás mercaderías varias que se exhiben en 24 de Noviembre Nº 2133, Capital Federal. Seña 30 o|o, efectivo. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200.— e.29|12 Nº 57.937 v.30|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días que en autos caratulados "BONILLA RAMON T. c|ALVARO JUAN s|ejecución prendaria, que el martillero Marta N. Martino rematará el día 10 de enero de 1967, a las 11.30 hs., en Carabobo 255, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Valiant, modelo año 1962, motor Nº 284284, serie 284284, patente Nº 1.045.424 de la Provincia de Buenos Aires, tipo sedán 4 puertas, en el estado en que se encuentre. Base, "pesos 352.924, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 23 diciembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040.— e.29|12|66 Nº 57.881 v.2|1|67

Nº 3

Juzgado Nacional Comercial Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA S. A. c|MARTINEZ HERMANOS Y COMPAÑIA s| Ejecución Hipotecaria, que el martillero don Celso F. Sarli, subastará públicamente el 5 de enero de 1967, a las hora 17 en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, dos lotes de terreno con todo lo en ellos plantado, edificado y adherido al suelo (Estación de Servicio), ubicados en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento con frente a la calle León Gallardo entre las de Francisco Santiago y sin nombre, señalados con los números 18 y 19 de la manzana Z dos, midiendo cada uno 10 metros de frente al Sud Oeste por 37 metros trece centímetros de fondo; Superficie: 381 metros treinta decímetros cuadrados. — Base al contado: m$n. 4.750.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 5.200. e.29|12|66. Nº 57.984. v.4|1|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio GARCIA ESTEBAN SALVADOR c|TOMAS WILKIS s|Ej. que el martillero Martín Ortelli, rematará el 2 de enero próx., a las 17 hs., en San José 1754, donde se exhiben: 2 máquinas de coser marca Boens mod. MEBESTOP c|motor marca Proa Nros. 5029 y 4124; 1 máquina de coser marca Wakra Nº 3704. — Sin Base. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.440. e.29|12|66. Nº 57.869. v.2|1|67

Nº 5

El juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos FRIGORIFICO SAGUAYPE S. R. L. su quiebra, que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el día 10 de enero de 1967, a las 10 horas, en la calle: Martiniano Leguizamón Nº 1995, todo lo que se encuentra: Máquinas de sumar y calcular Olivetti, de escribir Remington, escritorios, armarios, archivos, sillas y sillones de metal, carros de acero inoxidable y chapa galvanizada, estanterías, zorras, balanzas, bandejas de hojalata, cajas de cartón, bolsas polietileno, etc., etc. y un camión Chevrolet modelo 1941, y 1. que se exhibe en la calle Solís Nº 1950: 8 carros acero inoxidable, 5 mesas trabajo. 1 armario metal, 1 mesa metal y 1 balanza para 500 kgs., y aproximadamente 400 bandejas de hojalata. — Inventariado a Fs. 260|1, 279 y 298, en el estado en que se encuentra y con entrega inmediata, sin base al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Horocio M. Oyuela, secretario.
$ 3.000. e.29|12|66. Nº 57.898. v.2|1|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio ONLY T.V. S. A. c|ROJAS de MUÑOZ ELIJA y otro sobre Ej. Prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de enero próx. a las 11 hs., en Hipólito Irigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un televisor Standard Electric, mod. Galardón 2, Nº 400812, eléc. — Base $ 48.500.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680. e.29|12|66. Nº 57.860. v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: RADIO SUIPACHA S. A. contra QUIROGA VICTOR HUGO y otro s|Ej. Pren., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de enero próx., a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un televisor Philips mod. 327 Nº 9496, eléc. — Base $ 65.750.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680. e.29|12|66. Nº 57.851. v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c| CARRICABURO CARLOS HUMBERTO y otro - Ej. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de enero próx. a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Un televisor Philips mod. 327 U Nº 6192, eléc. Base $ 50.000 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.29|12|66 Nº 57.868 v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: RADIO SUIPACHA S. A. contra RAMIREZ DE MIRANDA C. y otro, Ej. Prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de enero próxim., a las 11 hs. en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un lavarropas Eslabón de Lujo, mod. Súper 64 Nº 486188 eléc. — Base $ 27.000.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciem. bre 21 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680. e.29|12|66. Nº 57.852. v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: RADIO SUIPACHA S. A. c|BELQUIS NORIEGA de BAEZ y otro, Ej. Prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de enero próx., a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: una heladera Turena, mod. 811 Nº 47920—45898 eléc. — Base $ 31.900 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680. e.29|12|66. Nº 57.867. v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra BLAS PASCUAL MUÑOZ y LORENZO ESCOBAR sobre Ej. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de enero próximo, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Un televisor Standard Electric mod. Eaton Nº 256048 eléc. Base $ 41.000 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.29|12|66 Nº 57.853 v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra NORCEGA de HEREDIA BLANCA N. y otro sobre Ej. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de enero próx. a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Una heladera marca Saccol mod. 1000 N. 74336-77018, eléc. uso familiar. Base $ 17.500 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.29|12|66 Nº 57.844 v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "RADIO SUIPACHA S. A. c| BENITO GABINO MORAN y otro - Ej. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de enero próx. a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un televisor Columbia mod. 23 Nº 621395 eléc. Base $ 62.200. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.29|12|66 Nº 57.870 v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra MARTINEZ JORGE y otro - Ej. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de enero próx. a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca Geloso mod. 1962 Nº 58299, eléc. Base $ 23.800 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.29|12|66 Nº 57.872 v.2|1|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "GENTILINI HECTOR contra SALVADOR BENMANAN s|ejecut.", que el martillero Alberto J. Benoit, subastará el día miércoles 4 de enero de 1967, hora 15, en Belgrano 1612, Cap. Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 aspiradora eléct. "Gembol" sn. v.; 1 lavarropas eléct. "Aleo-Gas" sn. v.; y 1 licuadora eléc. "Gembol" Nº 7303. Sin base. Seña efect. 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega prev. aprob. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.120.— e.29|12 Nº 57.936 v.30|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a ROBERTO JULIO TONET, que en el juicio "Aebi Hnos. S.R.L. c|Tonet Roberto J. s|ordinario", ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 30 de 1966. ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y condenando a Roberto Julio Tonet a pagar a Aebi Hnos. S.R.L. la suma de $ 153.359,02 más sus intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Jorge A. Questa letrado apoderado del actor en la suma de Veinte mil pesos. ...Julio A. Quinterno". Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.400.— e.29|12|66 Nº 57.875 v.4|1|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en juicio: "VILLA LURO SOC. EN COM. POR ACC. c|ALVAREZ MARIA TERESA, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 9 de enero de 1967, a las 9 horas, el siguiente bien: "Un automóvil, usado, marca Renault Ika, modelo año 1961, motor Nº 2005041, serie Nº 16131-11099, a patentar, uso particular. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 203.867. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400 e.29|12 Nº 57.847 v.2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: VILLA LURO SOC. EN COM. POR ACCIONES c|FLUVIA, MIGUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 9 de enero de 1967, a las 9.15 horas, el siguiente bien: Un automóvil, usado, marca Ika, tipo Jeep, modelo año 1962, motor Nº 624056261, serie Nº 22321-00357, patente Nº 788792, de la Provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite, uso particular. En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 251.757.50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400 e.29|12 Nº 57.857 v.2|1|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Decreto-Ley 7.595|63
Ley 16.478|64

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, diciembre 12 de 1966.
El Consejo General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26º, inciso k) del estatuto, convoca a los señores colegiados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1967, a las 21 horas, en el local de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de Buenos Aires, Junín 956, 3º piso.
En dicho acto se tratará el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Presupuesto del Colegio de Gastos y Recursos para el ejercicio 1966|67;
2º Consideración de los reglamentos internos;
3º Aranceles profesionales;
4º Sobre-cuota para matriculados farmacéuticos propietarios y|o directores técnicos;
5º Local social;
6º Suspensión de actividades profesionales;
7º Consideraciones sobre el cierre de las oficinas farmacéuticas del día 1º de diciembre de 1966;
8º Racional distribución de las oficinas farmacéuticas. — Carlos A. Zimman, presidente Consejo General. — Felipe Cohan, secretario Consejo General.
$ 256.— e.29|12-Nº 57.953-v.29|12|66

"E"

ETCHEVERRY, KOPP Y SCRUGLI S. A. C. I. G I.
Registro: Nº 15.233

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de diciembre de 1966, hora 18 —Local Lavalle 1125, 9 piso, escritorio Nº 20, Capital—, a efectos de considerar documentación Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio y distribución de Utilidades Ejercicio el 31 de agosto de 1966, Remuneración Directores y Síndico; designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.29|12|66-Nº 57.924-v.4|1|67

"F"

FARMAER
S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente 20.306

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de Enero de 1967, a las 12.30 horas, en Chacabuco 145, 2do. piso, Oficina 22, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Julio de 1966;
2º Consideración Asignaciones a Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

$ 4.000.— e.29|12|66-Nº 58.199-v.4|1|67

F I D E L S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 10|1|67, 9 hs., en Paraguay 880, 7º 54, para considerar:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.—;
3º Reforma de Estatutos.

El Directorio.

$ 1.800.— e.29|12|66-Nº 57.882-v.4|1|67

"L"

LOSHERSEUN
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de Enero de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1er. Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.29|12|66-Nº 57.967-v.4|1|67

"M"

MONTESA S. A.
Com. Ind. Inm. Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 6.609

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de Montesa S. A., y de Laboratorios Orly S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1966 a las 17 horas, en el local de la calle Arcos Nº 2626, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.29|12-Nº 56.463-v.29|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|12|66.

MISIONES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, en Florida 323. 5º piso, oficina 503, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los síndicos: Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.29|12-Nº 55.575-v.30|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el día de la asamblea, en las ediciones del 20 al 26|12|66.

"P"

PLANTADROGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, primera citación, para el día 12 de enero de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, 9º piso, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.—;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.600.— e.29|12|66-Nº 57.920-v.4|1|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Miguel Blanco Martillero Público Ofi-46-3894 y 49-3594, Capital, avisa: Que cinas Sarmiento 1411, Piso 1º T. E. Armando Rodolfo Potrida, Manuel Vallecillos y José Conto venden a Henni Ruth Stuhrmann de Wildan, Bernardino Díaz, Estanislao Oses Huarte y José Fraguar el negocio Bar Restaurant sito en calle AV. PASEO COLON 101, esquina HUMBERTO 1º, Capital— Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.200.— e.29|12|66-Nº 57.915-v.4|1|67

Beade y Cía., Balanceadores (Enrique Beade, Martillero Público) Humberto 1º 641, Capital, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio, Ramón Otero, Manuel Rial, Manuel Vieytez, Jesús Vieytez, Luis Lopez, Isidoro Ardara, Maximino Ardara y Manuel Crespo venden a José Collazo Porto, David López, y Manuel Vieytez, su negocio de Bar y Restaurant, sito en esta Capital, AV. SAENZ 702|10, esq. GRITO DE ASENCIO 3900. — Domicilio de los Compradores: Independencia 751, Capital. — Domicilio de los Vendedores: mismo negocio. — Reclamos de Ley: en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.29|12|66-Nº 57.966-v.4|1|67

Por cinco días, Inmobiliaria "Capogrosso Spaz" representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que la Sra. María Julia Elena Kelly, vende su negocio de Restaurante y anexos, sito en la AVDA. GAONA Nº 3636 de esta Capital, a la Sra. Teresa Tussone. Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Avda. Santa Fe Nº 3064 de esta Capital. — Sus domicilios.

$ 2.200.— e.29|12|66-Nº 57.970-v.4|1|67

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, Martillero Público) oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T.E.: 38-8842 avisa: con fecha 30 de setiembre de 1965 el Sr. Alejandro Bergondo Suárez vendió una tercera parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch AVDA. RIVADAVIA 5429 a Eliseo López López quien se hizo cargo activo y pasivo proporcional. —Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.29|12|66-Nº 57.901-v.4|1|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Queda sin efecto la venta que Carlos Zacarías Zerega efectuaba a favor de Roberto Mori negocio Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, calle ARTILLEROS 2092|100, domicilio partes. — Reclamos ley ntas. oficinas.

$ 1.800.— e.29|12|66-Nº 58.008-v.4|1|67

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, Martillero Público) oficinas Alsina 1495. Piso 1º, Capital, T E. 38-8842 avisa: Ivo Fassolo, Arturo Castelo. Fernando A. Chiesa y Julio Andreozzi venden libre deuda y|o gravamen Café, Casa de Lunch y Despacho Bebidas Alcohólicas sito AVENIDA CALLAO 784, a Eugenio del Valle. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.29|12|66-Nº 57 906-v.4|1|67

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, Martillero Público) oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T.E. 38-8842 avisa: con fecha 27 de mayo de 1963 el Sr. Hilario Vejo ha vendido libre de deudas y|o gravamen su décima parte indivisa del negocio de Café y Bar sito AVENIDA SANTA FE 4182 a sus socios José M. Rodríguez, Ceferino Pérez, Pedro Claramunt, Valentín López, José Domínguez, Esteban Castillo, Girolamo Meneguzzi, Raúl Mejuto y Aurelio Rodríguez. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.600. —e.29|12|66-Nº 57.903-v.4|1|67

"B"

Organización A. Messina, Antonino Messina martillero público avisa: Juan Grijalba Palomar vende a Esteban Antonio Alvarez y Enrique Prejc su negocio de Relojería y Joyería denominado "Grijalba", ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 725. — Domicilio partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas, Méjico 1077.

$ 1.800 e. 29|12|66 Nº 58.013 v. 4|1|67

"C"

Alfredo Vélez Echeverría, Mart. Públ. Corrientes Nº 1327, piso 3º, D. 9, avisa: Que Horacio del Pino vendió su negocio de Librería sito en CANNING 2401, Capital, a Carlos A. Sosa, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 29|12|66 Nº 57.819 v. 4|1|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 3780, Capital, avisa: Roberto Francisco Grasso vende a José María Castro Pumares, José Pumares y Alberto Giorgini, negocio ramo "Garaje y Afines", sito en la calle CERVANTES Nº 2296, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 29|12|66 Nº 57.894 v. 4|1|67

"CH"

Ri - Pa - Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Perfecto Taboada y Ramón Santiago Taboada, venden libre deuda y|o gravamen, Bar y Casa de Lunch, sito CHACABUCO 192, a José Ares y Emilio Raposo. — Dom. part. y rec. ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 29|12|66 Nº 57.818 v. 4|1|67

"G"

Por cinco días, inmobiliaria "Capogrosso Spaz", representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que "Vía Caszia", S. R. L. representada por su gerente señor Mario D'amato, vende el negocio de Confitería, Sala de Té, Bar, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO de ARTIGAS Nº 279, de esta Capital, a los señores Víctor Roberto Olivera, Carlos Enrique Olivera y Luis Santiago Fernández. Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Av. Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal, sus domicilios.

$ 2.800 e. 29|12|66 Nº 57.969 v. 4|1|67

"I"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisan que, Remigio González y José González venden a Manuel Rey el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaturante Parrilla sito en esta Capital en IRIARTE 2496|500 y SALOM 604|08. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000 e. 29|12|66 Nº 57.974 v. 4|1|67

"L"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan Benigno Berdasco y Alfredo Cadenas (Rtos. 292.014|006) vende a Guillermo Mourin López, Avelino Murias, Nélida Rubio de Fuente y Jesús David Mourin negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle LAS HERAS 2999 esquina BILLINGHURST 2507, domicilio partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.29|12|66-Nº 58.006-v.4|1|67

"M"

Portilla y Cía., (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Avelino Seguismundo Sánchez (Réditos 5256| 009) vende a Daniel Macías (Rtos. sin Nro.) hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito calle MEJICO 1071, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.

$ 1.600. e.29|12|66 Nº 58.005 v.4|1|67

"P"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Sucesión de Juan Carré, representada por María Morell Vda. de Carré, Aurora Carré y Alberto Desiderio Carré, venden a Francisco González "Panadería mecánica y fca. de masas denominado" "La Moneda", calle PARAGUAY Nº 5360|66. — Reclamos de Ley y domicilios de partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|12|66-Nº 58.009-v.4|1|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención los señores José Ramón Iglesias, Manuel Iglesias Piñeyro y José Iglesias Piñeyro (Iglesias y Compañía, Sociedad en Comandita Simple) venden a Omar Américo Córdoba y Manuel Oscar Córdoba su negocio de panadería mecánica y anexos, denominada "San Javier", sito en la calle PICHINCHA Nº 575|77. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.200.— e.29|12|66-Nº 58.007-v.4|1|67

José Alvarez, martillero público, oficinas: Maipú 863, 1º "G", T. E. 31-7630, avisa que por su intermedio Ricardo Demetrio vende a Sofía Pérez de Fernández y Alberto Jugo el negocio de restaurant y hotel pensión, sito en la calle PICHEUTA 1833|35, de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.29|12|66-Nº 56.917-v.4|1|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 27 y 28|12|66.

"S"

Viterbo Hermanos, sociedad colectiva establecida con negocio de modas y artículos afines en SUIPACHA 937, transfiere su activo y pasivo a "Armando y Héctor Viterbo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" que con igual domicilio se constituye. — Reclamos, escribano Carmen Lage de Busto, Esmeralda 614, piso 5º, departamento "A".

$ 1.800 e. 29|12|66 Nº 58.004 v. 4|1|67

"T"

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, Martillero Público) oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E. 38-8842 avisa: Martha Elsa Alonso de Calvete y Adolfo Domingo Alonso venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento y Despacho de Vinos y Cervezas calle TACUARI 1531 a Manuel Rodríguez, Francisco Calo, José Pazos y Benjamín Blanco. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.29|12|66-Nº 57.902-v.4|1|67

"V"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representado Severino García, Salta 226, T. E. 37-4694, que el señor Constantino Gancedo, vende al señor Juan Carlos Gancedo, su quinta parte indivisa del negocio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito en la calle VENEZUELA Nº 1100 esquina LIMA Nº 502, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley, negocio domicilio comprador Perú Nº 869 vendedor en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.29|12|66-Nº 57.977-v.4|1|67

Gerónimo Melo, martillero público, con oficinas en C. Pellegrini 105, p. 1º, Capital, comunica: que Antonio Manuel Mariño y Luz Divina Boquete de Mariño, venden su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en VARELA 53, Capital, libre de pasivo a Antonino Zaia y Alicia Gloria Ventura, domicilio de partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.29|12|66-Nº 57.933-v.4|1|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MIC, S.A.I.C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en reunión de fecha 31 de octubre de 1966, resolvió la emisión de 280 series de Capital Autorizado, o sea desde la serie Nº 841ª a 1.120ª, compuestas cada una de 1.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— con derecho a 5 votos por acción, las correspondientes a las series Nros. 841ª a 848ª 881ª a 888ª, 921ª a 928ª, 961ª a 968ª 1001ª a 1008ª, 1041ª a 1048ª, y 1081ª a 1.088ª, y con derecho a 1 voto las series Nros. 849ª a 880ª, 889ª a 920ª 929ª a 966ª, 969ª a 1.000ª, 1.009ª a 1.040ª 1.049ª a 1.080ª y 1.089ª a 1.120ª, por un valor total de m$n. 28.000.000.— para el total de la emisión. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art 4º de los Estatutos Sociales dentro de los quince días a contar desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|12|66-Nº 57.982-v.4|1|67

MIC, S.A.I.C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 31 de Octubre de 1966, dispuso un aumento de Capital Autorizado de m$n. 84.000.000.— a m$n 112.000.000.—.

Dicho aumento de m$n. 28.000.000.— correspondiente a las series Nros. 849 a 1.120ª, por un valor de m$n. 100.000.— cada serie, de las cuales las 841ª a 848ª 881ª a 888ª, 921ª a 928ª, 961ª a 968ª 1001ª a 1008ª. 1041ª a 1048ª y 1081ª a 1088ª, son con derecho a 5 votos, y las 849ª a 880ª, 889ª a 920ª, 929ª a 960ª 969ª a 1000ª, 1009ª a 1040ª y 1049ª a 1080ª, y 1089ª a 1.120ª, son con derecho a 1 voto. — Todas ellas serán acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— cada una. — Este aumento se efectúa de acuerdo al artículo 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|12|66-Nº 57.983-v.4|1|67

ARAMA, OTERO, POSE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente 17.530|63

Se hace saber la emisión de Veinte series de acciones por valor de m$n. 20.000.000.— m|n. que se ofrecen a suscripción preferencial por 15 días contados desde la última publicación, pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|12|66-Nº 57.962-v.2|1|67

B R A S S C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1966, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 80.000.000.— c|l. y el Directorio, en su reunión de la misma fecha resolvió la emisión de m$n. 20.000.000.—, en Acciones Ordinarias del Tipo "B" con derecho a Dividendo a partir del 1º de Julio de 1966.
$ 1.320.— e.29|12|66 Nº 57.798 v.2|1|67

QUIMICA-HOECHST. S. A.
Industrial y Comercial
Corrientes 222 - Capital
Nº 8.645

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 29 de diciembre de 1966 y contra presentación del cupón Nº 6, se pagará el dividendo en acciones liberadas de $ 75.000.000.— m|n., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, mediante la entrega, en proporción a sus respectivas tenencias, de 75.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000.— m|n. cada una, emitidas de acuerdo con lo resuelto por la asamblea del 27 de octubre de 1966, que fijó el capital autorizado en pesos 375.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 2.160.— e.29|12|66-Nº 57.965-v.2|1|67

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
Lavalle 310 — Capital
N - 1327

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 29 de diciembre de 1966 y contra presentación del cupón Nº 11, se pondrá a su disposición 140.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 400.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.040. e.29|12|66 Nº 57.963 v.2|1|67

ROLO S.A.C.I.F.I.
Número de Registro 20.049
EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias 5 votos cada una. Llámase a suscripción por su valor nominal de m$n. 100 c|u. Pago al contado. Fecha de iniciación 31|12|66. Valor nominal total de la emisión m$n 4 millones. — El Directorio.
$ 1.320.— e.29|12|66 Nº 57.949 v.2|1|67

ABEL GONZALEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días que por escritura del 19 de diciembre de 1966, pasada ante el escribano Alfonso Alvarez García, se elevó a escritura pública: 1º) el aumento del capital autorizado de $ 15.000.000.— a $ 50.000.000.— resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de octubre de 1966; y 2º) la emisión de la séptima serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, por un monto total de $ 15.000.000.— resuelto por el directorio con fecha 21 de noviembre ppdo.
$ 2.040. e.29|12|66 Nº 57.877 v.2|1|67

ELVA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días que por escritura de fecha 5 de diciembre de 1966, pasada ante el escribano Alfonso Alvarez García, se protocolizó el acta de directorio de Elva Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" del 2 de noviembre de 1966, por la que se resolvió emitir a la par 3 series de acciones del capital autorizado en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un monto total de 6.000.000 de pesos moneda nacional.
$ 1.920. e.29|12|66 Nº 57.866 v.2|1|67

BERARDI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Hace saber por tres días que el directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 26 a 50 de su capital social por un total de $ 500.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.080. e.29|12|66 Nº 57.880 v.2|1|67

BANCO SUDAMERICANA S.A.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de cien millones de pesos moneda nacional, (m$n. 100.000.000.—) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y "B", las que deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes a su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.630. e.29|12|66 Nº 57.837 v.2|1|67

ERGOL S.A.C.I.F. e I.
Nº de Registro 7.364

Se comunica a accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 30|4|66 resolvió aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.— y que el directorio decidió emitir, dentro del aumento votado, 10 series acciones ordinarias un voto, al portador, total m$n. 4.000.000.— para pago dividendo resuelto por asamblea del 30|4|62. — El Directorio.
$ 1.200. e.29|12|66 Nº 57.876 v.2|1|67

GANDOLFI Y DEBOLE S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

La firma Gandolfi y Debole Sociedad Anónima Comercial e Industrial en reunión de directorio de fecha 6|12|66 decidió poner a disposición de los accionistas, los dividendos correspondientes del ejercicio 1964|65, en el domicilio de la sociedad J. B. Alberdi 2362, Capital, a partir del 30 de diciembre de 1966 contra entrega del cupón Nº 2. — El Directorio.
$ 1.560. e.29|12|66 Nº 57.865 v.2|1|67

PARAFINA DEL PLATA S.A.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de 28 series de acciones ordinarias al portador clase "B" por un total de 28.000.000.— cuya integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro del plazo fijado por los estatutos. — El Directorio.
$ 2.600. e.29|12|66 Nº 57.881 v.2|1|67

SZERMAN
S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias, clase "B", series 86 a 90. — El Directorio.
$ 600 e. 29|12|66 Nº 57.873 v. 2|1|67

WONDERLAND
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Hacer saber por tres días que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de $ 12.500.000.— m|n. y a la vez emitir las series 16 a 125 por un total de $ 11.000.000 m|n. El Directorio.
$ 1.080 e. 29|12|66 Nº 57.879 v. 2|1|67

CORIDEFE
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del día 30|11|66, resolvió aumentar el capital a m$n. 6.000.000.—. El Directorio.
$ 720 e. 29|12|66 Nº 57.885 v. 2|1|67

EL MANGRULLO LITERARIO
S. A. C.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del día 28|10|66, resolvió aumentar el capital a m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 720 e. 29|12|66 Nº 57.887 v. 2|1|67

ZOLTAN BALOG S. A. I. C.
Número de Expediente 9578

Se comunica a los señores accionistas que por Acta de Directorio de fecha 14 de noviembre de 1966 se ha resuelto aplicar la cantidad de m$n. 2.680.000 correspondiente a una parte de las acciones clase "B" de 1 voto cada acción emitidas oportunamente por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de agosto de 1963, a absorber el saldo de la cuenta Aportes de Accionistas a capitalizar. — El Directorio.
$ 440.— e.29|12 Nº 57.940 v.29|12|66

TURRI
S. A. C. I.

Se comunica a los señores Accionistas que, de conformidad con el Aumento de Capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de diciembre de 1966, el Directorio ha resuelto emitir 780 series de Acciones Ordinarias al portador, 1 voto por un total de m$n. 78.000.000.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, los Accionistas tienen preferencia para suscribir las Acciones en proporción a las que cada uno posea, derecho de preferencia que caduca a los quince días de haber finalizado la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 1.920 e. 29|12|66 Nº 57.913 v. 2|1|67

UNION DE PADRES DE ALUMNOS Y AMIGOS DEL COLEGIO CALASANZ
Rescate de "Bonos Campo de Deportes Emisión 1957" Sorteo 9ª y 10ª Cuotas

Serie "A" 1º|8|966: 0083 — 0085 — 0087 — 0088 — 0089 — 0090 — 0091 — 0092 — 0095 — 0097 — 0105 — 0108 — 0111. — Serie "B": 0177 — 0180 — 0183 — 0185 — 0186 — 0188 — 0191 — 0192 — 0194 — 0196 — 0198 — 0209 — 0212 — 0213 — 0216 — 0218 — 0219 — 0225 — 0226 — 0228 — 0230 — 0234 — 0236. — Serie "A": 0112 — 0115 — 0114. — Serie "B": 0238 — 0239 — 0245 — 0252 — 0253 — 0254 — 0265 — 0267 — 0269 — 0271 — 0273 — 0277 — 0280 — 0285 — 0288 — 0297 — 0304 — 0309.
$ 336 e. 29|12|66 Nº 57.886 v. 2|1|67

RUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica la emisión de m$n. 4.000.000 nominales, en acciones ordinarias, que se ofrecen en suscripción y deben ser integradas en efectivo en el momento de suscribirse. — El Directorio.
$ 960.— e.29|12|66 Nº 57.946 v.2|1|67

S U R A B E A
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 22.506|1|66
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión 8 series de m$n. 1.000.000 c|l. cada una de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, lo que hace un total de m$n. 8.000.000 c|l. para toda la emisión. Las acciones correspondientes a esta emisión deberán ser integradas totalmente al contado en el acto de su suscripción. Se hace saber también, que el plazo para que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, se fija en 15 días contados desde la última publicación que por tres días se realiza en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 3.600.— e.29|12|66 Nº 57.943 v.2|1|67

LA PAULITA
S. A. A. C. e I.

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de las series 13ª a 40ª, inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto o sea m$n. 28.000.000.- (veintiocho millones de pesos moneda nacional de curso legal). La integración debe efectuarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo. Los actuales tenedores podrán hacer uso de su derecho de preferencia durante (15) quince días a partir de la última de las presentes publicaciones en la sede social calle San Martín 365, Capital. — El Directorio.
$ 2.160 e. 29|12|66 Nº 57.889 v. 2|1|67

METALRAPIDA S.A.I.C.I. y A.
Expte. Nº 20.018

Se comunica que el Directorio emitió 20 series de acciones ordinarias al portador. El valor de cada serie es de pesos 1.000.000 por lo que la emisión representa un total de $ 20.000.000. — Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|12|66 Nº 57.807 v.2|1|67

ORLAN ROBER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-13.015

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de la suma de pesos 12.500.000.— m|n. a la suma de pesos 25.000.000 m|n., y que en la sesión de Directorio celebrada el día 13 de diciembre de 1966, se resolvió la emisión a la par de las series 126 a. a 250 a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" de un valor nominal de $ 100.000 m|n. cada serie, o sea una emisión total de $ 12 500.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente al de la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede de la sociedad sita en la calle Rodríguez Peña 582, 3º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|12|66 Nº 57.990 v.2|1|67

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima Ind. y Com.

Se comunica que el Directorio resolvió en reunión del 9 de noviembre de 1966 emitir la séptima serie de acciones ordinarias "A" al portador, compuesta de 28.000 acciones de v$n 100.— c|u y que ha sido elevada a escritura pública, otorgada por ante el Escribano Horacio Pagliera el 18|11|66, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 1966.
$ 1.440.— e.29|12|66 Nº 57.993 v.2|1|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIPARINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, siete de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.116. v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CECILIA SILVIA KAPLAN de SZNEIBERG y de don BORUCH BENCION SZNEIBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.16|12 Nº 55.553 v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALEJANDRO CAMILO BERRETTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Santo Fare (h.), secretario.
$ 2.800.— e.16|12 Nº 55.570 v.29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO OTERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.179 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO CATANIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.23|12|66 Nº 57.207 v.5|1|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA CHAPA de BURGOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.427 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GRAMONT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.327 v. 7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MILAGRO CORDOBA de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. —Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.736 v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA REY o JOSE MARIA REY PAZOS o JOSE REY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e. 22|12|66 Nº 56.932 v. 4|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SALOMF QUERENCIO y ANTONIO ANGEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 N 56.213 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA ANTONIA TREMONTI de GERARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 Nº 56.258 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CIANCILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.378 v.2|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GILARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$2.800. e.19|12. Nº 56.127. v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don CAMILO MIGUEL DUCLAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.580 v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BARRASA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 22|12|66 Nº 57.032 v 4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CALVITTI de JCLIS MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio secretario
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.664 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA AURELIA BILBAO de ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, trece de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.493 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER ARCAVI o MEER ARCAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.670 v.10|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, llama por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JUANA PERETTI de SCANNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 19 de diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.574 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — César Antonio Pescio secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.542 v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JOSE GASPAR DARO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2 400.— e.16|12 Nº 55.573 v.29|12|66

Juzgado en ol Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARCOPPIDO de DI CAPUA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.050 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HURTADO de GUERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.208 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.262 v.2|1|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROLANDO ANGEL CANDIDO PUCCETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 22|12|66 Nº 56.899 v. 4|1|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE COSENTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 5 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas. secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.568-v.3|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BRUSSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 55.924. v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA o MACSIMA MARCELINA o MAXIMA MARCELINA FARIAS de MORENO TULIA o TULIA LIANA MORENO de ASLA; MARIA FARIAS y SANTIAGO JESUS o SANTIAGO DE JESUS CANUTO FARIAS. — Publíquese diez días
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 3.200.— e.21|12|66-Nº 56.659-v.3|1|67

Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMENKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.093 v.5|1|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA GARBARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.675 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CABALLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 22|12|66 Nº 56.963 v. 4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y empla por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GILARDENGHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de octubre 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.393 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.21|12|66-Nº 56.657-v.3|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dos SANTOS DE BRASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.673-v.3|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ZABALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.541 e.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA LOUGEDO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.363 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEZOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.27|12|66. Nº 57.568 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERICO MARTIN CURT HEILBORN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.498 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RICARO THOMPSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.487 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA MARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.592 v.10|1|67

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ALFONSO GONZALEZ o GONZALES TIRADAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.749 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Octavo Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.28|12|66 Nº 57.709 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos de VICTORINO RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.793-v.3|1|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA ALCALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.589-v.3|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESCUDERO PEREGRIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.244 v. 7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BUSCHIAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.033. v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JUANA COLOMBERI de SARCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.097 v.5|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5. Secretaría 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANTOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.149 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LUCIA TISCORNIA de HAMBERGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Octavio Bunge. secretario.
$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.161 v.5|1|67

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FELICITAS RICCARDI de PONS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.219 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFIO NICOLOSI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.554 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BENITO ZINGG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.655 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MURA y DOLORES SOSA Vda. de MURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.- e.27|12|66 Nº 57.637 v.10|1|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DE LAS MERCEDES VIEYRA de BIAGI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.703 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA HEREDIA de GUAZAROSSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|12|66. Nº 49.043 v.10|1|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta, en las ediciones de los días 10 al 24|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA LEMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.408 v. 7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELENA DAMONTE de FAVEREAU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 22|12|66 Nº 56.911 v. 4|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66. Nº 56.346 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BALDOMERO MEDONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66. Nº 57.082 v.5|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ISABEL SANSO de LUPPANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de mil novecientos sesenta y seis. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 3.200. e.19|12. Nº 55.950. v.30|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE CATUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.- e.28|12|66 Nº 57.739 v.11|1|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LEONILDA CARMEN CASTELLI de PASCOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|6 Nº 57.737 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DALMACIO IGNACIO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 66. — César R. Herbón secretario.
$ 2.800.- e.28|12|6 Nº 57.741 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS JASOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.2812|66-Nº 57.687-v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires septiembre 19 de 1966. — César R Herbón, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.549 v.10|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JAROSZEWICH de LUKIN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.716-v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA D'ANGELO de NAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 22|12|66 Nº 56.940 v. 4|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BENOIT y EMMA, o EMMA JUANA PIERES de BENOIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.579-v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO SANTIAGO MAZZOLINI e ISABEL CEREGHINI de MAZZOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 Nº 56..79 v.2|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID REZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.039. v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAMON JULIAN BOTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.23|12|66 Nº 57.044 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.106 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BLADE. — Publíquese por diez das. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.175 v.5|1|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FRAIZ y de CARMEN SALGUEIRO DE FRAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|66-Nº 57.698-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR VERARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.649 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ SANCHEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.27|12|66. Nº 57.595 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REGINA SILVEIRA DE HUISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.652 v.10|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El secretario.
$ 2.400.— e27|12|66 Nº 57.626 v.10|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RAVELLA de ANTOGNONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto siete de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 22|12|66 Nº 56.933 v. 4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.706 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENCARNACION SERRANO FERNANDEZ de GARRIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.22|12|66. Nº 57.016 v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CAF IEN DOMUS de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66 Nº 56.591 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARALDO DALIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 18 de febrero de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.599 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MASTRANGELO de CALZA. — Publíquese p diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66 Nº 56.524 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre 1966. — José M. Monclá. secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.293 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANARDI, OSCAR ANGEL FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.369 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIR EDUARDO MERCADER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.173. v.30|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.536 v.29|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOMAS DIKSAITIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.664 v.29|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.548 v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MORONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.458 v. 7|1|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO VARELA. — Publíquese por diez días.
Bnuenos Aires, diciembre 13 de 1966. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.579 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SANCHEZ de LOZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.336 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MARZOA viuda de MARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.360 v. 7|1|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.385 v. 7|1|67

Pedro Julio Torrent, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VILEM HOLZER o GUILLERMO HOLZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|66 Nº 56.554 v.3|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JULIO NAGERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66 Nº 56.931 v.4|1|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por término treinta días a herederos y acreedores de DONNOLI de RAPOSO, ISABEL ELVIRA ROSA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66 Nº 56.918 v.4|1|67

Juzgado Nacional en lo Civi Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS PIZARNIK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66 Nº 56.939 v.4|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO LANATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66 Nº 56.970 v.4|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CATALINA DE LA SERNA de BEOVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Isaac N. Molina, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.182 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GENAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.041 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MEIORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.19|12 Nº 56.166 v.30|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA LOIACONO de MAZZEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.504 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO FELIX GASPAR DE CARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.484 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.616 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO BERTOLDO RIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1966. — Mario Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.457 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN GERMAN o JUAN GERMAN JOSE CORAZZINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|12||66 Nº 56.228 v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66 Nº 56.883 v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSICANO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66 Nº 56.941 v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ALLEN de TOROSSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.613 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DEVERILL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.548 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaze por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA LUISA MAZZOCCO de ARBESU — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.20|12|66 Nº 56.303 v.2|1|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS STAMADIANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.567 v.10|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA HERNANDEZ de BOCCALERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.428 v.7|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRAM CANDIDO YANTORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66 Nº 56.632 v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA PEREZ de DI FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.20|12|66 Nº 56.482 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ZENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 55.993 v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GOMEZ de AMOROSO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.870-v.29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO DEWEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.216 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos de don CELESTINO JOSE MEZQUITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.233 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ACQUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1966. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.791 v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.775-v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EMILIO WALTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.19|12 Nº 56.118 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO TIBURCIO DURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.19|12 Nº 55.915 v.30|12|66

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. HORACIO ENRIQUE TROLLIET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.740-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.786-v.11|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FILOMENA PROKSOVA de SOUSTEK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.661 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ROSA DE CRISTOFARO DE MERLINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.667 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.543 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEMETRIO CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.372 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA L. GHISLANZONI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.781-v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEGOVIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.325 v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO PEDRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.349 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CACERES de CATANZARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre 1966. — Héctor López Carrillo. secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 Nº 56.436 v.2|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ADAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.642-v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TENAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.668-v.29|12|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acerdores de don JOSE MIGUEZ o MIGUEZ PERALBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 5 de diciembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.- e.23|12|66 Nº 57.197 v.5|1|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE SCHAFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.699-v.3|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VENTURINI de FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.596 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO COLOMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.449 v.7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SILVIA LEZANA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800.— e.26|12 Nº 54.998 v.30|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 23|12|66.

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMENDARIZ e ISIDORA CEJAS de ARMENDARIZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66 Nº 56.999 v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o KIVA KRIGUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.22|12|66. Nº 51.688 v.4|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido, por equivocación, en el Juzgado Civil Nº 12, en las ediciones del 25|11 al 9|12|66.

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARTIN DOMINGUEZ de DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.526-v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASZA POMERANIEC de GRUSZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 56.121 v.30|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LASOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1966 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.327 v.3|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO QUETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.786-v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DUVIZYON y SALOMON GOLZMINT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.704-v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEIWEL SZKLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66 Nº 56.930 v.4|1|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES EIDELMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2400.- e.23|12|66 Nº 57.075 v.5|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PETRA de ROSIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66. Nº 57.114 v.5|1|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. —Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.437 v.7|1|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMOROSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.264 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA REINOSO de BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.22|12|66. Nº 57.042 v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TESTORI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de diciembre 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.278 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BIGA de DELFINO o ANITA BIGA o ANA BIGGA o ANA VIGGA o ANA BIGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre 1966 — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.20|12|66 Nº 56.314 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.271 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAIMONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.497 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EMMA ELISABETH BACKMAN de HALLGREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.834-v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO DONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.835 v. 29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos de doña ROSA CALABRESE de ALFANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.785 v. 29|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.624 v. 10|1|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ELIAS GOYENAGA de JOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.415 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARRERA y CARMEN FERNANDEZ de CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.261 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.358 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA ROSA CLOSAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.22|12|66. Nº 57.041 v.4|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor CARLOS BONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.22|12|66. Nº 57.040 v.4|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO PRADO FRANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 Nº 56.382 v.2|1|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN WOLINSKY WILKINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán. secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.758-v.3|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRES PONCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.814 v. 29|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CHIAPARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66. Nº 57.051 v.5|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GOMOLLON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.510 v. 10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LASTRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|12|66 Nº 57.585 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.590 v. 10|1|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TKACZ de SZTOKALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.743-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SARA BARCESAT de SOFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.717-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA PAVESE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.619 v. 10|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROVIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.481 v. 10|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.239 v.7|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC NUDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.22|12|66. Nº 56.942 v.4|1|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PARADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.645-v.3|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO JUAN SEEGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966.
— Ricardo Ballestero. Barruti, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 56.002 v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 16. Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ASUNCION FARANO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 56.168 v.30|12|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEL TORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966.
— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.734 v.11|1|67

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FLORENTINO AMOEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966.
Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.801-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 27|12|66 Nº 57.476 v. 10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO ANTONIO HOMEDES, o ANTONIO AGAPITO HOMEDES, o ANTONIO HOMEDES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintiuno de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200 e. 27|12|66 Nº 57.530 v. 10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza para que dentro del término de quince días comparezcan a estar a derecho por si o por apoderado, a los herederos de don Lino Pardo, titular de dominio de las sepulturas 2 y 3 del Nº 47 de la Sección 12 A, del Cementerio del Norte (Recoleta), en los autos: "GARCIA DE JUAREZ, MATILDE CESAREA y otros c|LINO PARDO s|Suc. s|Prescripción trenteñal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.400 e. 27|12|66 Nº 57.627 v. 2|1|67

El Juez doctor José Julián Carneiro a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA GANDARA DE GOMEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 2 de 1966.
— Miguel A. Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|66 Nº 57.495 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADINA, CORRADA o CONRADA MIRMINA de PETRALITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.26|12|66 Nº 57.265 v.7|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUFEMIO MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966.
— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.22|12|66. Nº 56.886 v.4|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SMITH, PATRICIO DARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.666-v.3|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RIVAS de MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.635-v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL BIGLIA y ERNESTO CAMILO BIGLIA. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66-Nº 56.406-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO ALBANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966.
— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66-Nº 56.391-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CARMEN o CELINA CARMEN o CELINA FRANCO de ONOFRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966
— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 55.975 v 30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CANILLEJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 56.003 v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CESAREO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.23|12|66-Nº 57.169 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORNILLO. Publíquese 10 días. — Noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|12|66-Nº 57.202 v.5|1|67

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES JUAN BAUTISTA BAZZEGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.22|12|66. Nº 56.866 v.4|1|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIA SEBASTIAN de SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66 Nº 57.004 v.4|1|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLOME TERZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66-Nº 56.334-v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCA CATANIA de RAINIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.652 v. 29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ADELAIDA SPANDONARO de VIOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.532 v. 29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA ISABEL JUAREZ DE TORNESI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre 12 de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.898 v. 29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCOS o MARCOS MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66-Nº 57.085 v.5|1|67

Juzgado Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOERO viuda de CERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 55.017 v.10|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 14 al 26|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GALIZIA y de JOSEFA BOLOGNA; JOSEFINA BOLOGNA o MARIA JOSEFA BOLOGNA. — Publíquese por 10 días.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|66 Nº 57.479 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DELMIRA MAGDALENA PELUFFO de PAGNIEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.533 v.10|1|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO GREGORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66 Nº 57.728 v.11|1|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38º cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKO LEIZOR ALERHAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.659 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón. secretario.
$ 2.800.- e. 27|12|66 Nº 57.491 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.523 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.571 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FLORENCIO STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|66 Nº 57.644 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL PERUCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.26|12|66 Nº 57.434 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ERLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.26|12|66 Nº 57.404 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a ABRAHAM GRIPPER, EDUARDO LEONCIO TORRES y DANIEL ELMAN para comparecer en juicio "Matus Salvador León c| Torres, Eduardo Leoncio y otro s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.200 e. 26|12 Nº 57.445 v. 30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO STRANERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. —e.22|12|66-Nº 56.588-v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO IDIGORAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66-Nº 56.181-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de WASHINGTON ISAAC RICARDES y CAMILA ESTHER GOYENECHE de RICARDES. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966.
Enrique S. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66-Nº 56.210-v.2|1|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELLO VERONESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.80.— e.28|12|66 Nº 57.778 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.671 v.21|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL BLAS NICHOLSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.26|12|66 Nº 57.391 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ATACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66 Nº 56.920 v.4|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
2.400.— e.22|12|66 Nº 56.955 v.4|1|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMERICA RICCARDI de de URIBURU — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66 Nº 56.848 v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARMANDO SALVADORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.629-v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO QUINTIN LOPEZ y de ASUNCION LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.742 v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN URSO o JUAN URSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.534 v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO MASTANTUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.152 v.30|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GARDEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.23|12|66-Nº 57.062 v.5|1|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66 Nº 57.710 v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de FRANCISCO D'ALIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.26|12|66. Nº 57.232. v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCOTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.26|12|66. Nº 57.333. v.7|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de VICENTA CELESTINA o VICENTA PEIRANO de PERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
2.800.— e.22|12|66 Nº 57.039 v.4|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PALO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1966 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66 Nº 56.885 v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días, herederos y acreedores de SALOMON WISZNIACKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66 Nº 56.884 v.4|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66 Nº 56.885 v.4|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FRANCISCO SALOMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66 Nº 56.956 v.4|1|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUNTHER FONFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.543 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARTHA SCHAER de BADIN, o MARTA SCHAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66-Nº 56.362-v.2|1|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GEORGINA ALICE SCLATER de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — El Secretario
$ 2.800.— e.20|12|66-Nº 56.390-v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OHANES (JUAN) DJEDJEIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.818 v. 29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE COLALILLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Schiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 16|12 Nº 55.577 v. 29|12.66

Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GAYETANO TUCCILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.23|12|66-Nº 57.205 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARBALLA o CARBALLA TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.23|12|66-Nº 57.187 v.5|1|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VOLTOLINI de PONTALTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
$ 2.800.— e.28|12|66 Nº 57.803 v.11|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don MARIO TAMBORNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.752-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSCH POCZYNKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.26|12|66. Nº 57.418. v.E|1|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MACCARONE de MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800. e.26|12|66. Nº 57.275. v.7|1|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO y PAULINA JAMARDO DE CASTRO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66 Nº 57.011 v.4|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MINVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.696 v.2|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER TRANSITO del ROSARIO LOPEZ de SALAS y don MARCIAL SANTOS SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, diciembre 23 de 1966. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 3.20 .— e.28|12|66 Nº 57.753 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PARADA LARROSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.549 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMANOSKY, JOSEFINA CASALEGNO de RAMANOSKY y VICENTE EMILIO RAMANOSKY CASALEGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.19|12. Nº 56.167 v.30|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA GOMEZ de LEUBNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|66 Nº 57.485 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA AZUCENA GONZALEZ de IACAPRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.610 v.10|1|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EMILIA SCZKODOPOLE de SCZKODOPOLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.771-v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARREGAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Julio C. Benedetti. Secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.704-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMBRAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e 26|12|66 Nº 57.289 v. 7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BOSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|12|66 Nº 57.409 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA TERZAGHI de STORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.660 v.3|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE D'AGATA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 14 de diciembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|66-Nº 56.199-v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCO de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre primero de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|66-Nº 56.236-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO PICCININ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|66-Nº 56.370-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO CESAR COMELLI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.097 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 40 días a Julia Elena Peralta, Diego Gerardo Vallone, Adolfo Gómez, Celia Pavese de Gómez, Heriberto Edgardo Lacquanti, Osvaldo Ernesto Costa, María Esther Miño de Costa, Jaime Rubín, Amelia Evelson, Torben Holgen Agustín o Torben Holgen Agustinus Christiansen, Hilda Susana Regueiro, Miguel Parets, José Benjamín Angiolella, Eduardo Del Collado, Juana Argentina Molina de Sánchez, Lauro Maidananl, Nicolás Rosato, Martín Lutern Jonnson, Aurelio Cayetano, Ordóñez, Seguí Alberdi Dossetti, María Esther Berón de Ruperez Martínez, Juan Ruperez Martínez, Ricardo Julio Zarienga, Alberto Mari, Atilio Pedro Martinengo, Lucio Miguel Justo Moreira, Estafanía Maschek de Glucksélies, Héctor Pablo Serre o Héctor Pablo Serra y Haydée Estela Parodi de Serra; para que comparezcan en el juicio caratulado "SHORE DE REIK, BEATRIZ o BEATRIX c|STALLA HECTOR s|Ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 6.600. — e.23|12 Nº 57.081 v.29|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM JUDKOVSKI — Publíquese por diez días. Diciembre 21 de 1966. — El secretario.
$ 2.400.— e.28|12|66-Nº 57.735-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIAL FIZ y doña SATURNINA BALLESTEROS de FIZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.746-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL o JOSE MUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.688-v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO CASIMIRO POLLEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.414 v. 7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA ELENA RESQUIN de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.257 v. 7|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAZARENA SPOSETTI y doña LUISA ROSA CANEPA de SPOSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 26|12|66 Nº 57.302 v. 7|1|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MACCHI COBO de CAMPELLO, INES MACCHI di CELLERE de CAMPELLO, AGNESE MACCHI di CELLERE, AGNESE di CAMPELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.22|12|66-Nº 56.955-v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CONSENTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 - e.20|12|66-Nº 56.387-v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JUDITA MAINERO de BESSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.058 v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL o ANGEL MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.107 v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PORTALUPPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66 Nº 56.812 v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADRIAN KEMP. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66 Nº 56.808 v.4|1|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO LEBRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|66-Nº 57.802-v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ESTELA ANGELICA o LIA ANGELICA OBARRIO de AMADEO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|66-Nº 57.681-v.11|1|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELICIA FERNANDEZ de PALACIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.305 v. 7|1|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LEONI de LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.539 v.3|1|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de don COLON TOMAS RICARDES Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 9 de noviembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|66-Nº 56.189-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SABELLI de CAMPERCHIOLI. Publíquese diez días · Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.20|12|66-Nº 56.363-v 2|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ARIELLI y LUCIA CRISTINA o LUCIA CRISTINA SORIANO de D'ARIELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 - e.20|12|66-Nº 56.231-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LOPEZ o JOSE RAMON LOPEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66 Nº 57.123 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 23|12|66 Nº 57.113 v.5|1|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONNIA SATURNINA FALABRINI DE GRAVANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.795 v.11|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ITALO GUILLERMO REBORATI o REBORATI y MASTAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 26|12|66 Nº 57.429 v. 7|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA JOSEFINA ARBASCHI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.665 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de dor KHOREN YESSAYAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.20|12|66 Nº 56.326 v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ERLIJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.146 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA LLARNOVSKY de REVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.113 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA MONACO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66 Nº 57.065 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO BELLINI y doña CAMILA MARIA CONSTANCIA COLLONGUES de BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.23|12|66 Nº 57.059 v.5|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELINA CARLOTA DEHEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66 Nº 57.143 v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, dicembre nueve de 1966 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66-Nº 56.861-v.4|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LAITA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.000.- e.23|12|66 Nº 57.781 v.11|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO FRANCISCO GARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.486 v.10|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secertaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.27|12|66 Nº 57.651 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. diciembre 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.591 v.10|1|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.686 v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO FALCON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo. secretario.
$ 2.000.- e.28|12|66 Nº 57.762 v.11|1|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría 53, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del conurso civil de JUAN CARLOS MAXIMO BOTTINI. designándose Síndico al Dr. Carlos A. Garbesi, Talcahuano 464, 6º "a", debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de treinta días. — Buenos Aires diciembre 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.200.- e.27|12|66 Nº 57.557 v.2|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA IANNANTUONI de LANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 diciembre de 1966 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.22|12|66-Nº 56.863-v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TORMEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66-Nº 56.975-v.4|1|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHEJTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66-Nº 56.987-v.4|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA CATALINA GILARDI de CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.128 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.092 v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 19|12 Nº 56.000 v. 30|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BURASTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 16|12 Nº 55.596 v. 29|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIXTO SILVANO RODRIGUEZ ARGUMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 16|12 Nº 55.559 v. 29|12|66.

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN VACCARO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2 400.— e.26|12|66 Nº 57.252 v.7|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EMILIO BRUNET. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.254 v.7|1|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL FIGUEROLA Vda. de BLASCO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.259 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.343 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66-Nº 56.877-v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos de JACOBO ROCHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|66-Nº 56.847-v.4|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.672 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GABRIEL SPERONI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.20|12|66 Nº 56.3[illegible] v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BARKIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.539 v. 29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS FINKL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 16|12 Nº 55.897 v. 29|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAWÑIKOWSBA de OKTYSIUK ANA o LAWNIKOWSKA de OKTYSIUK ANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.23|12|66 Nº 57.056 v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por quince días a RICARDO MARTIN SANTA COLOMA, ROSA o ROSA GUMERSINDA SANTA COLOMA de NAVARRO, MARGARITA SANTA COLOMA, ANGELA o ANGELA ISABEL STAGNARO de CARRANZA, CAROLINA VIRGINIA ADELA SCACCHI de GIUNTOLI y GERONIMO SCACCHI o a la persona o personas que se consideren con derecho de propiedad sobre inmueble Concordia 1321, para comparecer en juicio "Andrés Francisco c| Scacchi Guillermo y otra (sus sucesiones) posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.800 — e.23|12-Nº 57.198-v.29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VASTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.569 v.10|1|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. por la Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DEFFIS. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.28|12|66 Nº 57.705 v.11|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION AGOSTINELLI de SANGREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.478 v.10|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días a ERNESTO CORDEIRO para comparecer en juicio en los autos: "Barreiro Antolín c|Cordeiro Ernesto s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000.- e.28|12|66 Nº 57.751 v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAI EMIL CHRISTENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aiers, noviembre 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 57.475 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CIVILE y CARMEN ELVIRA LOPARDO de CIVILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|12|66 Nº 57.474 v.10|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HALEBLIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.27|12|66 Nº 50.310 v.10|1|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 24 al 30|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA DUCASSOU de SEMINARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.27|12 66 Nº 57.6?3 v.10|1|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ANGELA CAMOGLI de de ORTUZAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.26|12|66 Nº 57.420 v.7|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.260 v.7|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretará Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GILBERTO PIGNATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.552 v.3|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUDLEY VINCENT (VICENTE) JOYCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 19|12 Nº 55.948 v. 30|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATIVIO AMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 16.12 Nº 55.778 v. 29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARANOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 16.12 Nº 55.598 v. 29|12|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, ctia y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS EMILIO SCHOLZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66-Nº 57.192-v.5|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL RIESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|66 Nº 57.602 v.10|1|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO JOSE MINONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.28|12|66 Nº 57.80? v.11|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LEOPOLDO GALAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.282 v.7|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON WISNIACKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|12|66 Nº 57.371 v.7|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 a cargo del Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 59, a cargo del suscripto, cita y emplaza por cinco días a RAUL CARLOS PESADORI, DORA NELIDA PIERINI de MICCHI, JORGE JOSE MARINI, HERNAN SIXTO FERNANDEZ, GUILLERMO HILARIO FALSARELLA, LISANDRO JUAN YANZI ORO, MIRIAM VINOGRAD de WINISKY, ELSA CELIA MINGORANCE de TRABUCCHI, JORGE HECTOR TRABUCCHI, JUSTA ERDMANN de SOLER, VICTOR FAURE, GUILLERMO FEDERICO SCHULTE, JOSEFA LOZANO, MAGDALENA KOVACEVIC de KOVACEVIK, MARIA KOVACEVIC, MAURICIO OROVITZ, DORA BENDICOFF de OROVITZ, RUBEN HECTOR PEPE, SALOMON SINKIN y JULIO COTONAT, con el fin de que comparezcan a los autos "Consorcio de Copropietarios calle Esmeralda 959|61 s|Convocatoria de Asamblea", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 5.000.— e.26|12 Nº 57.350 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEOPOLDO GRANADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66-Nº 56.998-v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KASSARDJIAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66-Nº 57.000-v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AZNIV DEGUIRMENYIAN de GOYANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 —e.22|12|66-Nº 57.002-v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA TERESA HERMINIA LEONE de TOMBEUR o MARIA TERESA ERMINIA LEONE de TOMBEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966 — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.22|12|66-Nº 57.013-v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FLAVIA o FLAVIA LLAGOSTERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66-Nº 56.974-v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GARCIA de LOPEZ MARTINEZ y de don PEDRO LOPEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800— e.22|12|66-Nº 56.916-v.4|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO SALVADOR GRAZIADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|66-Nº 56.810-v.4|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Ranulfo González, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BRSLICA de SKABALIK o ANEZCA BRSLICA de SKABALIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.21|12|66 Nº 56.676 v.3|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIOLETA MARIA BROWNRIGG de CHEESMAN, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.671 v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAYETANA o SARA CAYETANA SAMMARTINO de CABALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge A. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.671 v.3|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VILAR de ABDALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.455 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cvita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL MALARET de ESPINOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.261 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESQUIVEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 19|12 Nº 55.952 v. 30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DARIO ZAMPIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 16|12 Nº 55.535 v. 29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — — César D. Yáñez, secretario
$ 2.400.— e.20|12|66-Nº 56.247-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO THERIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66-Nº 57.130-v.5|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO ARES de PARGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|66-Nº 57.078-v.5|1|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días en los autos "KRONPASS, MAXIMO o MAXIMINO, s|Suc.", que el Sr. Egon Weissenstein ha adquirido el fondo de comercio perteneciente a esta sucesión consistente en el negocio de Confitería denominada "Confitería Viena", ubicada en la calle Pueyrredón Nº 1528, de esta Capital. Escribano interviniente: Manuel P. Borzone, calle Florida 229, Esc. 423.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Carmen H. Palacio Carman, secretaria.
$ 2.600 e.26|12 Nº 57.366 v.30|12|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1944. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e27|12|66 Nº 57.621 v.2|1|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita por seis días a OSVALDO ERNESTO IZQUIERDO para comparecer en juicio "Alejo Alfredo c|Castello de Llamas María Luisa Laura, Izquierdo Osvaldo Ernesto, Subinquilinos y Ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.320.— e. 27|12 Nº 57.511 v. 29|12|66.

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO CAPALDO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965 — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.27|12|66. Nº 7.565. v.29|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE MERSCH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.23|12 Nº 50.882 v.29|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del 25 y 28|11|66.

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUIS DE DUBRITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.26|12 Nº 57.455 v.30|12|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIORDANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.26|12 Nº 57.401 v.30|12|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por seis días a JUAN C. POMARINI, para comparecer en juicio Novodomec de Danko, Yolanda c|Pomarini, Juan C. y|u otros, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Eduardo Martínez, secretario.
$ 1.080.— e. 27|12 Nº 57.580 v. 29|12|66.

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de JULIA PICCOLO de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.400. e.27|12|66. Nº 57.545. v.2|1|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ALFONSO MONTERO TABOADA. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Julio Argentino Piva, prosecretario.
$ 1.200 e.26|12 Nº 57.233 v.30|12|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal Nº 33 cita a GREGORIO CARMELO MANUEL AGUERRIBERRY por tres días, para que comparezca a estar a derecho en autos "Banco Hipotecario Nacional c Aguerriberry s|desalojo" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.320.— e. 27|12 Nº 57.606 v. 29|12|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 cita por diez días a RICARDO RAUL KURTZER a comparecer en juicio "Balvarosso Amelia Teresa contra Kurtzer Ricardo Raúl s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 960.— e. 27|12 Nº 57.492 v. 29|12|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE AMELIA OLIVIERI de SANGUINETTI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 1.400. e.27|12|66. Nº 57.520. v.2|1|67

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL CARLOS MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 1.400 e.26|12 Nº 57.325 v.30|12|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOMIZI de DE PAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400 e.26|12 Nº 57.328 v.30|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica al representante legal de "EXPRESO FORMISANO" en el juicio "La Nación Compañía Argentina de Seguros S. A. c|Expreso Formisano y otro s|ordinario" que ha recibido la causa a prueba por cuarenta días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.- e.28|12|66 Nº 57.726 v.3|1|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de VIART PUBLICITARIA S. R. L., fecha proviosria de cesación de pagos: 24 de febrero de 1964, Síndico Vicente S. Riccombeni, con domicilio en Luis Sáenz Peña 277, 5º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Desígnase la audiencia del día 17 de marzo de 1967, a las 13 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.400.- e.28|12|66 Nº 57.673 v.3|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en los autos caratulados "COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|quiebra se ha declarado la quiebra de la firma citada, fijándose la fecha de cesación de pagos en la del 25 de abril 1961, designando liquidadora a la señora Teresa Spiler, domiciliado en Viamonte 927, piso primero e intimando a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la liquidadora, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200 e. 27|12|66 Nº 57.544 v. 2|1|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días la quiebra de LUISA WAISER DE SZTEIMBERG. Fecha provisoria de cesación de pagos, 3 de mayo de 1965. Síndico, Mirtha N. Mactas, domicilio Campichuelo 272, 4º piso "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. La junta se ha postergado para el día 7 de marzo de 1967, a las 8 horas y se celebrará en la sala del juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.600 e. 27|12|66 Nº 57.560 v. 2|1|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, de esta Capital, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, c| TROPICANA S. A. y otra. — Ejecutivo" cita por 5 días a la ejecutada: Tropicana S. A. a fin de que durante dicho plazo se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 7.200 e.22|12|66 Nº 57.017 v.12|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a MATERIALES PLASTICOS PAGANO S. R. L., AGUSTIN PAGANO Y CLEMENTE PAGANO", para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Materiales Plásticos Pagano S. R. L y otros, ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400. e.23|12. Nº 57.052 v.29|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por cinco días la quiebra de MANUEL GONZALEZ ALVAREZ y MARIA HELENA GONZALEZ DE GORGA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de diciembre de 1963. Síndico, Luis Raúl de la Fuente de la Vega, domicilio, Uruguay 435, piso 5º, "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 10 de marzo de 1967, a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — El Secretario.
$ 4.000 e. 27|12|66 Nº 57.648 v. 2|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, cita y emplaza al representante legal de CIBUS ARGENTINA S.A.I.C. Y AGROPECUARIA para que dentro de tercero día comparezca a dar explicación sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de ley en los autos "Cibus Argentina S.A.I.C. y Agropecuaria le pide la quiebra Nuevo Banco Italiano s|pedido de quiebra". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.200.— e.26|12 Nº 57.349 v.30|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CREACIONES CLAUDIA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose plazo hasta el 21 de febrero de 1967, para presentar al síndico Leopoldo I. Larriviere, calle Araujo 374, Dpto. 3, los títulos justificativos de créditos. — El 16 de marzo de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.200. e.23|12 Nº 57.052 v.29|12 66

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en la quiebra ESTABLECIMIENTO METALURGICO ATALAYA S. R. L., las siguientes regulaciones, escribano Armando Ungaro, $ 9.000.— y los honorarios del liquidador y su letrado en $ 13.000.— y $ 9.000.—, respectivamente. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.080 e. 27|12 Nº 57.616 v. 29|12|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por tres días a don JUAN JOSE LOURO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, en los autos DEL VALLE MATEO c|LOURO JUAN JOSE s|ejecutivo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800 e. 27|12|66 Nº 57.617 v. 2|1|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a ENRIQUE BORINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en autos: "Borinstein Enrique s|quiebra. Incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.26|12 Nº 57.403 v.30|12|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, de esta Capital, Secretaría Nº 18, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c| TRANSISTEL S. A. - Ejecutivo" cita por cinco días a la ejecutada a fin de que durante dicho plazo se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.- e.28|12|66 Nº 57.680 v.3|1|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de CARDIMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha cesación de pagos: El 2 de noviembre de 1965. Liquidador: Dessymir Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, Maipú 8. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000.— e.26|12 Nº 57.396 v.30|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Nº 20, a cargo del suscripto, cita y emplaza a VERONA S. A., en los autos caratulados: "Nuevo Banco Italiano c|Verona S.A.C.I. s|ejecución prendaria", para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000.— e.26|12 Nº 57.348 v.30|12|66

Nº 11

El Dr. Julio A. Quinterno, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22 a cargo de la doctora María Inés Sibileau, hace saber por quince días, en los autos: "SAMEN BAHAMAS LIMITED s|canc. pagaré" el siguiente edicto: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.685|63, cancélase la obligación motivo del presente, autorizándose su pago una vez vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación. El documento cuya cancelación se ordena es el siguiente: Pagaré por u$s. 5.000 Nº 53|17, librado por la Dirección Nacional de Vialidad a favor de Polledo S. A. Industrial, Constructora y Financiera, Perales Aguiar y Cía. S. R. L., Cisplatina Constructora Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera S. A. y A. T. Fernando Meijide, y avalado por el Banco Industrial de la República Argentina con fecha 23 de enero de 1964.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966 — María. Inés Sibileau, secretaria.
$ 15.000. e.21|12|66 Nº 56.783 v.11|1|67

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de ESTEBAN, EUGENIO y otro "CONFORT BARRACAS" la declaración de su quiebra, fijándoseles 30 días para presentar al síndico, Dr Enrique J. Sabadie, Venezuela 422, p.b. "B" los títulos justificativos de sus créditos. El 18 de abril de 1967 a las 13 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.800.— e.26|12 Nº 57.340 v.30|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "JOR-MAR, SOC. EN COM. por ACC. y JORGE JOSE DUBINI". — Fecha provisoria de cesación de pago el 2 de septiembre de 1963. — Síndico, Germán Roberto Marcos, con domicilio en Cerrito 466, 8º "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 16 de febrero de 1967, a las 8 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800 e. 27|12|66 Nº 57.519 v. 2|1|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de A.L.S.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos 29 de junio de 1966. Síndico Eduardo Leopoldo Nijamkin con domicilio en Lavalle Nº 2016, piso 6º, Oficina 13, T. E. 49-2276|7511, Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la audiencia del día 7 de abril de 1967, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las 14 horas, la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendientes, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.000.— e.26|12 Nº 57.332 v.30|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal Nº 1, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 29, cita a MARIA DE LOS SANTOS MAIDANA y GUILLERMO H. PERALTA, para que en el término de nueve días, comparezca en juicio "Banco Hipotecario Nacional, contra De Los Santos Maidana, María y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Belluscio.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. Jorge Almeida, secretario.
$ 3.000.— e. 27|12|66 Nº 57.608 v. 2|1|67

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por cinco días a EDUARDO RIOS, para comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en juicio: "Banco Hipotecario Nacional, contra Ríos Eduardo, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. Manuel A. Galmés, secretario.
$ 2.200 e.27|12|66 Nº 57.605. v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por cinco días, a HECTOR ALFREDO BRANCA, para comparecer en juicio Banco Hipotecario Nacional, contra Branca Héctor Alfredo, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial Publíquese por cinco días.
Manuel A. Galmés, secretario.
$ 2.000.— e. 27|12|66 Nº 57.609 v. 2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a CONFECCIONES ATALAYA", F. C. GRIMPELC o F. C. GRINPELC, comparezcan a estar a derecho en autos: "E. F. E. A., contra Confecciones Atalaya de F. C. Grinpelc y otros, sobre cobro de pesos", dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de intervención al señor Defensor Oficial en turno. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 27|12|66 Nº 13.400 v. 2|1|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don JOSE ANTONIO AMILIBIA, o quien resulte propietario del lote Nº 15 de la manzana 11, fracción X, de la localidad de Ferrón, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Julio S. Soto.
La Plata, 5 de octubre de 1966. — Julio S. Soto, secretario.
$ 3.800.— e. 27|12|66 Nº 57.600 v. 2|1|67

SAN MARTIN

Nº 1

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, contra RENE FERREIRA, sobre ejecutivo", que tra-

mita por ante el Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría del suscripto, cítase al demandado RENE FERREIRA para que dentro del término de 15 días, a partir de la última publicación, comparezca a reconocer firma, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparencia (Art. 252, de la Ley 50). Publíquese por el término de tres días.

San Martín, setiembre 26 de 1966. — Héctor Luis Jour, secretario.

$ 2.160.— e. 27|12 Nº 57.607 v. 29|12|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio CRESCIA, CELIA CATALINA y otra c| LAGOS, OSVALDO PASCUAL s| Ejecutivo Hipotecario" que el martillero Rodolfo Fontenla, rematará en el lugar el día 8 de enero de 1967, a las 11 horas, el lote de terreno Nº 2, manzana 16, de 10 metros de frente sobre la calle Tucumán, por 31,02 cms. de fondo a metros de la calle Santa Rosa, localidad de Castelar, Partido de Morón "ad corpus" y desocupada. — Base: $ 165.624,66 m|n — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Carlos S. Bouzas, secretario.

$ 6.800.— e.16|12-Nº 55.787-v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio FAERBERG, ISRAEL c|GUSSONI, RAFAEL A., s|hipotecario" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 29 de diciembre, a las 15.30, el inmueble ubicado en Florida, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, calle Caseros 844 e|Güemes y Carlos F. Melo. Superficie 224,89 m. c. — Base: pesos 271.958. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Carlos S. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.16|12-Nº 55.546-v.29|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: BLOISE CARLOS A. y Otro c|NOSTRO EMILIO s|Ejecución hipotecaria" que el martillero Roberto M. Deza, rematará en Rodríguez Peña, 36, 4º D, el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, el inmueble sito en Villa Libertad, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, Avenida 3 de Febrero número 1668; consta de porch, dormitorio, comedor, baño, cocina, garage, sitio y jardín, etc. de 11 m. por 19,16 m. Superficie 210, 10 m2, Nomenclatura catastral: manzana 30, lote 17 Circ. 111 Sec. W, Inscripto el dominio al número 4.974. Base de venta: $ 426.390,60 al contado; seña 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 16 diciembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.000 — e.23|12-Nº 57.345 v.29|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos "MARTINEZ BENEITO MANUEL contra MONTES NEMESIO HECTOR y otro" sobre cobro ejecutivo, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 30 de diciembre, a las 15,30 horas en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Federal: Una fracción de chacra ubicada en el Partido de Cañuelas de la Prov. de Bs. Aires y designado en el plano de la Colonia Máximo Paz Nº 81, con una superficie de 16 hectáreas, 55 áreas y 65 centiáreas, haciéndose constar que está sobre el camino pavimentado que va a la Est. Máximo Paz F. C. N. G. Roca, Av. Celedonio Pereda. — Existe un amplio chalet, casa para el encargado, gallineros, boxes, galpones, añosas arboledas y de varias especies, alambrado en todo su perímetro. Luz eléctrica, fuerza motriz, pavimento, teléfono, supergás, Colegio Agrícola, Frigorífico, Iglesia, Destacamento Policial y Escuela. — Base $ 2.072.300 m|n.: al contado. — Seña 8%. — Comisión 3% a cargo de quien resulte comprador.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 5.800.— e.23|12 Nº 57.183 v.29|12|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en autos "FRASCH JUAN contra CIRIGLIANO CARLOS ALBERTO y otro, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el 10 de enero de 1967, a las 16 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la propiedad ubicada en el Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, barrio denominado "Colonia Cascallares", según título es parte de la fracción "A" y se designa como lote 37 y mide 180 mts. de frente al S.E. por 150 mts. de fondo. Sup. total: 2 hectáreas, setenta áreas. Designación Catastral Circ. II. Sección Rural, Parcela 995. Consta de chalet de material amplio, dormitorios, baño, cocina, hall, tanque de agua, bombeador, galpón para guardar herramientas, terreno alambrado, arboledas, pinos, nísperos, durazneros, eucaliptus y otras especies. — Base m$n. 848.000, con facilidades; 8 o|o al firmar boleto; el 42 por ciento que completan el 50 o|o, incluyendo seña y cuenta de precio al aprobarse el remate y el 50 o|o restante en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas a contar fecha escrituración con intereses al 15 o|o anual, pagaderos por adelantado al comenzar cada semestre, hipoteca en primer grado, escritura ante el Escribano Ricardo R. Lara, Lavalle 1312, piso 2º. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 7.000. e.26|12. Nº 57.376 v.30|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "CALCATERRA PABLO CESAR y otros c|SECOLARE FELIX ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Rodolfo J. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 12 de enero de 1967 a las 16 hs., la finca Tres de Febrero 1857, entre Pampa y Sucre, Capital Federal, edificada en el lote señalado con la letra "J", que mide: 6,21 m. de frente 20,80 m. en cada costado y 6,13 m. de contrafrente. — Superficie 129,168 m. c. — Se entregará desocupada, debiendo el comprador constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado. Base $ 4.500.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.

Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.600.— e.28|12|66 Nº 57.683 v.3|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "GUARDABASSI de GIORDANI JULIA, s|sucesión", el martillero Lorenzo Antonio Huerta, rematará sobre el mismo, el día 8 de enero de 1967, a las 11 horas, el que se encuentra ubicado en la calle Desagüadero 3411, entre las de José Pedro Varela y Avenida Francisco Beiró, de esta Capital, edificada sobre terreno que mide 7m, 41 cm. de frente al Sud Oeste por 12 m, 8 cm. de fondo. — El bien se rematará desocupado con la base de m$n. 185.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del que resulte comprador.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.600. e.26|12. Nº 57.243 v.30|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio BALDIN, RODOLFO contra PRIGOSHIN, JOSE y otros sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Julio Naggi rematará el 21 de enero de 1967 a las 17 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Pueblo de Peralta Ramos, Establecimiento Cabo Corrientes, Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la fracción B del denominado lote diez y seis, designados con los números seis y nueve, Lote seis: 297 metros al N. O. y S. E. por 612,84 m. al N. E. y S. E.; sup.: 182.013,48 m2. lote nueve: 297m. al N. O. y S. E. por 551.37 m. al N. E. y S. O.; sup.: 163.756,89 m2. Desocupado. Según cláusula la cuarta del contrato de mutuo, los propietarios deben desocupar el bien dentro de los 30 días de la subasta. — Base en conjunto $ 2.500.000.— Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 5.200. e.27|12|66. Nº 57.480. v.2|1|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 6 días en el juicio "DRUETTA DOMINGO F. y otros c| DI BELLO ATILIO ABEL s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día jueves 29 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Cucha Cucha 811|17, Capital, que consta de una casa habitación ocupada por el propietario demandado; y dos locales y dos departamentos alquilados; mide: 8m66 frente O., 33m25 costado N., y 33m45 costado S., base: pesos 1.650.000, contado, 8% seña, 3% comisión.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Luis Saggese, secretario.

$ 3.840.— e.22|12 Nº 56.927 v.29|12|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "MASCIOTRA AMADEO y otra c|TACCONELLI JULIO SABINO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, rematará el día viernes 30 de diciembre, a las 14.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble designado como unidad de vivienda Nº 1, de la finca calles Sarmiento Nº 3994|4000, esquina Medrano Nº 493|95, Capital Federal, la que tiene entrada por la calle Sarmiento Nº 4000, con una superficie cubierta en la planta baja de 87,63 m2. y en el sótano de 56,26 m2.; semicubierta 2,32 metros cuadrados; descubierta 1,89 m2.; total de la planta baja 91,84 m2. Superficie total de la unidad funcional: 148,10 m2. Porcentual de la unidad 31,40 o|o. — Base de Venta $ 450.000 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 5.200. e.26|12. Nº 57.397 v.30|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: TEZA OSCAR ATILIO c|ZASLAVSKY JAIME y otro s|ejec. cobro de alquileres, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 3 de enero de 1967 a las 10 horas, en Rivadavia 1389 y se exhibe en Valdenegro 2658; Una balanza a reloj colgante de carnicería para 30 kg. color blanca marca Trebol Nº 12268. — Una picadora de carne color blanca eléctrica, con 1,5 H.P. Nº 21457. — Una bicicleta sin número ni marca visible, usada y en regular estado de conservación. — Una máquina de sumar Prima marca Olivetti Nº 99059301. — Un atril porta balanza. — Un ventilador de pie marca Emeta grande sin número visible. — Un radio combinado marca Shenatonf con cambiador automático Winco, en mueble tipo americano tapa de vidrio con repisa en borde color caoba. — Un bargueño de dos cuerpos con 4 puertas, lustrado marrón oscuro de 1,50 x 0,90 x 0,50 mts. aproximadamente. — En el estado en que se encuentran. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Enzo M. Mazzarei, secretario.

$ 3.480.— e. 27|12 Nº 57.589 v. 29|12|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por cinco días en el juicio BLAS CAMPANIELLO contra GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E. sobre cobro hipotecario, que el martillero José Antonio Díaz rematará en Honduras 4546 Capital Federal el día 29 de diciembre de 1966 a las 18 horas. Un lote de terreno ubicado en Villa Santa Ana, Partido de General Rodríguez, con frente a la calle San Pedro entre las de San Ismael y calle sin nombre, designado con el Nº 9 de la manzana uno que mide 11,19 mts. en su frente al Sud Este; 29,20 mts. en su costado al Sud Oeste; 11 mts. en su contrafrente al Nord Oeste y 27 metros nueve centímetros en su otro costado al Nord Este, lo que hace una superficie total de trescientos nueve metros cinco mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados o en lo que en más o menos resulte de sus títulos. — Nomenclatura Catastral; Circumsp. V. Secc. D, Manzana 122. Parcela 8. — Base $ 18.700 al contado. — Seña 30%. — Comisión 3%. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 5.600.— e.23|12 Nº 55.599 v.29|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 16 al 22|12|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. 3, comunica por 3 días en autos TEKNEIAN HAIRABED c.GARCIA ATILIO O. s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto R. Reduello rematará el día 30 de diciembre de 1966 a las 11 hs. en calle Moreno 1441, Cap. donde se exhibe un piano marca Rud-Ibach-Sohn, modelo vertical Nº 13.853. — Base $ 37.108 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — El Secretario.

$ 1.680.— e. 27|12 Nº 57.601 v. 29|12|66.

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "BIGOZZI de RODRIGUEZ IRENE A. c|GRAGLIA VICTOR y otros. s|Ejec." que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 29 de diciembre a las 16 hs., en 25 de Mayo 311, la unidad Nº 4 del piso 1º de la calle Cabildo 1178. Base: $ 907.333,33 m|n. Contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.200. e.23|12 Nº 57.230 v.29|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "FININVER S. CIFI c|ASSINI PASCUAL y otros s|Ejecución prendaria" que el martillero Héctor Pedro Seravalle rematará el 29 de diciembre próximo, a las 11 horas en Rodríguez Peña 486, 8º piso, de esta Capital un local para negocio un departamento en planta baja, de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio y un departamento en planta alta de livig-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, edificados en un lote de terreno de 7 50 metros de frente por 11 metros de fondo, ubicado en el Boulevard 9 de Julio 690, entre las calles Lafayette y Colón, de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Base: Trescientos cincuenta mil pesos (m$n. 350.000.) M|N., al contado. Seña: 8 por ciento Comisión: 3 por ciento, ambos en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.200. e.23|12 Nº 57.256 v.29|12|66

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 5 de enero de 1967, a las 10,30 horas, en Moreno 1441: 2 tanques de 3.000 litros y 2 tanques de 8.000 litros, de acero inoxidable, c|u., con removedor y motor eléctrico en perfecto estado y funcionamiento, que se exhiben en la calle Laprida Nº 4875, de Florida, Provincia de Buenos Aires. Venta ordenada en autos: "CORMONT S. R. L., c|HILMAR S. A. I. C., s|ejecución". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e. 26|12 Nº 57.324 v. 30|12|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. 11, comunica tres días en autos PIÑERO JOSE c|GOMEZ ENRIQUE y O. GOMEZ, s|pred. el martillero Héctor Pérez rematará: un camión marca "Ford", F-600, mod. 1957, tipo playo. — El día 5 de enero 1967, 10 hs. en Pavón 550, Avellaneda, lugar donde se exhibe. — Base $ 442.000. — Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Hugo E. Piñero, sceretario.

$ 1.320.— e. 27|12 Nº 57.650 v. 29|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F.I. c|T. A. P. Y. M. SOC. COLECTIVA s|ejec. prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 29 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, 2 chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nos. 51692-112 y 51696-112, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nos. 51692-112 y 51696-112. — Base $ 857.255 m|n. cada unidad, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhiben en San Justo, calle Florencio Varela 2601. — Se entregan una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1966.

Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600.— e.28|12 Nº 57.755 v.29|12|66

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "DELEVI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|INARTE SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 30 de diciembre a las 12 horas; dos unidades designadas con los números trece y diecisiete del cuarto y quinto piso respectivamente, de la finca sita en la zona norte de esta Capital, calle Sarmiento números

mil ciento ochenta y tres al mil ciento ochenta y cinco, antes mil ciento ochenta y cinco, entre las calles Libertad y Cerrito; con una superficie total como unidad funcional la número trece de ciento cuatro metros treinta decímetros cuadrados, entre propia y común y un porcentual de tres enteros con noventa y seis centésimos por ciento y cuatro enteros con cincuenta y tres centésimos por ciento respectivamente; y la número diecisiete de treinta y ocho metros con once decímetros cuadrados propia y un porcentual de un entero con setenta y seis centésimos por ciento y del uno con noventa y cinco centésimos por ciento, respectivamente. — De acuerdo a la cláusula 4a. la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar los mismos libres de ocupantes, a quienes resulte comprador en el término de cinco días. — Base m$n. 3.171.130, al contado. — Seña 8%. — Comisión 3% en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — El Secretario.
$ 8.600.— e.23|12 Nº 57.181 v.29|12|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "ESBELTA S. A. c|BOZA AMALIA B. de, s|eje.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero 2731 donde se exhiben, el 12 de enero de 1967, a 14 hs.: 1 cocina de tres hornallas marca Aurora y horno a garrafa y 1 base de mesa de metal 2 puertas y seis cajones, tal como se encuentran. — Sin base; Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966.
Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800.— e.28|12 Nº 57.696 v.30|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría 26, hace saber por tres días en autos "SCIARINI EDMUNDO D. y otro c|PENA LOPEZ JESUS s|Ordinario" que el martillero Muiño Crespo, rematará en calle 12 de Octubre 1857, el día viernes 30 del cte. a las 9 hs. Heladera comercial "Roy Frean" seis puertas con vidriera al frente, nº 4387; balanza "Filizola" 55635 (abanico), cortadora de fiambres "Filizola" nº 12929, todo en el estado que se encuentra, sin base contado y mejor postor seña 30o|o, comisión 10 o|o en efectivo en el acto. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040. —e.27|12 Nº 57.514 v.29|12|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 27

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Trabajo Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "MAZA RAMON c|SCHWARTZ CARLOS s|despido", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Montevideo 177, donde se exhiben, el día 30 de diciembre del corriente a las 17 horas, los siguientes bienes: 1) una máquina de calcular marca Olivetti Nº 99.509.361; 2) una máquina de escribir marca L. C. Smith Corona de setenta espacios modelo 10; 3) una máquina de escribir Remington Nº 241.024, cien espacios. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
Antonio J. Costa, secretario.
$ 2.520.— e.28|12 Nº 57.708 v.30|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

MAR DEL PLATA

Nº 2

Por 3 días: Mandato Juez José Pedro Massa cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal Nº 30, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Nro. 3 Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del doctor Federico García Medina hácese saber que el martillero Carlos Manuel Fuentes venderá al contado con base de $ 42.060 m|n. el día 7 de enero de 1967 a las 16 horas un lote de terreno ubicado en calle 12 de octubre entre las calles Triunvirato y Cabildo que mide 10,392 m de frente por 22,516 m de fondo o sea 233,98272 mc. Nomenclatura Catastral Cir VI - Sec. H manzana 17 a Parcela 2 del Partido de General Pueyrredón, títulos en autos BASAVILBASO MANUEL ROBERTO su Sucesión Exhorto 6073. Comisión 3 o|o ambas partes. Seña 10 o|o, 1|00, art. 38, Ley 7014, carto adquirente.
Mar del Plata, 12 de diciembre de 1966. Carlos Eduardo Spinelli, secretario.
$ 3.000.— e.27|12-Nº 57.613-v.29|12|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AMERICA DEL SUR S. A. C. I. A. I. F. M.
Expediente Nº 15.550

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de enero de 1967 a las 9,30 horas, en el local social Rivadavia 3540, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.200.— e.28|12|66 Nº 57.697 v.3|1|67

ADRIEL S. A. C. I. F. I.
Nº 20.492

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1967 a las 9 horas en Lavalle Nº 1783, 3º p. Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio correspondiente ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.600.— e.28|12|66 Nº 57.791 v.3|1|67

ARAGON S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6|1|1967 a las 19 horas, en Corrientes 1749, 8º Piso, of. 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios al 31|12|64 y 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Otros asuntos de interés social.
4º Designación nuevo Directorio y Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 3.800. —e.26|12 Nº 57.432 v.30|12|66

ALBERTO BLANCO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio de "Alberto Blanco Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", convoca a los señores accionistas a la celebración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 30 de setiembre de 1966, para el 10 de enero de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local de su sede social, calle Lavalle 534, 4º piso of. 12 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, referente al segundo ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de nuevo Directorio, previa fijación de su número, en reemplazo del actual que caduca en su mandato, para un período de dos ejercicios.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Emisión de acciones ordinarias de un solo voto por un total de m$n. 4.000.000.
5º Compra del inmueble de la calle Cabildo 50, Avellaneda.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.400.— e.26|12 Nº 57.341 v.30|12|66

AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Maure 2010, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Síndicos, titular y suplente.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.23|12 Nº 56.577 v.29|12|66

AYAPO
Sociedad Anónica Constructora, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio ha resuelto convocar a asamblea ordinaria para el día 7 de enero de 1967, a las 10 horas, en Cerrito 466, 8º B, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C.C. ejercicios al 31|12|64 y 31|12|65.
2º Justificación demora en llamar a asamblea.
3º Fijación número y designación directores y síndicos de acuerdo estatutos.
4º Designacióndo s accionistas para firmar acta.
$ 3.000.— e.27|12|66 Nº 57.528 v.2|1|67

"B"

BRANDI, DIAZ Y GIANNUZZI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria
Santander 5662 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 1966, a las 16.30 horas, en la Sede Social para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1965|1966 e Inventario General.
2º Distribución de Utilidades, remuneración al Síndico y Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de sus mandatos.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.26|12 Nº 57.311 v.30|12|66

"C"

CERRELLA HNOS. S. A.
(Exp. Nº 10397)

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda citación, 5 de enero de 1967, en Cabildo 545, Capital hora 11, tratar:
Consideración docs. art. 347 C. C. al 31|8|65; distribución utilidades y retribución Directorio y Síndico; elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
$ 1.320.— e. 28|12 Nº 57.715 v. 30|12|66.

CARRASCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 17.956

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de enero de 1967 a las 18 y 30 horas, en Sarmiento 930 piso 5to. de esta capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
2º Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.800.— e.28|12|66 Nº 57.693 v.3|1|67

CERAZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 1967, a las 9 horas, en la sede social, sita en Córdoba 5270, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital social.
2º — Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.26|12. Nº 57.352 v.30|12|66

CORTIZA S. A. C. I. F.
Registro Nº 21.058

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de enero de 1967 a las 9 horas, en la sede social, Alsina Nº 1535, Of. 404, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30|9|1966.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|12 Nº 56.895 v.30|12|66

CARLOS A. MASETTO Y CIA., S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la calle Granaderos 168, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiento al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.23|12 Nº 57.083 v.29|12|66

CARDENAS S. A.
Empresa de Transportes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (2ª vez)

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria para el día 3 de enero, a realizarse por segunda vez en su local sito en calle Cárdenas 2976, Capital, a las 17 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio 30 de junio de 1965 al 30 de junio 1966.
2º Aumento cuota administración.
3º Situación coch.s deudores.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.600. e.22|12. Nº 56.839. v.29|12|66

COTUGNO, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Monroe 4300, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.23|12 Nº 57.109 v.29|12|66

"CH"

CHAVES HNOS., S.A.I.C. e I.
Expte.: 13.051

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1967, a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Brasil 2482, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de retribuciones a Directores.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio comercial.
3º Determinación del número de Directores para el ejercicio séptimo y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos miembros de la Asamblea para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla. (Artículo 14 de los Estatutos).
$ 6.600 e.23|12 Nº 56.583 v.29|12|66

"D"

DYMAR, I. C. I. Fin. S. C. p. Acc.

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 2|1|67 en Jean Jaurés 715, Cap. 11 hs. para tratar:
1º Designación dos socios para firmar acta.
2º Modificación contrato social en los artículos que decida la Asamblea.
3º Reemplazo de socios colectivos.
$ 1.800.— e.27|12|66 Nº 57.578 v.2|1|67

DAUCO S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día siete de enero de mil novecientos sesenta y siete a las diez y ocho horas en Lavalle Nº 1527, 4º p. of. 18, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos nuevos directores para aumentar el número de miembros del directorio.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 3.400 - e.27|12|66-Nº 57.586-v.2|1|67

DIESELCORD S.A.C.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1966, hora 10.30, en Sarmiento 1179, para tratar:
1º — Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección del Directorio. — El Directorio.
$ 2.200. e.23|12. Nº 57.199 v.29|12|66

DEIPE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios
Registro Nº 12.459
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el día 7 de enero de 1967, a las 10 hs., en Esmeralda 570, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e.27|12|66 Nº 57.506 v.2|1|67

"E"

EMIDELIA
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera
Expte. 16443
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1967, a las 11.30 horas, en Montevideo 251, 4º piso, para considerar:
1º — Consideración del proyecto de reforma de los artículos tercero y décimo del Estatuto Social, confeccionado por el Directorio y, en su caso, conferir las autorizaciones necesarias para su tramitación.
2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.26|12. Nº 57.320 v.30|12|66

ESTABLECIMIENTO - NAVAL E INDUSTRIAL MEYSA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en la calle Congreso 3454, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.26|12. Nº 57.660 v.30|12|66

EL CANO AUTOMOTORES, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Inscripción: 19.552
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1967, a las 12 horas, en El Cano Nº 3489, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Ratificar designación directores nombrados por Directorio.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.23|12 Nº 57.074 v.29|12|66

"F"

FASTO'S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 16.140
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de enero de 1967 a las 19 horas, en Cangallo 362, piso 5to. de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e.28|12|66 Nº 57.695 v.3|1|67

FERMAC AUTOMOTORES
Sociedad en Comandita por Acciones Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Díaz Vélez Nº 4141 de esta Capital, para tratar el siguiente:
1º Ratificar la venta del Jeep Kaiser.
2º Tratar la venta de la propiedad calle Díaz Vélez 4139|45 de esta Capital y en su caso otorgar el poder para firmar la escritura.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e. 28|12|66 Nº 57.730 v. 3|1|67

FORMIOTEX
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria

Se convoca a Asamblea extraordinaria para el día 8 de enero de 1967, a las 10,30 horas a realizarse en el local de la calle Miranda 5428, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Decidir sobre la emisión y llamado a suscripción de las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias por valor de m$n. 16.000.000.
2º — Confirmar en sus funciones o renovar al actual directorio. — El Directorio.
$ 3.000 — e.27|12|66-Nº 57.550-v.2|1|67

FRANCISCO PAOLUCCI
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Registro Nº 21800
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segundo llamado, para el día 10 de enero de 1967, a las 19 horas, en Luis Viale 892, 2º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración propuesta para aumento de números de Directores y elección de los mismos. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 23|12|66 Nº 57.435 v.8|1|67

FIGARIL S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1967, a las 18 horas, en la calle Callao 678, con objeto de tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.23|12. Nº 57.194 v.29|12|66

FERRANIA 3M ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de enero de 1967, a las 16,30 hs. en Córdoba 323, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1966.
2º Determinación de retribuciones al directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de número de directores.
5º Elección de directores con mandato por dos años.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 22º de los Estatutos.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Arturo C. Wren, vicepresidente.
$ 4.600.— e.23|12 Nº 57.084 v.29|12|66

FADMA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de enero de 1967 a las 15 hs. en Tucumán 117, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadros anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1966.
2º Determinación de retribuciones al directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares con mandato por tres años, uno por un año y cinco directores suplentes con mandato por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 25º de los Estatutos.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Arturo C. Wren, vicepresidente.
$ 4.600.— e.23|12 Nº 57.076 v.29|12|66

FIBROLIN S. A.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria del día 5 de enero de 1967, a las 9 horas, en Perú 440, Dpto. I, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|66.
2º — Remuneraciones de Directores y Síndico.
3º — Consideración del destino de las utilidades.
4º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 13 de los Estatutos.
$ 3.200. e.26|12. Nº 57.436 v.30|12|66

"G"

GARBER HNOS. & VILLA S.A.C.I.F.I.

Convocatoria Asamblea Extraordinaria, 4|1|67, a 9 horas, Rivadavia 5763, tratar aumento capital autorizado; Designación dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.400.— e.23|12 Nº 57.095 v.29|12|66

GAWER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre a las 18,30 horas en el local de la calle Saraza Nº 2439, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del 5º ejercicio (art. 347 del Código de Comercio).
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico (art. 11 y 17 de los Estatutos).
3º Distribución de utilidades
4º Adecuación de la numeración de las series de acciones a la reforma estatutaria.
5º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.23|12-Nº 55.864-v.29|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 16 al 22|12|66.

"H"

HIPERAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea de Accionistas para el día 10 de enero de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 375, de esta Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a la suma de diez millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 28|12|66 Nº 56.735 v. 3|1|67

"I"

ILANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 8.328
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de enero de 1967, a las 18.30 horas, en Av. Roque S. Peña 811, 2º A., Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1966.
2º Elección miembros del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.26|12 Nº 57.279 v.30|12|66

INDUFINA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Gerónimo Salguero Nº 3211, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ m|n. 100.000.000.
2º Autorizar al Directorio para la emisión de las series correspondientes al aumento del capital autorizado que se apruebe, fijando sus condiciones.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.26|12 Nº 57.463 v.30|12|66

"L"

LA CAROLINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº 15.965
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 1967, a las 19 horas, en Esmeralda 561, piso 10º, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio del Ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Designación de tres Directores Titulares y dos Suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.28|12|66 Nº 57.727 v.3|1|67

LA SARITA DE VILLANUEVA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fuera de término que tendrá lugar el día 11 de enero de 1967, a las 9 horas, en la sede social calle Lavalle Nº 1459, 8º 128, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Causas por las cuales no se convocó en término.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966.
3º Distribución de los Resultados.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Autorizar al Directorio para comprar y|o vender inmuebles en el ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.800 e. 28|12|66 Nº 57.760 v. 3|1|67

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin. y Agropecuaria
Nº 11.981
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 29 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 1885, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación del Art. 13 de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.23|12. Nº 57.126 v.29|12|66

LOS LAGOS
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1967, a las 10 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de los miembros del directorio.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea general.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 5.400.— e.23|12 Nº 57.054 v.29|12|66

LABORATORIOS POEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1967, a las 10 horas, en el local social, Avenida Gaona Nº 5120|24, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la gestión del Directorio.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7, cerrado el 30 de septiembre de 1966.
3º — Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos y al Síndico Titular.

4º — Elección de un Director Titular por los accionistas tenedores de acciones de clase "B", por tres años.
5º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 6.600. e.23|12. Nº 57.119 v.29|12|66

"M"

MILCOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.781
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de enero de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 930, piso 5º, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e 28|12|66 Nº 57.692 v. 3|1|67

MAS PROPAGANDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.727

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de enero de 1967, a las 12 horas, en el local social de la calle Alsina 1282 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio;
2º — Elección directorio y síndicos;
3º — Modificación estatutaria a fin de aumentar el capital;
4º — Nombramiento de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 3.600 - e.27|12|66 Nº 57.221-v.2|1|67

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de enero de 1967, a las 15.30 horas, en Tucumán 117, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1966.
2º — Determinación de retribuciones al Directorio y Síndicos.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de cinco directores titulares y tres suplentes con mandato por un año.
5º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966.
$ 4.440. e.23|12. Nº 57.092 v.29|12|66

"O"

OROPEL S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5|1|67, a las 19 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. C. al 30|11|66;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e.28|12|66 Nº 57.702 v.3|1|67

"P"

PALOMO Y CIA.
S. A. C. I. F.
Expediente Nº 16.295
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1967, a las 10 horas, en Adolfo P. Carranza 2433, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30|9|66.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación de honorarios Directorio y Síndico.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Reforma de estatutos.
6º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.800 e. 28|12|66 Nº 57.694 v. 3|1|67

PANETTA Y CIA., C.I.S.A.
Expte. Nº 9.651
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1967, a las 9 horas, en Independencia 2520, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 30|9|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.26|12 Nº 55.208 v.30|12|66

"R"

ROED
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle B. Mitre 835, 6º, Capital, el día 9 de enero de 1967, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de julio de 1966.
2º Distribución del resultado y asignación a los socios colectivos.
3º Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El socio Administrador.
$ 2.280 e. 28|12 Nº 57.761 v. 30|12|66

REXACH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Ingeniería y Construcciones
(Expediente Nº 13.124)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Fijar número de Directores y su elección; Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.26|12 Nº 57.423 v.30|12|66

ROSEMBERG Y NAVEYRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las diecinueve horas, a realizarse en el local de la calle Caseros 602, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aclaración sobre aumento de capital resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1963.
2º — Ratificación de lo actuado por el Directorio en las emisiones de acciones correspondiente a dicho aumento de capital.
3º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Art. 13º. Estatutos: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un resguardo que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para su celebración, lo que no regirá para los tenedores de acciones nominativas si las hubiere.
$ 5.200. e.23|12. Nº 57.142 v.29|12|66

"S"

SOFISA S.A.F. e I.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 4028, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º — Elección de directores titulares.
3º — Elección de Síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 5.200, e.23|12. Nº 55.614 v.29|12|66

"T"

TEJEDURIA LIMBO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 10.150
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 11 horas en la sede social, calle Isabel la Católica Nº 731, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del Ejercicio al 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos.
3º Sueldos y remuneraciones abonadas a los Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800 e. 28|12|66 Nº 57.733 v. 3|1|67

TRICOMAR SOCIEDAD ANONIMA C. I. F. A e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1967 a las 19 hs. en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1º Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta y;
2º — Reorganización de los órganos directivos y de fiscalización. — El Directorio.
$ 2.400 e.27|12|66 Nº 57.668 v.2|1|67

TRANSPORTES LOPE DE VEGA, S. A.
Línea 135

Lope de Vega, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 1967, a las 18 horas, en la calle Miranda 3790, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores titulares y suplentes (Art. 8 Estatutos).
2º Elección totalidad Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por renuncia de los mismos.
3º Contrato de explotación de las unidades.
4º Nombrar tres accionistas para refinanciar la deuda con Transportes de Buenos Aires.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.26|12 Nº 57.359 v.30|12|66

TERCILLA, S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5|1|67, a las 8 horas, en Superí Nº 3011, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; Aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.26|12 Nº 57.357 v.30|12|66

TRANSPORTES RIVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1967, a las 20 horas, en el local social, Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 5771, 3er. piso, Dpto. "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los artículos 5º y 12º del Estatuto.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.23|12. Nº 57.184 v.29|12|66

"V"

VALLADARES, HERNANDEZ Y DE NINNIS S.A.C. e I.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de enero de 1967, a las 19 horas, en el local social, Avenida Rivadavia 10301, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º — **Elección de un Síndico Titular y Suplente.**
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.
$ 6.000. e.23|12. Nº 57.141 v.29|12|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ. con oficinas propias en Av. de Mayo 1343, piso 1º, of. 5, T. E.: 38-1082, avisan: Los señores Antonio Sabaris, Manuel Sabaris, Daniel Cancela y Justo Caserio, venden al señor Javier Soberon una quinta parte del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta capital en la calle AVDA. CORDOBA Nº 2284. — Activo y pasivo a cargo de la parte compradora y vendedora. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.28|12|66 Nº 57.684 v.3|1|67

Se comunica al comercio en general que doña Felisa Helfman de Silbermann y don Jorge Adolfo Silbermann, ambos con domicilio en Esparza 23, piso 4º, Dto. 1, Capital, venden el fondo de comercio del negocio de "Recauchutage" y "Gomería", sito en Avda. CORRIENTES 3744, Capital, a los señores Roberto Alfredo Masulli Telechea; María Elena Masulli y Velia Esther Masulli, todos con domicilio en Luis S. Peña 234, piso 6º "B", Capital. — Reclamos de ley: Corrientes 1291, piso 7º, of. 71, Capital.
$ 2.600.— e.28|12|66 Nº 55.635 v.3|1|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16 al 22|12|66.

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: "Budiño, González y Cía." Soc. de Resp. Ltda. (Rtos. 370.995|008) venden a José Vázquez (Rtos. 631.067|018) Víctor González (Rtos. 434.358|018) y Manuel Angel Vega (Rtos. 862.773|018) su negocio casa de lunch, despacho de vinos y cervezas, venta de helados (ocho mesas en la acera), sito AV. DE MAYO 1114. domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.28|12|66 Nº 57.796 v.3|1|67

Al comercio avisa: Muñiz & Cía. martilleros públicos al Comercio avisa: Que los Sres.: Juan Gómez, Benito López y Afrodisio Berciano Yglesias venden a Amador Giménez y Emilio Corzo, su hotel alojamiento sito en AV. CORRIENTES Nº 1152. libre de todo pasivo. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en n|oficinas, Libertad 174, Capital.
$ 1.800.— e.28|12|66 Nº 57.777 v.3|1|67

La Sra. Clara Smolkin de Vaisman hace saber por el término de Ley que con fecha 10 de Abril de 1966 vendió a la farmacéutica Sara Freibrun de Sitzerman el negocio de farmacia denominado "Farmacia Dr. Vaisman" ubicado en la localidad de Alen, Río Negro, AVDA. INDEPENDENCIA Nº 201. Reclamos de Ley Viamonte 965, 7º piso, Capital Federal.
$ 2.400.- e.28|12|66 Nº 57.723 v.3|1|67

Dra. Clara Gladys Rubinstein, abogada, avisa que: Severino Vizioli, José Filetti, Angel La Porta y Salvador La Porta, venden a José Iglesia, Amado Storino, Juan Carlos López y Jesús Iglesias el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch-Despacho de Helados, con diez mesas en la vereda, denominado Europa, sito en ALVAREZ THOMAS 1202|04 esquina VIRREY LORETO, Capital. Domicilio Vendedores: mismo negocio, compradores; Rivadavia 1217|19, Capital. — Reclamos de ley mi oficina, Córdoba 859, piso 11, Dpto. "D". Capital.
$ 2.800. e.27|12|66 Nº 57.576 v.2|1|67

Avisa: G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F, que Julio Alberto López vende a Haydeé Mercedes Magallanes negocio Peluquería para Damas, ANCHORENA 1337, Dpto. 2, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200. e.27|12|66 Nº 57.547 v.2|1|67

. Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart. Avda de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores José Budiño y Manuel Budiño, venden al señor José Palacio Fernández su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle ALSINA Nº 3100 esq. GRAL. URQUIZA. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.27|12|66 Nº 57.524 v.2|1|67

Avisa: G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dpto. F., que Elvira Gómez vende a Elvida Fernández de De Lorenzi, negocio Peluquería para Damas, AVENIDA NAZCA 1509, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200. e.27|12|66 Nº 57.548 v.2|1|67

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Joaquín V. González 1980, Capital. — Avisa que Francisco Fernández, vende a José María Gesto y Mario Cornelio López, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle AV. BELGRANO 3348, Capital, domicilio partes. —Reclamos de ley en mi oficina. — Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error del 9|2 al 15|2|66 en Boletín Oficial Nº 47.477
$ 2.200. e.27|12|66 Nº 57.597 v.2|1|67

Francisco Mingrone, martillero público, Ofic. Conde 938, Cap. — Avisa que María Isabel Villarroel y María Nélida Villarroel, venden a Ernesta Bassi, Hotel (Habilitación trámite), AVENIDA CORRIENTES 1262, 7º p. M, Cap., libre deuda y|o gravamen. Reclamos de ley mi ofic. domicilio de partes. — Nota: Este edicto se publica nuevamente por error en este Boletín Oficial de fecha 20|12|66 al 26|12|66.
$ 2.000. e.27|12|66 Nº 57.631 v.2|1|67

Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1203, avisa que Oscar Pedro Marrou y Gaspar Carlos Fontana, venden a Ernesto Alberto Gutiérrez, su negocio de fiambrería y rotisería y spiedo, de la calle AVDA. LA PLATA 1306, esq. TARIJA. Domicilio contractual y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800. e.27|12|66 Nº 57.665 v.2|1|67

Emilio J. Bonhomme e Hijo, (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Emilio J. Bonhomme, con oficinas en Uruguay 16 8º piso, of. 80, T. E. 37-4065 de esta Capital, avisa que por su intermedio José Otero vende a José Antonio Leal y María Antonia Rivas de Cajoto, su negocio de Despacho de Comestibles y Fiambrería denominado "La Herradura", sito en AVDA ALVAREZ THOMAS 1300, esquina EL CANO. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes
$ 2.600. e.27|12|66 Nº 57.539 v.2|1|67

Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1203, avisa que Pascual Minucci, vende a José María Vinci, su negocio de fiambrería de la calle AVENIDA NAZCA 1207 esq. LUIS VIALE. Domicilio contractual y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. e.27|12|66 Nº 57.654 v.2|1|67

Se hace saber por cinco días que Víctor Solagna vende a "Solagna Soc. en Com. por Acciones" su negocio de venta de materiales de construcción, sito en AVDA. NAZCA 2626 Cap. Fed. con efecto retroactivo al 1º|1|66. Reclamos de Ley y domicilio de partes en la dirección mencionada.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 57.298-v.30|12|66

Ernesto A. Raddi, Martillero Público, Gana 457, Capital. Avisa: que la señora María Teresa Sancio de Escariz vende su negocio de Despensa y Bebidas envasadas sito en ALCARAZ 5049, Capital al señor José Santiago Macchiavello. — Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200 —e.26|12-Nº 57.268-v.30|12|66

Por 5 días. — Se hace saber que Amalia Teresa Fizzotti de Gagliardi vende a Trifase S. A. I. C. F. (en formación) negocio de artículos eléctricos instalado en AVDA. GAONA 1815, sin pasivo. Reclamos en el mismo comercio sus domicilios.
$ 1.400.— e.26|12-Nº 57.373-v.30|12|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que Florentina Candal, ha vendido un negocio de Fiambrería y afines de su propiedad ubicado en AV. CORRIENTES 1658 puesto 203, de Capital al señor Manuel López Oubel y Mercedes Viñas de López, reclamos de ley. — En mis oficinas Rodríguez Peña 428, Capital Federal.
$ 1.800.— e.26|12-Nº 57.306-v.30|12|66

Alonso, García & Cía., representada por el Mart. Púb. José Amor, oficina Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510 avisan: José Raña, Enrique García, Alfredo García, Luis Herrero y Ricardo Alejandro Festa venden a Manuel Díaz Camilo López, Alfredo Cumplido y Ramón Caamaño Regueira, su negocio Restaurant y Despacho Bebidas Alcohólicas sito AVENIDA CALLAO Nº 1016, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.26|12-Nº 57.361-v.30|12|66

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, Uruguay Nº 228 oficina Nº 7, T. E. 45-1283, avisa: Luis Coringrato, José Nicolás Coringrato, Pablo Novosadek y Albino Rubén Preto venden a Serafín García, Ernesto Susavila, Angel Aldo Fernández, Norberto Actis y Antonio Villaverde, su negocio de despacho bebidas por copas y casa de Lunch calle AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS Nº 395|99, Capital libre de toda deuda y gravamen; domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley 11.867, mis oficinas. Nota, este edicto reemplaza al del 20|9 al 26|9|66 Nº 37.534.
$ 2.600.— e.26|12-Nº 55.987-v.30|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta, en las ediciones del 19 al 23|12|66.

Luciano Vicente Santorno, balanceador y martillero público, avisa que los señores Rubén Osvaldo Mejeras y Oscar Adolfo Rastelli como únicos propietarios, venden y transfieren al señor Héctor Gago su negocio de vulcanización de neumáticos, sito en esta Capital AVENIDA LA PLATA Nº 2414, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas Guamini 5348, Capital Federal.
$ 2.200.— e.21|12|66 Nº 56.593 v.3|1|67

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Amplíase nómina compradores edicto 50252, 17 al 23 Noviembre de 1966, con Ambrosio López, Rodolfo Alfredo Yoli y Antonio Silva, para el negocio de AVDA. SANTA FE 3440. Rec. Ley n|oficinas. Negocio referencia: Bar, Restaurante y Casa de Lunch.
$ 1.800.- e.23|12 Nº 57.170 v.29|12|66

Noya y Cía., representada por José Noya, corredores públicos, oficinas Uruguay 34, Capital, avisan: María Pilar Mateo Pérez, vende a Manuel Gómez Arce, negocio clasificado confitería, venta de cafés y afines, sito AVDA. DIAZ VELEZ 4310|12, Capital. Reclamos Ley y domic. partes n|oficina.
$ 1.600. e.23|12. Nº 57.077. v.29|12|66

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Maza 34, Capital, avisa que: Francisco Saverio Scavo y José Millaner, venden a Vicente Oliveto, su negocio de Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle AGUILAR 2879, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.23|12 Nº 57.153 v.29|12|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Horacio Oscar Ledesma vende a Palmira Campos negocio de Despacho de pan, sito en AIZPURUA 3305, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.- e.23|12 Nº 57.200 v.29|12|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Méndez, vende a Pascual Racciatti, Roque Alonso Pisanti, Luis Sebastián Furlan, Enrique Vera, Gregorio Fernícola, Juan Zambito y Teodoro Berezowski, negocio de Restaurante, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 4275. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas

Nota: Por el presente se rectifica edicto Nº 34120 (6|9|66).
$ 2.800.- e.23|12 Nº 57.191 v.29|12|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Benito González y Héctor Francisco González venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento, sito AVENIDA RIVADAVIA 2175 a Esperanza Alonso de Fiaes. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.800.- e.23|12 Nº 57.165 v.29|12|66

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda Martillero Público, oficinas en Av. Callao Nº 406, 1er. piso, Capital, avisan que, el señor Manuel Fidalgo vende su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle AV. CORDOBA Nº 5387|99 esq. DARWIN, Capital, al señor Benjamín Vázquez. Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.23|12 Nº 57.146 v.29|12|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Juan Carlos Alejandro vende a Isabel Ferri de Pedroli negocio ramo "Despensa", sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 401, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.23|12 Nº 57.176 v.29|12|66

"B"

José Sio, martillero público, con oficinas en la calle Olazábal 2344, de esta Capital, avisa al comercio en general, que la señorita Marta González vende un quiosco de venta de galletitas, golosinas y productos envasados ubicado en la calle BENJAMIN MATIENZO 1786, Puesto Nº 2, de esta Capital, a la señorita Elvira Ferrer y al señor Ernesto Francisco Cerminara, domicilios de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.200.- e.28|12|66 Nº 57.685 v.3|1|67

Carlos Enrique Locatelli Zemborain, martillero público, oficina en Alsina 1569, of. 601, T. E. 46.1562, avisa que: Martínez y Bonolo, venden al Sr Agustín Lino Bonolo su negocio de carpintería sito en esta ciudad calle BEAZLEY 3630. Domicilios de partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 1.600. e.27|12|66 Nº 57.540 v.2|1|67

Iturralde, Fernández y Cía. martillero público, Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Luis Alberto González vende a Marcelo Fontelos y Fernández, neg. de Bar, Restaurant y Quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito BRASIL 301, Cap. — Reclamos ley n|ofic. dom. partes.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 57.400-v.30|12|66

"C"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Juana Margarita Piombo y Antonino Antonio Gallo venden a Antonio D'Agostino su negocio de garaje y afines sito en la calle CORONEL RAMON LISTA Nº 5050|52, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|12|66 Nº 57.745 v.2|1|67

A. Morera y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: "Dos Africanos" Ramiro León Duque S. R. L., integrada por Teresa Annibale de León, Ricardo Ramiro León, Eduardo Pedro León y Ramiro León Duque, venden a Prudencio Rivera y Fernando Rivera negocio Café, Casa de Lunch despacho de bebidas y venta de Helados sito CARLOS PELLEGRINI Nº 977, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas. — Este Edicto rectifica los de fecha 4|7|64 al 10|7|1964.
$ 2.800.— e.26|12-Nº 57.440-v.30|12|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar martillero público). Oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Nicolás Cañavate vende a: María Angélica Martínez negocio de Molienda y Venta de Café y Tes sito calle CANNING Nº 3048 de esta Ciudad. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 57.448-v.30|12|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, Capital avisa: Jacobo José Epstein vende a Rosa Rita Lunatti de Donofrio, negocio ramo "Fiambrería", sito en la calle CORTINA Nº 1908, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.23|12 Nº 57.177 v.29|12|66

"CH"

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Francisco Díaz vende libre de deuda y gravamen, a Florentino Otero negocio Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito CHARLONE 2101|11 esquina DONADO, de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.400.- e.23|12 Nº 57.137 v.29|12|66

"D"

A los efectos que hubiere lugar se comunica que Ernesto Lobos transfiere a María del Carmen Miragaya el quiosco de venta de cigarrillos, golosinas, diarios y revistas, sito en DONATO ALVAREZ 3151, Capital. Reclamos de ley: Escribanía Luchetti, Tucumán 1475, 2º A, Capital.
$ 1.400. e.26|12. Nº 57.356. v.30|12|66

Se avisa por cinco días que la Sociedad Colisas Lino Sociedad de Responsabilidad Limitada transfirió su Activo y Pasivo Social de su negocio de fabricación de colisas para automotores, sito en la calle DELGADO 1567, Capital Federal, a favor de Lino Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Reclamos de Ley en Delgado 1567, Capital Federal, sus domicilios. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — El Directorio.
$ 3.200. e.26|12. Nº 57.313. v.30|12|66

"E"

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Zulema Etelvina Alende Vda. de Tomoyose vende a Kazutoshi Tomimaru "Taller de lavado limpieza y planchado de ropa" sito en la calle EMILIO MITRE NOS. 776|78|80, de esta Capital. Rec. ley y dom. partes n|of. — El presente aviso reemplaza y anula al publicado 23|6 al 29|6|66. Número 21.624, por error de nombre de la vendedora.
$ 2.000. e.26|12. Nº 57.277. v.30|12|66

"F"

Bosio, Núñez y Rodríguez (José Rodríguez, Bal. y Mart. Público), Uruguay 228, piso 1º, of. 31, T. E. 45-0909, avisan: Antonio Palacios vende a Agustín Rabanal negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general, sito esta ciudad, calle FEDERICO LACROZE 2780; domicilio ambas partes. Reclam. término Ley 11.867, en n| oficinas.
$ 1.800 e.27|12|66 Nº 57.488 v.2|1|67

"G"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Sabino García (Rtos. 93.629|002) vende a Carlos Isidoro Alvarez Alvarez (Rtos. 721.387|006) y a María Benita Mosquera (Rtos. s|Nº) su negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle GUEVARA 501, esq. MAURE 3999, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.28|12|66-Nº 57.793-v.3|1|67

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Buenos Aires, T. E. 48-7982 — 7898 — 7902, avisan que: Ciorindo Luis Pedretti, vende a Andrés Guillermo Pacheco y Noemí Satan de Cazenave: el negocio de su propiedad del ramo de fiambrería, quesería, rotisería, elaboración y venta de pizza y bebidas en general, denominado "Palermo" sito en la calle GÜEMES Nº 3702, de Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamo de Ley dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 2.800. e.26|12. Nº 57.444. v.30|1-|66

"I"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso of. 28, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que el señor Manuel Oubiña vende al señor Alfredo Valero su negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle IRIARTE Nº 3353. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 - e.27|12|66-Nº 57.526-v.2|1|67

"J"

Ernesto López Sanson, abogado, avisa por el término de ley, que don Armando Feijó, vende a doña Zulema Fraga de Feijó y doña Emma Haydée Feijó de Romero, la mitad indivisa del comercio de panadería, confitería y anexos, sito en JOSE ENRIQUE RODO 7067, Capital Federal. — Reclamos de ley su estudio, Av. de Mayo 1123, piso once, teléfono 37-4651.
$ 1.600.— e.28|12|66 Nº 57.754 v.3|1|67

Muñiz y Cía. S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas calle Libertad 174, Capital, avisan: Lydia Muñiz vende a Alba Angélic Santos, su negocio de artículos de punto, sito en la calle JULIAN ALVAREZ 2472, Capital. Este edicto se publica con retroactividad al 7|7|1959. Reclamos ley a mis Ofic., domicilio de partes.
$ 1.800 e.26|12. Nº 57.355. v.30|12|66

"L"

Epifanio Bonomo Ricco y Cía., Balanceadores, Martilleros, Larrazábal 329, Capital, avisan al comercio en general que el señor Justo Derbis, vende negocio quiosco y envasados al señor Venancio Fernández, ubicado en la calle LARRAZABAL 592, Capital. Libre de todo pasivo. Reclamos de Ley a nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
$ 1.800. e.26|12. Nº 57.412. v.30|12|66

Ri - PA - LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: José David Alvite Lago vende libre deu-

de y|o gravámen Hotel Alojamiento (Habilitación en Trámite), sito LIMA 1264, piso 1º, a Miguel Puertolas y Manuel Rocha. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 23|12 Nº 57.155 v. 29|12|66

Se hace saber que Serafín Quiroga y Antonio González, venden su negocio de Café Casa de Lunch y despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle LOPE DE VEGA Nº 14, Capital Federal, a los señores, Venancio Cotarelo. Victoriano Méndez y Angel Méndez. Domicilio de las partes y reclamos de ley dentro término legal en la calle Rincón Nº 176 Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.200 e. 23|12 Nº 57.128 v. 29|12|66

"LL"

Rio y Cía., Balanceadores (Sergio Rio Martillero Público), oficinas Sanabria 2501, Cap. avisan: María Luisa Palazzo de Domé vende a Dick Ferrer Sardo negocio carnicería y verdulería, LLAVALLOL 2273|75, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.400 - e.27|12|66-Nº 57.622-v.2|1|67

"M"

Avisa Jesús Martínez, domiciliado en Estomba 3325 que vende a Gerardo Antonio Penna, su negocio de Despensa sito calle MANUELA PEDRAZA 3999, Capital, libre deuda. Reclamos de ley calle Las Heras 2101, domicilio comprador.
$ 1.200.- e.28|12|66 Nº 57.713 v.3|1|67

Al comercio avisan: Braulio Antonio Salgado y Aldo Tuñon, avisan al comercio que queda nula y sin efecto la venta que hicieran a los señores Ignacio Emilio Schwartz y Mario José Bussot del negocio de café y bar sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1037.
$ 1.200.— e.28|12|66 Nº 57.776 v.3|1|67

Ildefonso Santiago Lastra, abogado, oficinas Talcahuano 214, 2º, of. 6, avisa que Flamingo Compañía Hotelera Soc. de Resp. Ltda., constituida por Rafael Pablo Di Yorio, José Cafaro, Roberto Juan Sarli y Umberto Agostini, venden a: Adriano López Galan por si y en representación de Juan López Galan. Adriano López y Aníbal Víctor Félix Sierra, el negocio de Hotel y afines, denominado Hotel Victory, sito calle MAIPU Nº 880|884, domicilio de las partes. Venta libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley a Héctor David Almada, Talcahuano 214, 2º piso, of. 6, Capital Federal, T. E. 45-4992. Nota: Anula al aviso Nº 24.830, publicado el 13|7|66, por error nombres compradores.
$ 2.600 - e.27|12|66-Nº 57.593-v.2|1|67

Florencio Millán, avisa al comercio que queda nula y sin efecto, la venta que efectuaba a Ricardo Daniel Castro, del comercio de bazar sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1411, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el negocio.
$ 1.400 - e.27|12|66-Nº 57.656-v.2|1|67

Se avisa que con retroactividad al 8 de mayo de 1963, el señor Amador García, vendió su mitad parte indivisa del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MARIO BRAVO Nº 497, Capital, al señor Antonio Martínez. Domicilio partes y reclamos de ley, Callao 406, 1º piso, Capital.
$ 1.600 - e.27|12|66-Nº 57.658-v.2|1|67

Laborda y Rossi S.R.L., Celestino Rossi. Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisa que los señores Andrés Amil Casanova y Antonio Martínez venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MARIO BRAVO Nº 497, Capital, a los señores Juan Rojo, Antonio Martínez, José Meleiras y Francisco Arean. Reclamos de Ley, y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.200 e.26|12. Nº 57.456. v.30|12|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Gerardo Casado vende a César Domingo Scovenna negocio ramo "Despensa", sito en la calle MURGUIONDO Nº 3399, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 23|12 Nº 57.180 v. 29|12|66

González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por Jesús González Barzana Martillero Público con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, piso 1º, Capital, T. E. 40-1685, avisa que "El Caribe S. R. L." vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Aurelio Zapatero Celestino Viña, Fermín Viña, Cecilio Viña, César Viña y Gonzalo Miranda, el negocio de bar americano "La Vascongada" sito en la calle MAIPU Nº 333, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes a n|oficinas.
Nota: Este edicto se publica nuevamente por error en la nómina de compradores en el edicto Nº 6.831 del 27|4|1962.
$ 3.200 e 23|12 Nº 57.171 v. 29|12|66

Erna Hungsberger comunica al comercio que vende al Señor Ernesto Meandri el negocio de fiambrería y venta de comestibles y bebidas envasadas, denominado Fiambrerí Monroe, situado en la calle MONROE Nº 2496 — Reclamos de Ley: Monroe 2496. Sus domicilios.
$ 1.400. e.23|12. Nº 57.104. v.29|12|66

"N"

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que Armando Tomás Colombo, ha vendido un negocio de hotel alojamiento de su propiedad ubicado en NAHUEL HUAPI 2479, planta baja, a los señores José Lopez y Antonio Guerreiro, reclamos de Ley, en mis oficinas: Rodríguez Peña 428, Capital Federal.
$ 1.800. e.26|12. Nº 57.314. v.30|12|66

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Alfredo Suárez y Floreal Corrales venden libre de deuda y gravamen a Rosalino Edelmiro Miranda negocio Despacho de Comestibles por Menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Molienda y Venta de Café en pequeña escala, sito NEUQUEN 2301, esquina CARACAS 1006, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 2.800 e. 23|12 Nº 57.136 v. 29|12|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Marcos Gambetta vende a Jorge Alberto Ciano, elaboración y venta de pastas frescas, NAZCA Nº 277|81, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.- e.23|12 Nº 57.188 v.29|12|66

"O"

José Sio. Martillero Público, con oficinas en la calle Olazábal 2344, de esta Capital, avisa que publica nuevamente la venta de la Wiskería "Armony" ubicada en la calle OLAZABAL 2340, Capital, para aclaración de nombres, vendedores: Juan Converso y Alberto Oscar Paglia. Comprador: José Rodolfo Bomparola. Publicado desde el 22|4 al 28|4|66, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000,- e.28|12|66 Nº 57.689 v.3|1|67

Eduardo Massa y Cía.. Balanceadores y Martilleros, con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. Salvador Sassano vende libre deuda y|o gravamen al Sr. Rubén Spiner su negocio de Carnicería, sito en esta Capital, calle OBISPO SAN ALBERTO Nº 3049. Recl. trm. de ley nuestras ofic. domic. const. por las partes.
$ 1.800.- e.28|12|66 Nº 57.398 v.3|1|67

"P"

Se avisa que Jockey Club Bar, PTO. MORENO 5551, Cap. Fed., de Rebeca Skliarov y Luisa Yolanda Domingo transfiere activo y pasivo retroactivo al 19|7|66 a Jockey Club S. R. L. mismas socias. Domicilio de ley y partes misma dirección.
$ 1.200 - e.27|12|66-Nº 54.865-v.2|1|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en la edición del 20|12|66.

Se avisa por cinco días que la sociedad "Molinari, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle PERU Nº 330, Capital, se hace cargo del activo y pasivo social de "Molinari Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de su negocio Maquinarias, sito en la calle Perú 330, Capital, reclamos de ley, en Perú 330. Capital.
$ 2.400 e.26|12 Nº 57.304 v.30|12|66

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Maza 34, Capital, comunica que ha quedado anulada la venta del fondo de comercio de Bar de la calle PASEO COLON 1025, Capital, que el señor Angel Héctor Dellacasa le había efectuado a los señores Ricardo Farfán y Pedro Janczuk. — Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 23|12 Nº 57.163 v. 29|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Crispulo Cornejo y Alberto Ceferino Bobruk, venden a Saturnina de Jesús de Salazar "Despacho de Pan", calle PAMPA Nº 4625. Reclamos de ley y domicilio ptes., n|ofnas.
$ 1.400 e.26|12 Nº 57.443 v.30|12|66

Rubén Díaz, Of. en Av. de Mayo 1370, p 5º, oficinas 115|16|17, avisa que el señor Luciano Ramón Bony, vende su negocio de despensa y fiambrería situada en la calle PICHEUTA Nº 1599, Capital Federal, a la señora Amanda Argentina de Fernández. Reclamos de la Ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.600. e.23|12. Nº 57.057. v.29|12|66

Emilio N. Oilhaborda, Martillero Público Rivadavia 3142, Capital, avisa que Obdulio Joaquín Felipe Ferrari y Maruf Manuel Hazaki, venden a Elida Ines Méndez de Núñez su farmacia calle PEDRO GOYENA 400 esquina BEAUCHEFF, reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.400 e. 23|12 Nº 57.215 v. 29|12|66

"R"

Emilio N. Oilhaborda, martillero público, Rivadavia 3142, Capital, avisa que María Mogilevsky de Miasnik Gerber vende a Angela María Rosa Rizzo su Farmacia Gran Falcón calle RAMON L. FALCON 2368, Capital, reclamos de ley en mi Oficina, sus domicilios.
$ 1.400 e. 23|12 Nº 57.213 v. 29|12|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23. T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que los señores Isaías Rubin y Angel Ruiz Gallego venden a los señores Diego Núñez, Moisés Núñez, Angel Núñez, José Núñez y José Panete su negocio de Hotel alojamiento sito en la calle RAWSON Nº 277 .Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 - e.27|12|66-Nº 57.525-v.2|1|67

Rogelio Rodríguez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos (representada por Rogelio Rodríguez Garrido, martillero público), con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, Of. 5, Cap. T. E. 40-6994; avisan que Emilio Carracedo y Vicente Carracedo venden a Hilda Raquel Troppiano, Angel Bulzomi, Roberto Davanzo, Carlos Picco, Ercilia Nélida Almada de Moya y Mario León Naparstek, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 2107|13 esq. ARCOS Nº 3702, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 3.000 e. 23|12 Nº 57.129 v. 29|12|66

"S"

Naredo Vallina & Cía., Máximo Vallina, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Azcuénaga Nº 75, planta baja, Capital, denominadas "La Comercial" avisa que Francisco José de la Gloria Berardi vende a Carlos Alberto Retondaro, Carlos Alonso y Hugo Antonio Pineda, su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración de productos de graham y centeno, sito en esta Capital Federal, calle SERRANO Nº 2134|48. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.28|12|66 Nº 57.764 v.3|1|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Nicolás Jaktimaszko y Laura Sotelo venden a Lucía Bersia de Aguirre y Lucila del Rosario Aguirre de Rondan, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle SAN PEDRITO Nº 797|99 esquina GREGORIO DE LAFERRERE, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.26|12 Nº 57.419 v. 30|12|66

Héctor Barletta avisa que vende al socio Rosario Grillo su participación en el activo y pasivo de la Sociedad de Hecho que gira en plaza bajo la denominación de Uniserv, sita en SOLIS 1769 y se dedica a Service de Máquinas Lavarropas. Reclamos de ley, en el mismo negocio. Sus domicilios.
$ 1.400 e.26|12 Nº 57.241 v.30|12|66

Roberto F. Ruiz, martillero público (matrícula 1.720, folio 19, libro 54), en representación de Administración Ceres S.R.L., con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisa que por su intermedio Manuel Romar vende al Sr. Manuel Otero la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de Panadería Mecánica, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1909, con retroactividad al día 31|7|62. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.26|12 Nº 57.447 v.30|12|66

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Raedler y Cía. S. R. L., con dom. en SARMIENTO 640, 4º p., dedicada a la fabricación de artículos textiles transfiere su activo y pasivo a la sociedad Raedler y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial con domicilio en Sarmiento 640, 4º piso, Interviene el Escribano Hernan R. Seeber con domicilio en la calle Reconquista 491, 2º piso, Capital Federal.
$ 2.200. e.23|12. Nº 57.101. v.29|12|66

Rubén Díaz, Of. en Av. de Mayo 1370, p. 5º, oficinas 115|16|17, avisa que la señora Livia Ester García Oviedo de Simonetta, vende su negocio de despensa y venta de productos envasados, situado en la calle SOLIS 675|77, Capital Federal, al señor Juan Formigo. Reclamos de la Ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.800. e.23|12. Nº 57.049 v.29|12|66

José Palmero, balanceadores y martillero público, con oficinas en la calle Maza 34, Capital, avisa que Roberto Antonio Briñón, vende a Nicolás de Filpo, su negocio de Carnicería, sito en la calle SARAZA 1593, Capital, domiciliado en las partes. — Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas
$ 1.400 e. 23|12 Nº 57.154 v. 29|12|66

"T"

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que los señores Celestino Fernández, Sabino Bobes, Manuel Fernández y Manuel Menéndez venden a los señores Manuel Emilio Liñares, Manuel Arca, Pedro Bua y Raúl López, su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, libre de deudas y|o gravámenes, TUCUMAN Nº 1700, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.200 e.26|12 Nº 57.399 v.30|12|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), oficinas Sanabria 2501, Cap. avisan: Jesús Indalecio Morales vende a Arcadio Alvarez negocio carnicería y verdulería, TERRADA 1290, Cap. Domic. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.400 - e.27|12|66-Nº 57.625-v.2|1|67

"V"

Por 5 días: María Luisa Patrone comunica que vende a Rafael Gianelli, Francisco Aibar y José Colordo, el negocio de wiskería ubicado en la calle VIAMONTE 1725, Capital Federal. Reclamos de ley: Uruguay 461, 2º piso.
$ 1.200.- e.28|12|66 Nº 57.672 v.3|1|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Juan Caramés, José Gesteira, Maximino Gesteira y José Antas venden a Manuel Trigo, Adolfo Díaz y José María Poveda, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 891, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
Nota: El presente edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 11|7|66 al 15|7|66, Nº 24.355.
$ 3.200 e.26|12 Nº 57.406 v.30|12|66

M. Cobián y Cía., representado por Manuel Cobián martillero público con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E. 38-4501 avisa que Edesio Fernández vende a José Fernández y José Ramón Pérez su tercera parte indivisa del negocio de Restaurant y Bar sito en la calle VARELA 1624, Capital, que tenía conjuntamente con los compradores los que se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad que giraba con el rubro Fernández y Cía. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 2.600 e. 23|12 Nº 57.148 v. 29|12|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1342, piso 1º, Capital T. E. 37-9805, avisa: Néstor Sergio Falcón, Antonio Pousa, José Vila y Ramiro Caseiro, venden libre deuda y|o gravamen, Restaurante, Bar y Venta de Helados, sito VARELA 1330, a Ricardo Farfan, Pedro Jamczuk y Ricardo Hugo Farfan. Dom. part. y rec. ley n|oficinas.
$ 2.000.- e.23|12 Nº 57.156 v.29|12|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ESTABLECIMIENTO TATU, S. A.
Com. Agríc. Ganad. Ind. y Mand.
Avda. Figueroa Alcorta 3066
Buenos Aires

La Asamblea General de fecha 31|10|1966, aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— y la emisión a la par de la serie Nº 6 por m$n. 5.000.000.—, compuesta de 50.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" Integración al contado. — Plazo para ejercer derechos de preferencia, quince días a partir última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.840.— e.28|12-Nº 57.750-v.30|12|66

LISDOR, S.A.C.I. y F.

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 30|11|1966, ha elevado el Capital Autorizado fijándolo en m$n. 5.000.000,00 y emitido las series 11 a 50 m|n. 100.000,00 c|u., que representan en total 40.000 Acciones Ordinarias al portador de 5 votos y pesos m|n. 100,00 cada acción. — El total de la presente emisión asciende a m$n. 4.000.000,00.
$ 1.320.— e.28|12-Nº 57.763-v.30|12|66

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que ha quedado abierta la suscripción hasta el día 20 de Enero de 1967, en la sede societaria, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, de esta Capital, de $ 1.000.000,00 en acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos, con valor a la par y con dividendo a partir del 1º de Julio de 1966.
La colocación que se hace a prorrata de los respectivos intereses, deberá ser pagada al contado en el momento de su registración.
Esta colocación, se hace dentro del capital disponible.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.280.— e.28 12-Nº 57.770-v.30|12|66

ARTE GRAFICAS GUAITA
Ind. y Com. S. A.

Anúnciase aumento Capital autorizado de m$n. 40.000.000.— en series de m$n. 500.000.—: 20 series acc. ord. de cada clase A, B, y C. y acc. pref. 8 o|o y adicional hasta 4 o|o, y llámase a su suscripción e integración Varela 265. — El Directorio.
$ 960.— e.28|12-Nº 57.809-v.30|12|66

FINANPLAN S.C.A.
Financiera Prendaria

Se comunica que con fecha 27 de octubre de 1966 por asamblea extraordinaria se resolvió aumentar el capital de $ 1.000.000.— a $ 10.000.000.— mediante la emisión de $ 9.000.000.—, en acciones. — La opción a prorrata es por 30 días a partir de la fecha de esta publicación y la suscripción que se realiza en Rodríguez Peña 336, of. 3, Capital, es mediante pago total en efectivo en el acto de su suscripción. — Enrique Víctor Tobal socio solidario.
$ 1.920.— e.28|12 Nº 57.691 v.30|12|66

COMERCIANTES DE LA GALERIA SAN JOSE DE FLORES S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se informa la emisión de las series 3 a 5 de acciones ordinarias 1 voto por un moto total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 1.400.— e.28|12|66 Nº 57.706 v.3|1|67

MELIPAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica emisión series 2 a 5 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal y conjunto de $ 4.000.000 m|n., sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción conforme a lo establecido en el artículo 6º del estatuto social. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|12 Nº 57.707 v.30|12|66

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Com. Ind. Fin. y Agropecuaria
Nº 11.981

Se hace saber por tres días que entre el primero de agosto de 1960 y el catorce de noviembre de 1962, la sociedad emitió ocho millones de pesos en acciones preferidas, en las condiciones enunciadas en el contrato de suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e.28|12 Nº 57.711 v.30|12|66

BENBASSAT HNOS. S.A.C.I.F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido v$n. 14.230.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), concediéndose derecho de preferencia hasta v$n. 10.000.000.— y aplicándose v$n. 4.230.000.— al pago de dividendos en acciones liberadas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|12 Nº 57.720 v.30|12|66

C O D E L
S.A.T.I. y C.

Comunica aumento capital autorizado a $ 62.500.000. —y la emisión de quinientas mil acciones de $ 100.— c|u. — Derecho de preferencia según disposiciones estatutarias, por trescientas mil acciones. — El Directorio.
$ 840.— e.28|12-Nº 57.744-v.30|12|66

FAGLOMAD
S. A. C. e I.
Nº 2660
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas, que el Directorio en su reunión del 23 de diciembre de 1966 dispuso la emisión de las series Nº 101 al 115 clase "A" de $ 1.000.000.— c|u. y Nº 116 al 125 clase "B" también de $ 1.000.000.— c|u., lo que hace un total de pesos 25.000.000.— correspondiente a los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1966.
Al mismo tiempo se comunica que los dividendos votados en la citada Asamblea, $ 5.000.000.— en efectivo y pesos 25.000.000.—, en acciones liberadas a la par, se encontrarán a disposición de los Señores Accionistas a partir del 28 de diciembre de 1966 en la sede social, calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966.
El Directorio.
$ 3.120.— e. 28|12 Nº 57.792 v. 30|12|66

OUCINDE S. A. I. y C.

Se lleva a conocimiento de los Sres. Accionistas, que de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966 el Capital Autorizado de la Sociedad fue elevado a la suma de m$n. 30.000.000.
El Directorio.
$ 840.— e. 28|12 Nº 57.784 v. 30|12|66.

LANIFICIO PROGRESO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 10 a 18 de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos, por acción, por un total de m$n. 9.000.000.
Los Sres. Accionistas tienen derecho de preferencia para esta suscripción, del cual podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación del presente.
El Directorio.
$ 1.320.— e. 28|12 Nº 57.788 v. 30|12|66.

CHIPRETEX S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de las series 3 a 10 del capital social (8 series de m$n. 500.000.— c|u.) que representan en total 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y m$n. 100.— cada acción, es decir, $ 4.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 28|12 Nº 57.725 v. 30|12|66.

LA OXIGENA
Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A.
Nº de Registro 1.307
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad, que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre ppdo., resolvió aumentar el Capital Autorizado en m$n. 150.000.000.—, quedando en consecuencia elevado el mismo a m$n. 500.000.000.—, y que las emisiones de acciones se efectuarían en la o las fechas que el Directorio estime conveniente.
El Directorio.
$ 1.680.— e. 28|12 Nº 57.732 v. 30|12|66.

RIOMORA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de diciembre de 1966 dispuso aumentar el capital autorizado hasta m$n. 15.000.000.—, y el Directorio resolvió la emisión de m$n. 14.000.000.— en acciones ordinarias clase A de un voto correspondientes a las series 2 a 14 inclusive. — La integración será con aporte de bienes y al contado. — Derecho de preferencia conforme a Estatutos. — Lugar de Suscripción, Córdoba 991, Capital.
El Directorio.
$ 1.680.— e. 28|12 Nº 57.742 v. 30|12|66.

MICRO OMNIBUS CUARENTA Y CINCO S. A. C. I. F.

El Directorio de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F." comunica a sus accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 del corriente a las 17 horas, se realizará en el local de la calle General Hornos Nº 1280, piso 1º. Capital, atento a que razones de fuerza mayor impiden realizarla en el local previsto en la convocatoria.
El Directorio.
$ 1.320.— e. 28|12 Nº 57.980 v. 30|12|66.

LA JULIA
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de siete (7) series (de la 14ª a la 20ª, inclusive) de acciones ordinarias al portador de un voto, v|n. m$n. 100.— c|una, por un importe de m$n. 3.500.000.— las que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas. — El derecho de preferencia vence a los quince (15) días. — El Directorio.
$ 1.440 e. 28|12 Nº 57.804 v. 30|12|66

EL RETOÑO
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de veinticinco (25) series (de la 276ª a la 300ª, inclusive) de acciones ordinarias al portador, de un voto, v|n. m$n. 100.—, c|una, por un importe de m$n. 2.500.000.— las que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas. — El derecho de preferencia vence a los quince (15) días. — El Directorio.
$ 1.320 e. 28|12 Nº 57.805 v. 30|12|66

BEZ HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 19.517

Se comunica que se ha llevado a cabo la protocolización del aumento del capital autorizado aprobado por la asamblea de junio de 1966. El aumento corresponde a las series Nº 7, 8 y 9 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, cada serie m$n. 1.000.000.—. Total del aumento m$n. 3.000.000.—. Domicilio Social, Pasteur 547, piso 1º, Dto. "B", Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680 — e. 28|12 Nº 57.800 v. 30|12|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima
PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1966, ha resuelto poner a disposición, a partir del día 30 de diciembre de 1966, la tercera cuota de capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, a razón del 30 o|o del capital suscripto y realizado de v$n. 54.742.000.—, representado por las acciones en circulación, todas ordinarias de las clases "A" y "B", pagadera en acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto), a cuyo efecto se han emitido v$n. 16.422.600.— en acciones de este tipo, de características idénticas a las de las acciones ordinarias cluase "B" actualmente en circulación. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y participarán en todas las capitalizaciones del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 que eventualmente se dispongan. La referida tercera cuota de capitalización de revalúo contable se pagará contra presentación del cupón Nº 16 o de los respectivos títulos provisorios al portador, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 3º. — Se entregarán títulos provisorios al portador. — El Directorio.
$ 4.680 e. 28|12 Nº 57.810 v. 30|12|66

MIRALCAR S.A.I.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3 a 10 del capital social (8 series de m$n. 700.000.— c|u.) que representa en total 56.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y m$n. 100 cada acción, es decir, m$n. 5.600.000. — El Directorio
$ 1.200.— e.28|12 Nº 57.724 v.30|12|66

BEZ HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 19.517

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo totalmente al contado y en efectivo de la totalidad de las acciones correspondientes a las series Nº 7, 8 y 9, acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos. Total de cada serie m$n. 1.000.000.—. Total de este llamado m$n. 3.000.000.—. Domicilio Social, Pasteur 547, piso 1º, Dto. "B", Capital. — El Directorio.
$ 1.560 e. 28|12 Nº 57.799 v. 30|12|66

G O T U Z Z O
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado de moneda pesos nacional 100.000.000 a moneda pesos nacional 150.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.27|12 Nº 57.581 v.29|12|66

EPPEL S.A.I.C.
E P P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 21.187
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, pu. reunión del 31 de octubre de 1966, ha resuelto emitir las series 3 al 10 inclusive de acciones al portador ordinarias de 5 votos, por un total de $ 8.000.000.— con derecho a dividendo a partir del primer ejercicio inclusive, con pago totalmente al contado.
Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación, que se hará por tres días. — El Directorio.
$ 2.280.— e.28|12 Nº 57.716 v.30|12|66

KARATEX
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas poseedores de certificados provisorios representativos de acciones, que pueden pasar por las oficinas de la sociedad, sito en la calle Santiago del Estero 453, Capital Federal, para canjearlos por los títulos definitivos. — Dicho trámite deberá realizarse antes del 31 de enero de 1967. Una vez vencido dicho plazo los mismos dejarán de tener valor alguno. — El Directorio.
$ 1.800.— e.28|12 Nº 57.718 v.30|12|66

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA.
S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 1966, se aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.—, delegando en el directorio la oportunidad de las emisiones correspondientes. — Este, haciendo uso de la facultad conferida, emitió las series once a dieciséis de m$n. 1.000.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador. — A los efectos del uso del derecho de preferencia se recuerda que la integración de la suscripción deberá realizarse en dinero efectivo en su totalidad antes del 31 de enero de 1967. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|12 Nº 57.719 v.30|12|66

DESTILERIA AMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas por tres días, para que ejerciten el derecho de preferencia, que por escritura del 13 de octubre de 1966 pasada ante la escribana Inés Braga Menéndez emitió 40.000 acciones ordinarias clase A., al portador de cinco votos agrupadas en 4 series, por un monto total de $ 4.000.000.—. Integración al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|12 Nº 57.712 v.30|12|66

"E U A S"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sarmiento 1426, 4º piso, Capital
Ref. Exp. Nº 19.370

Se llama a los señores Accionistas a la suscripción de las series 21 a 200 por $ 18.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una.
El Directorio.
$ 1.310.— e. 28|12 Nº 57.794 v. 30|12|66

M Y S I O R C O
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio del 4 de diciembre de 1966, emítense las series 51 al 200 de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción por la suma de m$n. 15.000.000 y las series 201 al 800 inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por la suma de m$n. 60.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — El Directorio.
$ 1.680 e.27|12 Nº 57.582 v. 29|12|66

Industria Metalúrgica
J O S - M A R
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

A efectos de satisfacer derecho de preferencia previsto en Estatutos, se comunica emisión series 2ª a 5ª, por peso moneda nacional 4.000.000, en acciones ordinarias un voto. — El Directorio.
$ 1.080 e.27|12 Nº 57.556 v.29|12|66

B A C A R A Y
Manufacturas S. A. I. y C.
Nº de Registro: 19.336

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de quince series de acciones ordinarias clase "A", por un valor de m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.27|12 Nº 57.813 v.29|12|66

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del 26 de diciembre de 1966, se pagará en Humberto Iº 545, de 13 a 16 horas, el dividendo del 5 o|o en efectvo correspondiente al Ejercicio 1965|66, contra presentación del cupón número 30. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|12 Nº 57.577 v 29|12|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
Pago del Dividendo a las Acciones Preferidas Correspondiente al Segundo Semestre de 1966
Expediente Nº 4.363

Se comunica a los señores Accionistas, tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 2 de enero de 1967, se abonarán, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 hs., en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Societe Generale, Reconquista 330, los siguientes dividendos:

A las Acciones Preferidas A: Contra presentación del Cupón Nº 5, el dividendo del 3 o|o (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1966. A las Acciones Preferidas B: Contra presentación del Cupón Nº 6, el dividendo básico del 3,25 o|o (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1966. — El Directorio.

$ 3.240 — e.27|12-Nº 57.618 v.29|12|66

BERNAL S. A.
I. C. F. I. y de Mandatos

Se hace saber que el Directorio, en sesión celebrada el 6 de diciembre de 1966, resolvió la emisión de las series 251ª a 280ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos y de las series 281ª a 300ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de pesos 5.000.000 moneda nacional y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de su suscripción que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en la calle Tucumán Nº 941, 1er. piso Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520 e.27|12 Nº 57.570 v.29|12|66

RAFAEL KICHC Y COMPAÑIA
Comercial, Industrial, Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de 30 series de acciones ordinarias de un voto al portador, valor de $ 1.000.000 cada serie y por un total de treinta millones de pesos ($ 30.000.000) moneda nacional cada serie.

La suscripción que se registra en la Secretaría, calle Alsina 1234, Capital Federal, quedará cerrada el día 31|1|1967.

La suscripción se anota al contado, en el momento de su registración a prorrata de los respectivos intereses. — Las acciones devengarán renta a partir del 1|7|1966. — El Directorio.

$ 2.160 e.27|12 Nº 57.583 v.29|12|66

BOTONERA ARGENTINA
S. A. I. C. e I.

Comunícase a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de trece (13) series de 6.000 (seis mil) acciones ordinarias al portador cada serie clase A, de m$n. 100 cada acción. La presente emisión asciende a la suma de m$n. 7.800.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.27|12 Nº 57.563 v 29|12|66

MARMICOC ARGENTINA S. A.
Registro Nº 10.719

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 2 de enero de 1967, se abonará en la sede de la sociedad, calle Rosetti 1192, Capital, el dividendo en efectivo del 20 o|o por acción, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 13 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.080 e.27|12 Nº 57.611 v 29|12|66

CASA SPINELLA HIJOS
S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 1966, se ha elevado el Capital Autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.27|12 Nº 57.588 v 29|12|66

ANNOVELLI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.326

Comunícase la emisión de las series 11a. a 25a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos, o sea 150.000 acciones por valor de m$n. 15.000.000. — Condiciones contado. — El Directorio.

$ 1.080. e.27|12 Nº 57.237 v.29|12|66

COMVEST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 21.721

Se comunica emisión series 2 a 5 inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", por un total de m$n. 3.800.000, con derecho a dividendo a partir del ejercicio 1967.

La suscripción se hará al valor par pagadero al contado. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560 e.27|12 Nº 57.630 v 29|12|66

PLASTICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica por tres días que conforme con lo sancionado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16 de abril de 1966 y lo resuelto por el Directorio en su reunión del 25 de octubre de 1966, se ha resuelto elevar el capital autorizado en la suma de m$n. 40.000.000, mediante la emisión de las series once a cincuenta de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto a integrar totalmente en efectivo, que gozarán de dividendos a partir del segundo ejercicio cuya iniciación es el 1|7|66. De acuerdo al art. 7º del Estatuto el derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días, contados desde la última publicación, en el local de la calle Corrientes 2021. — El Directorio.

$ 2.520. e.27|12-Nº 57.603 v.29|12|66

RODOLFO WEISSMANN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora de Metales

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción una serie de acciones ordinarias "B" al portador de 1 voto cada una, número cinco, por un valor nominal de m$n. 10.000.000, c|l., en acciones numeradas del cuatrocientos mil uno al quinientos mil inclusive. Deberán ser integradas al portador y a la par en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo a la ley.

$ 1.680 — e.27|12-Nº 57.636 v.29|12|66

EXTRUSICN
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.
Nº de Registro: 9.224

Se comunica que el Directorio, ha dispuesto la emisión de m$n. 8.000.000, representados por 8.000 acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos y un valor nominal de m$n. 1.000 c|u., correspondientes a las series Nº 68º a 75º. de 1.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.200 — e.27|12-Nº 57.639 v.29|12|66

FIBANCA S. A.

Se hace saber a los accionistas que de acuerdo a resolución de las Asambleas del 9 agosto 1960 y 25 noviembre 1963 y disposición del Directorio en reunión del 26 noviembre 1963, fueron emitidas las series sexta a vigésima inclusive de acciones ordinarias clase B, para su integración en proporción a sus tenencias.

$ 1.080 — e.27|12-Nº 57.657 v.29|12|66

RATOWIECKI, S. A. I. C.
Emisión de Acciones

A efectos de satisfacer derecho de preferencia previsto en estatutos, se comunica emisión series 5a. a 15, por pesos moneda nacional 11.000.000.—, en acciones ordinarias cinco votos. — El Directorio.

$ 960.— e.27|12 Nº 57.555 v.29|12|66

ARMANDO F. GENTILE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.607

El Directorio comunica que resolvió emitir acciones clase B, un voto v$n. 100, por acción por un total de m$n. 10.372.000. Derecho de opción sede social Bolívar 469, término de ley. — El Directorio.

$ 1.080 — e.27|12-Nº 57.640 v.29|12|66

SERRA LIMA S. A.
Nº 14.908

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado a 75.000.000 m$n., y que el directorio en su reunión del 5 de diciembre de 1966, resolvió emitir las series 52 a 75, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", con dividendo a partir del ejercicio 1966-67, que deberán ser integradas en efectivo en el momento de suscripción. Esta suscripción se hace conforme a lo dispuesto por el artículo Séptimo, de los Estatutos Sociales y con goce de preferencia dentro del término fijado por el artículo Cuarto. — El Directorio.

$ 3.800. e.27|12|66-Nº 57.642 v.2|1|67

RODOLFO JABLONKA S. A. G. e I.

Se hace saber que el Directorio en reunión de fecha 21 de diciembre de 1966, ha resuelto emitir la 2ª serie de acciones compuesta de 250.000 acciones al portador de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Las condiciones de pago serán al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080. — e.27|12-Nº 57.669 v.29|12|66

VIALCO
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION D ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la Suscripción de 8.850 acciones clase "A" (5 votos) por un valor nominal de m$n. 885.000 y 35.400 acciones clase "B", (1 voto) por un valor nominal de m$n. 3.540.000, con goce de dividendo a partir del 1ro. de julio de 1966. La integración deberá hacerse a la par y totalmente en efectivo en el acto de la Suscripción. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 (quince) días de la publicación del último edicto. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.27|12|66-Nº 57.662 v.2|1|67

MOLINOS TARQUINI S. A. I. C.
Expte. 12.639

Comunícase la emisión de las series 6a. a 15a. de acciones ordinarias de cinco votos o sea 100.000 acciones por valor de $ 10.000.000. m|n. y de las series 16a. a 25a. de acciones ordinarias de 1 voto o sea 100.000 acciones por valor de $ 10.000.000 m|n. Condiciones contado. — El Directorio.

$ 1.320. e.27|12 Nº 57.234 v.29|12|66

MOLINOS TARQUINI S. A. I. C.
Expte. 12.639

Comunícase que el capital autorizado ha sido elevado a veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 12 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.080. e.27|12 Nº 57.235 v.29|12|66

M. COMERO & COMPAÑIA
S. A. Industrial y Comercial

Comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir a la par 4.000 acciones de pesos 1.000.— cada una, pagaderas al contado en el momento de la suscripción en la proporción de la que posean y con derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 1967. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo mínimo que le acuerdan los estatutos de la sociedad, en la sede social calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.560.— e.27|12 Nº 57.537 v.29|12|66

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

A partir del 2 de enero de 1967, se abonará en Florida 240, Buenos Aires, 4to. piso de 8,30 a 11,15 hs., contra entrega del cupón Nro. 28 el dividendo a dicha fecha, 4 por ciento en efectivo (ejercicio 1966|67) periódo 1º de julio 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|12-Nº 57.503-v.29|12|66

ADELMAR FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 14 de septiembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 120.000.000 m n. y emitir $ 13.971.200 en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 1.080. e.27|12 Nº 57.518 v.29|12|66

ANNOVELLI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.326

Comunícase que el capital autorizado ha sido elevado a veinte milones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200. e.27|12 Nº 57.238 v.29|12|66

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.

Conforme a las disposiciones del artículo 7 de los Estatutos, se hace conocer por tres días la emisión de acciones que elevan el capital suscripto y realizado a m$n. 525.000.000. Las acciones correspondientes a la última emisión, 94.000 preferidas y 188.000 ordinarias, por dividendo del ejercicio, por un valor nominal total de m$n. 28.200.000, serán entregadas a partir del 2 de enero de 1967 en pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 2.040. e.27|12 Nº 56.437 v.29|12|66

LEZICA AUTOMOTORES S. A. COMERCIAL
Reconquista 336 — Bs. Aires

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir v$n. 5.000.000, en acciones ordinarias: $ 3.500.000, en acciones clase "A" y $ 1.500.000, en acciones clase "B", a la par de valor nominal $ 100, cada una, y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, para proceder al pago del dividendo del 25 por ciento en acciones aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. e.27|12 Nº 57.496 v.29|12|66

LEZICA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Reconquista 336 — Bs. Aires

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias clases "A" y "B", a partir del 15 de diciembre de 1966, el que será abonado en las oficinas de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 21. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|12 Nº 57.497 v.29|12|66

HAEMODERIVADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 10.522
EMISION ACCIONES

Comunícase emisión acciones ordinarias tercera serie, valor $ 1.000.000 m|n. Suscripción oficinas sociedad. — Pago contado. — El Directorio.

$ 960.— e.27|12 Nº 57.541 v.29|12|66

FONTENELLE, S.A.
Suscripción y Emisión de Acciones

Comunícase suscripcion y emisión series B, C, D y F de acciones ordinarias clase 'A" por un total nominal de 1.600.000.

Se comunica a los señores accionistas que la integración de las acciones suscriptas se formalizará en el momento de asumir el compromiso "en efectivo" y por un total del valor nominal comprometido.

Los accionistas de la sociedad tendrán derecho de privilegio a razón de 4 acciones por cada una de las que son tenedores. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|12 Nº 57.532 v.29|12|66

FABRICA ARGENTINA DE RESORTES PRECISION
S. A. I. y C.

Hace saber por 3 días a sus accionistas que pueden hacer uso de la opción de suscribir las 96 series de acciones ordinarias por un total de pesos 9.600.000, emitidas por la Asamblea Extraordinaria del 23 de octubre de 1966. Vencidos los 30 días posteriores a estas publicaciones el Directorio quedará facultado para aceptar cualquier oferta de suscripción.

Buenos Aires, 22 de diciembre 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|12 Nº 57.552 v.29|12|66

CHIPRE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 18.821

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 20|11|66 se resolvió emitir 4 series de acciones de pesos m|n. 1.000.000 cada una por un valor total de m$n. 4.000.000.

$ 960.— e 27|12 Nº 57.534 v.29|12|66

ECAL
EXPORTACION CARNES Y ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinária celebrada el 17 de junio de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 10.000.000 a v$n. 40.000.000, representado por 400.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100 cada una, divididas en 40 series de 10.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|12 Nº 57.529 v.29|12|66

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Reg.: 1486

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio del día 11 de octubre de 1966 se resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias de 1 voto, números: 140.001 a 240.000, de valor de $ 100.— m|n. cada una, por un valor total de pesos 10.000.000 m|n. en acciones.

El derecho de preferencia queda establecido de acuerdo a estatutos, y podrá ser ejercido en el local de la calle Bartolomé Mitre 226, hasta el día 30 de diciembre de 1966, inclusive. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|12 Nº 57.117 v.29|12|66